



“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS LABORALES Y SOCIALES EN APOYO DE LOS DISCAPACITADOS EN MÉXICO.”



“El problema no es cómo eliminar las diferencias, sino cómo unirnos sin alterar las diferencias”. Rabindranath Tagore, poeta y músico bengalí

DR. GENARO SÁNCHEZ BARAJAS

Castro de la O Manuel
Hernández Toledo María de Jesús
Magaña de los Santos Asbel
Montecino González Ismael Adrian
Pérez León Belcenia
Salvador Valencia Sara Maricel
Tún Magaña Alberto Alonso

A 27 de Agosto de 2010

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS LABORALES Y SOCIALES EN APOYO DE LOS DISCAPACITADOS EN MÉXICO

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
I.- ANTECEDENTES	11
II.- CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	15
II.1.- MARCO CONCEPTUAL	15
II.2.- MARCO JURÍDICO	21
II.2.1.- VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2007-2012	33
III.- SITUACIÓN ACTUAL	36
III.1.- REFERENCIA INTERNACIONAL	36
III. 2.- MAGNITUD DE LA DISCAPACIDAD	36
III.2.1.- MAGNITUD INTERNACIONAL: AMÉRICA LATINA	38
III.3.- DISCAPACIDAD Y GÉNERO	40
III. 3.1.- DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y ENTIDAD FEDERATIVA	42
III.4.- DISCAPACIDAD Y FAMILIA	44
III.5.- DISCAPACIDAD Y POBREZA	46
III. 6.- DISCAPACIDAD Y DISCRIMINACIÓN	49
III.6.- DISCAPACIDAD Y SALUD	52
III.6.1.- LA DISCAPACIDAD POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE DISCAPACIDAD	54
III. 6.2.- DISCAPACIDAD SEGÚN LA CAUSA DE LA MISMA	55
III.6.3.- DISCAPACIDAD SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE LA ATIENDE	59

III. 6.4.- DISCAPACIDAD POR SEXO, ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE LOCALIDAD	61
III.7.- DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN	65
III.7.1.- EDUCACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.....	70
III.7.2.- ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	75
IV.- ACCIONES INSTITUCIONALES DE APOYO RECIENTE.....	79
IV.1.- PERIODO 2000-2006.....	79
IV.2 PERIODO 2007-2012 PROGRAMA NACIONAL DE ACCION ESPECIFICO: SSA	82
IV.2.1.-PRONADDIS 2009-2012.....	82
V. TRABAJO E INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS.....	83
V.1.- PERFIL OCUPACIONAL.....	88
V.1.1.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA.....	89
V.1.2.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN TIPO DE INACTIVIDAD.....	89
V.1.3.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, SECTOR ECONOMICO Y TIPO DE DISCAPACIDAD.....	91
V.1.4.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y OCUPACION SEGÚN EL SEXO.....	92
V.1.5.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN NIVELES DE EDUCACIÓN	93
V.2.- INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS.....	94
V.2. 1.- INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS QUE TRABAJAN	97
V.3.- NÚMERO DE HORAS QUE TRABAJAN A LA SEMANA	98
VI.- ASISTENCIA SOCIAL.....	101
VI.1.- DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD	103

VII.- EVALUACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN APOYO DE LOS DISCAPACITADOS	107
VII.1.- HACIA UNA POLITICA PUBLICA BASADA EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y EN LAS INTELIGENCIAS MULTIPLES PARA HACER COMPETITIVOS A LOS DISCAPACITADOS.....	112
BIBLIOGRAFIA.....	125
ANEXO METODOLOGICO.....	127
ANEXO ESTADISTICO	129

INTRODUCCIÓN

La Nación mexicana mediante el Estado busca permanentemente mejorar la calidad de vida de los ciudadanos igualando las oportunidades para el acceso a los servicios asistenciales básicos, así como el acceso al estado actual del arte en conocimientos y a los conocimientos frontera de la actualidad, en virtud de que con esos acervos se gesta la formación de recursos humanos con perfiles competitivos para su incursión exitosa en el mercado laboral y en la sociedad como un todo. Para su consecución ha dotado al Estado de un basamento jurídico como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual a través de su Artículo 1 le asigna al Estado la responsabilidad de velar por la igualdad entre todos los mexicanos, es decir, que debe trabajar para que no exista ningún tipo de discriminación entre los mexicanos, en particular de los ciudadanos discapacitados mexicanos.

Al respecto, como antecedente, cabe señalar que en nuestro país desde la colonia en cierta forma se registran acciones de apoyo a este estrato social, en particular de salud, educación y asistencia social, quizás una de las reminiscencias importantes sea el Hospital de Jesús en la Ciudad de México, fundado por Hernán Cortés en el siglo XVI. En este contexto, ya durante el siglo XX se formularon e instrumentaron políticas y programas avanzados con los que se han pretendido incidir en su mejoramiento personal para insertarlos en forma humana, igualitaria y con calidad en la sociedad permanente en la sociedad. Recientemente, sabemos que en los últimos treinta años se gestaron importantes avances en el marco jurídico que norma el apoyo en materia de atención y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en México. Destacan en este sentido, las modificaciones en 1984 a la Ley General de Salud en beneficio de las personas con discapacidad; también, las realizadas en 1986 a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, así como las que se hicieron en 1993 a la Ley General de Educación.

En este sentido es que conviene agregar que en 1994 también se modificaron otros ordenamientos federales, dentro de los que destacan la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En esta última, se precisa la coercitividad que tiene la Administración Pública Federal de atender, proporcionar mediante planes y programas la asistencia, prevención, atención y tratamiento a las personas con discapacidad. Por su complejidad, se indica que su acción debe complementarse con la participación de otras dependencias asistenciales, ya sean estas públicas y/o privadas (INEGI et al, 2001).

Derivado de lo anterior es que debe mencionarse que dichos esfuerzos han sido replicados exitosamente en los otros dos órdenes de gobierno, con un enfoque espacial. Es satisfactorio verificar que en prácticamente todas las entidades federativas y en los municipios, se ha legislado sobre la protección e integración de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al tejido social mexicano.

Al respecto, dado que transcurrido un lapso importante de tiempo, cabría preguntarse sobre la *efectividad de estas políticas y programas establecidos por los tres órdenes de gobierno*, presuntamente con un corte espacial y sectorial y quizás, por tamaño de las empresas en que predomina la presencia de los discapacitados, ya sea como empresarios o como trabajadores en el mercado laboral. Lo anterior es muy importante estudiarlo puesto que la discapacidad suele asociarse con la pobreza y la marginación, mismas que hasta el año 2006 se decía que las padecían 44.6 millones y que en opinión del Banco Mundial (2010), recientemente aumentaron en un poco más de seis millones de mexicanos a consecuencia de la crisis financiera de 2009.

En este contexto es que aprovechando el interés que tienen la AMC/CONACYT por que los estudiantes de licenciatura de las universidades del país desarrollen

su capacidad para investigar científicamente, mediante el programa anual de “Verano Científico” que beca a los interesados en trabajar en las investigaciones de algunos de los académicos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, y dado que este año se han incorporado a mis investigaciones varios estudiantes de universidades de los estados de Sinaloa, Tabasco y Yucatán, considero que su motivación es una gran oportunidad para que juntos iniciemos el estudio del apoyo institucional a los discapacitados, es decir, que después de orientarlos sobre las características que tiene el método científico, qué mejor que ilustrar su aplicación en un tema tan humano como indagar el apoyo oficial a los mexicanos con capacidades diferentes.

En particular, el suscrito, como investigador social me he interesado en estudiar este estrato social que en México actualmente representa alrededor de 2 millones de personas. En este sentido cabe reflexionar sobre su situación actual, es decir, como factor social: ¿Se les da un trato igualitario o discriminatorio en las escuelas y empresas? ¿Han sido adecuadas y suficientes las políticas públicas de apoyo para su desarrollo? ¿Están satisfechos con su integración a los mercados de trabajo? ¿Son una carga seria para las familias? ¿Estas son humildes? ¿Dónde se localizan más regionalmente? ¿Podría mejorarse el apoyo oficial optimizando el gasto público con nuevos o mejorados criterios de aplicación en beneficio de estos mexicanos?

Para dar respuesta a estas preguntas se sugiere realizar esta investigación, cuyo eje rector metodológico es el análisis comparativo de indicadores en México. La comparación nos permitirá, en una primera instancia, saber si estamos avanzados o atrasados en su cuidado. Así, los resultados de este estudio darán información para evaluar su situación actual para que, posteriormente en 2011 cuando ya se disponga de la información del XIII Censo de Población y Vivienda del 2010, se pueda profundizar en su caracterización y se puedan sugerir cambios en las políticas de fomento de su desarrollo socio-económico y cultural.

Al respecto, la investigación que se realizó sobre los instrumentos institucionales que existen en apoyo de este estrato social, destaca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, mismo que al analizar sus objetivos, programas y acciones *revelan que está constituido para combatir la pobreza y la marginación en general, sin que exista un tratamiento especial para los minusválidos.*

Se analizaron los datos de las tendencias económicas y sociales de corto plazo, las cuales tampoco hacen ninguna alusión concreta para el cuidado de estos mexicanos. En este sentido, cuando se realizó la evaluación que hicieron sobre la política de desarrollo social en México, se indica que aumentó la cobertura de servicios básicos, asimismo, que disminuyó la pobreza, en particular, la pobreza alimentaria entre los 44.7 millones de mexicanos registrados en situación de pobreza en 2006. Lamentablemente no dicen nada explícitamente del 1.8 millón de discapacitados que existen en el país, que son presumiblemente uno de los grupos más vulnerables y por consiguiente, que requieren ser estudiados en detalle.

En este contexto, *sería loable saber si hay congruencia entre la política laboral y la de seguridad social*, encuadrada esta congruencia en el ámbito de los derechos sociales. Esta opacidad atenta en contra de los derechos sociales y genera pocos empleos formales, salarios bajos y por lo general, que no son permanentes.

Con el fin de empezar a conocer sus características relevantes que nos permitan arribar a un diagnóstico con la escasa información disponible del Censo de Población y Vivienda de 2000, cuyos datos sirvan en primera instancia para evaluar su efecto en este estrato social y, en segunda instancia, para que una vez identificadas sus fortalezas y debilidades se esté en condiciones de sugerir el diseño de una política pública de aliento para este sector altamente vulnerable, acorde con su perfil humano y económico en el sistema socio-económico en que se desenvuelven, se propone iniciar su estudio con el siguiente:

Objetivo: Diagnosticar la situación actual y perspectivas de los discapacitados, así como evaluar los resultados del apoyo oficial implementado para integrarlos con decoro a la sociedad y competitivamente, como factor de la producción, en la economía mexicana.

Alcance:

- a).- Contar con la información básica para evaluar los resultados del apoyo oficial para enseguida proponer cómo mejorar la cantidad y calidad de los servicios que reciben los discapacitados en México;
- b).- Identificar dónde debe ampliarse la cobertura de los servicios de salud, de educación y de capacitación para el trabajo;
- c).- Dar elementos para realizar una planeación estratégica para el desarrollo socio-económico de los discapacitados, es decir, hacer congruente la política de asistencia social con la laboral;
- d).- Dar elementos para la consecución de la equidad de género en este grupo social vulnerable;
- e).- De ser posible, brindar información para la formulación de la política educativa- laboral de formación para su incursión, basada en la sociedad del conocimiento y en las inteligencias múltiples;

Importancia: Contar con la información necesaria para evaluarla y posteriormente de ella derivar recomendaciones sobre las políticas públicas a aplicar en su beneficio, así como los programas y acciones cuya instrumentación mejore la situación de estos mexicanos en su ámbito familiar, en el mercado de trabajo y, en general, en igualar sus oportunidades con las del resto de la fuerza de trabajo y de la sociedad en general.

Metodología: Aplicación del método comparativo en la identificación, cuantificación y descripción de la magnitud de los indicadores, la relación entre

ellos, si es que existe, y de su importancia para caracterizarlos y para formular programas de apoyo para estos mexicanos, en términos absolutos y relativos, cuando proceda.

Problemática para la realización del estudio con rigor científico y originalidad:

1.- Predomina la información captada por el XII Censo General de Población y Vivienda, así como la de encuestas que proporcionan información estimada que no siempre es congruente con la cuantificación y evolución esperadas de los discapacitados en México.

2.- También, las diferentes definiciones de discapacidad que existen además de dar idea de su complejidad, hacen difícil el estudio completo de este estrato social en México. Para atenuar estos problemas es que en esta etapa, 2010, se propone hacer el diagnóstico en las condiciones arriba descritas y, continuarlo en una segunda etapa en 2011, año en que ya se contará con los datos del XIII Censo de Población Vivienda, mismos que permitirán hacer con rigor técnico un estudio sobre las perspectivas de los discapacitados en México.

3.- En escasos dos meses disponibles es muy difícil transmitir adecuadamente las características del método científico y además, ilustrar su aplicación en el análisis de algún fenómeno socio-económico de interés para la sociedad y la economía mexicanas.

4.- Derivado de lo anterior es que en el estudio de un estrato social tan complejo, del que no se tiene la información adecuada ni actualizada, para el que tampoco se cuenta con el tiempo necesario para realizarlo ortodoxamente, ni con el perfil que debe tener un investigador, es que este trabajo debe verse como uno de los primeros esfuerzos de los estudiantes del Verano Científico 2010 por familiarizarse con el uso del método científico aplicado al estudio de un grupo de mexicanos dignos de mejor suerte en el entorno socio-económico en que se desenvuelven.

Los resultados a que se lleguen con esta investigación, las recomendaciones, omisiones, incongruencias o fallas que pudiera tener son responsabilidad de:

Dr. Genaro Sánchez Barajas, Coordinador del estudio y de sus asistentes, los alumnos:

Castro De La O Manuel

Hernández Toledo María De Jesús

Magaña De Los Santos Asbel

Montecino González Ismael Adrian

Pérez León Belcenia

Salvador Valencia Sara Maricel

Tún Magaña Alberto Alonso

I.- ANTECEDENTES

Desde que el hombre comenzó a vivir en sociedad, tuvo la necesidad de proteger sus intereses por encima de los miembros de mayor poder dentro del grupo al que pertenecían, sin embargo con la evolución humana y la aparición de la civilización y, las nuevas estructuras de organización social, comenzaron a aparecer instituciones destinadas para tales fines; los romanos ya contaban con instituciones como lo fueron, las *collegia tenoiurum*; en el Cristianismo encontramos las Hermandades de ayuda a menesterosos y, que con el descubrimiento de América y posteriormente la Conquista a México por parte de los Ibéricos , se transmite el culto con sus instituciones; México desde sus primeros años como Estado Independiente abogó, por la ayuda jurídica y social de las clases menos favorecidas, surgió como un derecho social y fue Ignacio Ramírez, entre los días 7 y 10 de Julio de 1856, quien literalmente diría: *“Derecho Social son los medios jurídicos para proteger a los menos favorecidos.*

Es importante analizar que de manera general el derecho a las personas con discapacidad esta dentro del derecho social como partes de una sociedad que según el concepto de Ignacio Ramírez son los menos favorecidos.

Con el paso del tiempo y la evolución del mundo jurídico, grandes teóricos del derecho comienzan a establecer nuevos conceptos al respecto, que resultan más estables y concretos, y comienzan a notar que no solo están las personas económicamente débiles, sino también personas físicamente débiles y es cuando entonces el derecho sobre todo el social comienza a crear programas e instituciones jurídicas para éstas.

Otra de las definiciones, con mayor amplitud es, la que da el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien dice que, *“el Derecho Social establecerá y desarrollara a través de normas*

jurídicas, principios y procedimientos que protejan a los individuos socialmente débiles”.

Ciertamente México en 1856 es quien crea la idea del Derecho Social, por encima de Gierke, de la Constitución de Weimar de 1919, de Lyon Paul Pic, de Arthur Rousseau, de Duguit y entre muchos más.

Sin embargo no basta ser el creador de alguna idea, lo verdaderamente importante es desarrollarla en la sincronía legislativa y la diacronía social, procurando que ambas vayan de la mano y, acotar la distancia entre el ser y deber ser.

De acuerdo al Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009 – 2012; el primer esfuerzo nacional para la atención de personas con discapacidad se dio el 13 de enero de 1977 con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)¹, cuya finalidad fue brindar asistencia social, como obligación del Estado y en beneficio de la población marginada, a las personas con discapacidad o las personas en desventaja social. Posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, incluyó el compromiso de realizar acciones encaminadas a impulsar la protección social a los menores en edad escolar, a personas con discapacidad y a la familia en general. Esta acción dio origen en 1987 al Programa de Rehabilitación, el cual incluyó servicios de atención al sistema neuro-músculo-esquelético, comunicación humana, ceguera o debilidad visual, así como las que afecten la salud mental.²

Con el paso del tiempo estas acciones marcaron en nuestro país el inicio de las políticas públicas de tipo asistencialista dirigidas a la población con discapacidad, que a pesar de que ya existían ideas y pensamientos para tomar en cuentas

¹ El DIF fue resultado de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez

² Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009 – 2012.

dentro de estas políticas las cuales fueron respaldadas por la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de enero de 1986. Esta Ley planteó que el Sistema Nacional de Salud en materia de asistencia social debería establecer y llevar a cabo programas interinstitucionales para asegurar la atención integral de los grupos sociales vulnerables.³ Asimismo, incorporó a las personas con discapacidad por ceguera, debilidad visual, sordera, mudéz, alteraciones del sistema neuro-musculo-esquelético, deficiencias mentales, problemas del lenguaje y otras deficiencias, entre la población beneficiada por los servicios de asistencia social⁴.

Uno de los avances más importantes para el desarrollo de las personas con discapacidad en la historia de nuestro país, fue la incorporación de una política de Estado en el Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000 documento que se elabora en cumplimiento al Artículo 26 sobre planeación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con estándares internacionales, lo que motivó la elaboración y puesta en marcha del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE).

Este programa fue presentado el 12 de mayo de 1995 y estuvo orientado a generar políticas transversales e interinstitucionales en diversos campos, para transformar el modelo asistencial que había prevalecido hasta entonces en un modelo de desarrollo social, con la activa participación de organizaciones de y para personas con discapacidad. Este programa fue coordinado por la Comisión Nacional Coordinadora para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y estuvo conformado por ocho subprogramas que promovieron la reproducción de acciones similares a nivel estatal, con base en los lineamientos de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas.

³ Artículo 9. Fracción III

⁴ Artículo 4. Fracción VI. Esta Ley fue abrogada el 2 de septiembre de 2004. ⁵ De Lorenzo García, Rafael. (2003). "El futuro de las personas con discapacidad en el mundo.

Lo anterior hizo posible que el 10 de Junio de 2005 que en México se publicara la Ley General de las Personas con Discapacidad, que da potestades al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) para el establecimiento de una política de Estado en la materia, así como para promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la Ley.

De acuerdo al cuadro I “Programas de atención a personas con discapacidad desarrollados en la Administración 2000-2006”, del documento PRONADDIS (ver bibliografía), en este mismo periodo de administración pública federal, el Sistema Nacional DIF, prestó servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad o en riesgo de presentarla, con el propósito de contribuir a su integración social. La secretaria de Trabajo y Previsión Social hizo lo propio con el Programa de Integración Laboral para personas con discapacidad, con el objetivo de integrar o reintegrar a las personas con discapacidad en actividades productivas, así como estas la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaria de Comunicaciones y Transporte y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realizaron actividades congruentes en su área a las personas discapacitadas en nuestro país.

Esto resalta la importancia que tienen los discapacitados en México, pero habría que estudiar los resultados de estas acciones, propuestas por cada uno de los programas de cada secretaría, es decir realmente se cumplieron los objetivos o solo fue un requisito más que cumplieron cada una de ellas.

II.- CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

II.1.- MARCO CONCEPTUAL

El concepto de discapacidad ha sido motivo, durante muchos años, de gran controversia a nivel nacional e internacional, lo que ha generado diversas definiciones y modelos explicativos que han tenido una notable influencia en el desarrollo y establecimiento de *políticas sanitarias y sociales* en los países. Ello conlleva a preguntarse ¿y productivas?.

En base a la búsqueda de información como parte de nuestra investigación documental se encontraron conceptos que definen que es discapacidad, tal es el caso de la Organización Mundial de la Salud la cual define discapacidad como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. Y dentro de su nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), aprobada en la 54ª Asamblea Mundial de la Salud del 2001, visualiza a la discapacidad como un fenómeno universal, en el que toda la población está en riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad en cualquier momento de la vida. El término “persona con discapacidad” según la American Disability Act (ADA) se aplica a cualquier persona que tenga una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una o más de las actividades de la persona que sufre.⁵

Habría que tomar en cuenta que una discapacidad puede surgir desde el nacimiento y que estando de acuerdo con CIF se puede obtener en cualquier instante de la vida del ser humana, por distintas causas, y estando de acuerdo con la definición anterior esto lo convierte en una persona discapacidad con carencias físicas y mentales que limitan sus acciones en símil con una persona no

⁵ De Lorenzo García, Rafael. (2003). “El futuro de las personas con discapacidad en el mundo.

discapacitada. Bajo este enfoque, la discapacidad deja de ser una condición que sólo afecta a un grupo minoritario y es resultado de la interacción entre la condición de salud de la persona y sus factores personales, así como de las características físicas, sociales y de actitud de su entorno.

Con base en el PRONADDIS la CIF está dividida en dos partes: 1) funcionamiento y discapacidad y 2) Factores contextuales: Cuadro II, enuncia el funcionamiento, como término genérico para designar todas las funciones y estructuras corporales, la capacidad de desarrollar actividades y la posibilidad de participación social del ser humano. Se refiere a la discapacidad, como término genérico para designar todas las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y la restricciones en la participación social del ser humano y salud, como el elemento clave que relaciona a los dos anteriores⁶.

⁶ Egea García Carlos y Sarabia Sánchez Alicia, Clasificaciones de la OMS sobre Discapacidad. Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad, ISSN 1133-6439, Núm 50 .Murcia, Noviembre de 2001. Págs. 15-30

Cuadro I

Visión de conjunto de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)

Parte 1			Parte 2	
Funcionamiento y Discapacidad			Factores contextuales	
COMPONENTES	Funciones y estructuras corporales		Factores ambientales	Factores personales
DOMINIOS	Funciones corporales Estructuras corporales		Influencias externas sobre el funcionamiento y la discapacidad	Influencias internas sobre el funcionamiento y la discapacidad
CONSTRUCTOS	Cambios en las funciones corporales (fisiológicos) Cambios en la estructura del cuerpo (anatómicos)		Capacidad. Capacidad Realización de tareas en un entorno uniforme Capacidad Realización de tareas en un entorno uniforme Desempeño/realización Realización de tareas en el entorno real	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social o actitudinal El efecto de los atributos de la persona
ASPECTOS POSITIVOS	Integridad funcional y estructural		Actividad Participación	Facilitadores No aplicable
	Funcionamiento			
ASPECTOS NEGATIVOS	Deficiencia	Limitación en la actividad Restricción en la participación	Barreras/obstáculos	No aplicable
	Discapacidad			

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, reconoce la universalidad de los derechos humanos y plantea un cambio de paradigma de un modelo estrictamente médico y asistencial en la atención de las personas con discapacidad, a un modelo basado en el reconocimiento de los derechos humanos, en el que las personas con discapacidad son sujetos con la capacidad de lograr su pleno

desarrollo, mediante el ejercicio de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos.

La CDPD establece la siguiente definición:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Considero que el concepto es limitativo al especificar que las discapacidades son a largo plazo ya que se podría pensar que ningún discapacitado tiene la posibilidad de restablecer su salud, o mejorar su condición de vida y sobre todo su salud.

Otra definición aun más interesante y precisa es la propuesta por INEGI “una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera. Además el Instituto clasifica a la discapacidad en cinco tipos de acuerdo a la deficiencia correspondiente: motriz, sensorial y mental, múltiples y asociadas a síndromes u enfermedades.”⁷

Para ampliar esta investigación conviene decir que con base en esta concepción, el PRONADDIS, 2009-2012, incluye estrategias universales dirigidas a la población general del país con el fin de sensibilizar y lograr un cambio de cultura hacia la inclusión social de las personas con discapacidad, así como para avanzar en la accesibilidad y el diseño universal y en la prevención de la discapacidad. Asimismo, incluye acciones específicas para otorgar atención integral a la salud de las personas con discapacidad con el fin de lograr su habilitación y

⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

rehabilitación, y de esta forma contribuir a que vivan de forma independiente para facilitar su inclusión social y participación plena en todos aspectos de la vida

Son interesantes estas estrategias dado que retomando el concepto de la CDPD alienta el análisis realizado, ya que los objetivos de estas estrategias están encaminadas a mejorar las condiciones no solo de vida de los discapacitados si no de rehabilitar su salud.

En el mismo sentido este programa presenta sus objetivos, enmarcados en la Figura 1, (PRONADDIS 2009-2012) en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los define como sus principios rectores, son los siguientes:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades
- f) La accesibilidad
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.⁸

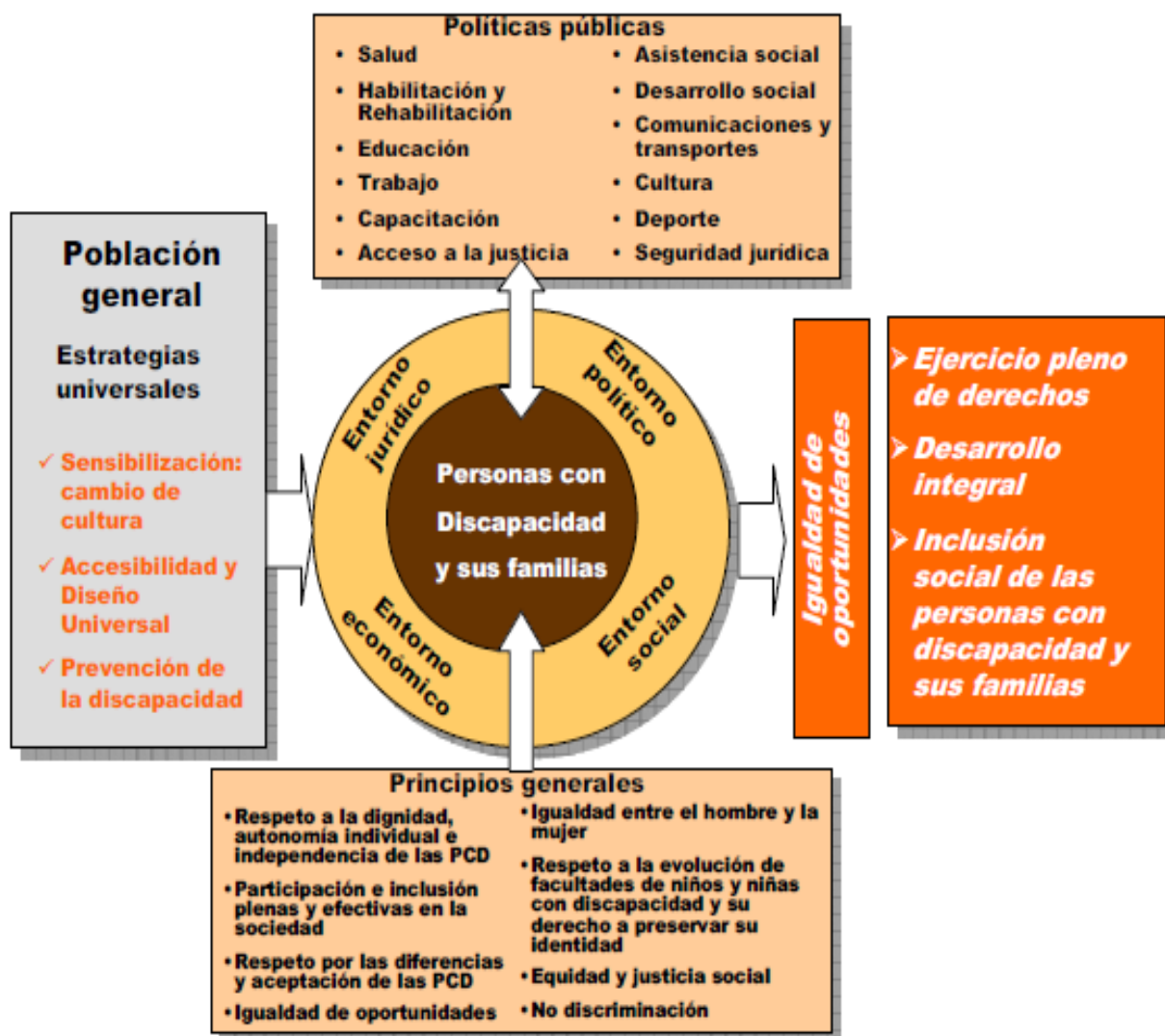
Cabe decir que estos principios demuestran estar apegados al Artículo 5 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el cual regula los principios que deberán observar las políticas públicas, tal es el caso de este programa. Se

⁸ PRONADDIS.

observa que de los nueve artículos que contiene este artículo en un orden diferente pero remiten a los objetivos de este programa.

Figura 1: Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012

MODELO OPERATIVO



De acuerdo al modelo de la Figura anterior, este modelo denota que sienta las bases para transitar de una política asistencialista para personas con discapacidad a una política que facilite el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de igualdad de oportunidades con los demás miembros de la sociedad, su desarrollo integral y participación efectiva en la vida social, económica y política del país.

En el mismo orden de ideas este modelo denota aceptación políticas públicas específicas que son realmente las más obvias y que requieren las personas discapacitadas y sus familias como es la salud, habilitación y rehabilitación, educación, trabajo, capacitación, asistencia social, desarrollo social, comunicaciones y transporte, cultura, deporte y seguridad jurídica, conceptos que analizaremos en esta investigación como marco jurídico como directrices de las políticas públicas de nuestro país.

II.2.- MARCO JURÍDICO

Para dar un enfoque más normativo formalmente a esta investigación se pretende recabar el marco jurídico que regula la atención de la población en condiciones de discapacidad en el país, que está integrado por leyes, reglamentos, decretos, normas, y sus respectivas organizaciones gubernamentales, encargadas de dar cumplimiento a la normatividad respectiva.

Para iniciar se citara la *Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos* con las adiciones al artículo 1, del 14 de Agosto de 2001, México entra a una nueva era, en donde se garantizan los derechos de las personas socialmente débiles y, con esto el impulso para la creación de leyes secundarias encargadas de proteger y velar por los derechos de las personas con capacidades diferentes. Así, el fundamento constitucional del derecho a las personas con discapacidad en México, queda sustentado en el Título Primero de las Garantías Individuales, párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política Federal vigente, este

párrafo hace referencia a la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al observar que siendo una carta Magna con amplia aplicación no se le dé un artículo en particular a las personas discapacitadas, dentro de ésta, considerando que es un trascendental problema para el país, y que como ciudadanos están tomando importancia día con día, pero por otra, cabe reconocer el valor que dan a las personas con discapacidades con prohibición a toda discriminación y que se entiende que como individuos gozan de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Sin dejar de retomar la gran importancia que tendría el ser específico en el orden de ideas al respecto de los discapacitados con un artículo en particular.

Al igual que el anterior los siguientes ordenamientos de tipo jurídico son importantes pero siguiendo un orden y respetando la jerarquía de leyes estos son los siguientes:

El decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como su ratificación por el Senado de la República y la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad. Al ratificar esta Convención los Estados Unidos Mexicanos refrendaron su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos con alguna discapacidad, tanto aquellos que se encuentren en territorio nacional como en el extranjero.

Como parte de las acciones de las Naciones Unidas como se mencionó en el párrafo anterior, en 2006, aprobaron una nueva ley que establece que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que cualquier otra persona. También dice que todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley. Asimismo, refiere que esto se aplica a todas las mujeres, niñas y niños que presenten discapacidades.

Al respecto de leyes encontramos la *Ley General de las Personas con Discapacidad*, cuyo objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro de un marco de igualdad en todos los ámbitos de la vida. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y señala el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. En el Artículo 29 se menciona que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad⁹ es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de esta Ley.

Las principales preocupaciones sociales y jurídicas en el ámbito de derechos para personas con capacidades diferentes, sin duda son muchas, por esto ésta ley trata de regular, algunos de los ámbitos más importantes para nuestro estudio son:

⁹ El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad está integrado por los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría de Salud, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. El Consejo es presidido por el Secretario de Salud y cuenta con un Secretario Ejecutivo que es el titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Como puede observarse no incluye la Secretaría de Economía que debería estar aquí porque promover el desarrollo empresarial.

Trabajo y capacitación.- Con esto se pretende, establecer políticas en materia laboral para la integración de personas con capacidades diferentes; otra de las finalidades en este campo será la creación de programas de capacitación en los tres niveles de gobierno.

Educación.- En esta materia, tan importante para el sostenimiento de cualquier estado social y democrático, el estado se encargara de elaborar y fortalecer programas en educación especial, esta actividad comenzara desde los primeros años del infante, por lo cual todas las guarderías tanto privadas como públicas estarán obligadas a admitir a niños con capacidades diferentes; otra de las muchas necesidades será sin duda, la profesionalización del cuerpo docente y del personal que tenga intervención directa en la incorporación educativa de personas con capacidades diferentes; se establecerán programas con reconocimiento oficial en lengua de señas mexicana y sistema de escritura Braille; así como las bibliotecas del sistema nacional, tendrán las adecuaciones humanas y tecnológicas, para la plena integración de las personas con capacidades diferentes.

Facilidades arquitectónicas, de desarrollo urbano y de vivienda.- De acuerdo a la ley en mención, las personas con discapacidades diferentes tiene pleno derecho, a un desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos, por lo tanto todos los edificios públicos que se construyan a partir de la entrada en vigor de dicha ley, deberán de tener los diseños y elementos necesarios, para el aseguramiento de accesibilidad de las personas con capacidades diferentes, sin embargo aunque la ley no haga mención de edificios o inmuebles públicos construidos con anterioridad a esta ley, debe de existir una conciencia y una cultura de inclusión, que nos permita adaptar y crear las modificaciones necesarias para el libre desplazamiento de dichas personas. Las empresas privadas deberán apegarse a dicha legislación y proporcionar las facilidades arquitectónicas para el desplazamiento de trabajadores con capacidades diferentes. En materia de vivienda, el sector público incluirá proyectos

arquitectónicos de construcciones que consideren las necesidades propias de las personas con capacidades diferentes.

Transporte público y comunicaciones.- Una de las principales finalidades en este campo será la creación de campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con capacidades diferentes en su tránsito por la vía pública y lugares de acceso público, el Estado impulsará programas que permitan la accesibilidad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público, así mismo se incluirán en las unidades de transporte, especificaciones técnicas y antropométricas adecuadas para las personas con capacidades diferentes; de igual manera promoverá licitaciones de concesión del servicio de transporte público con las mismas características.

Deporte y cultura.- Las autoridades competentes promoverán el desarrollo de las capacidades culturales de las personas con capacidades diferentes, desarrollará programas culturales y deportivos dirigidos a dichas personas, con el fin de la inclusión social y esparcimiento; y en colaboración con el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, deberán elaborar el Programa Nacional de Deporte Paralímpico.

Aquí es notoria la ausencia de desarrollo empresarial.

En materia de discriminación existe la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, cuyas disposiciones son de orden público y de interés social. En sus artículos 11 y 13 incluye una serie de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de niños y niñas con discapacidad y de las personas con discapacidad en su conjunto.

En el mismo tenor está la *Ley General de Salud*, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de nuestra Carta Magna, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas

en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En el artículo 3° de esta Ley se señala que la atención médica es materia de salubridad general, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.

La educación como parte importante dentro del desarrollo del ser humano no puede quedar atrás en materia de discapacitados, actualmente nos rige la *Ley General de Educación*, que regula la educación que imparte el Estado (Federación, entidades federativas y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. En su Artículo 39 esta Ley señala que en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. Asimismo, en su Artículo 41 menciona que la educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a toda la población al desarrollo social y dando cumplimiento con el artículo 1 de nuestra carta magna contra la discriminación existe la *Ley General de Desarrollo Social* la cual en su Artículo 8 esta Ley señala que toda persona o grupo social en situación de desventaja tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. Además, en su Artículo 9 establece que los municipios, los gobiernos de las entidades federativa y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos de acción, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en

situación de vulnerabilidad, destinando los recursos necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Con fecha de 2 de Septiembre de 2004, el Congreso de la Unión, crea la *Ley de Asistencia Social*, con la finalidad de proteger intereses y derechos de personas con capacidades diferentes, dicha Ley tendrá observancia general en todo el territorio de los E.U.M., esta ley será la que indicara quienes tendrán derechos a la asistencia social, dará los lineamientos para establecer con claridad cuáles serán los servicios de asistencia social, de igual manera indicara que, instituciones tanto públicas como privadas, pertenecen al Sistema Nacional de Asistencia Social, de igual forma esta Ley será la encargada de la supervisión de las Instituciones de Asistencia Social.

Para tales efectos se entenderá como asistencia social, la atención a personas que por sus características requieran, de apoyos básicos de subsistencia y desarrollo. El ordenamiento vigente mexicano en la materia, en su artículo 12, fracción XII, establece que uno de los fines de la asistencia social será, la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad.

Los sujetos de asistencia social, serán los individuos y familias, que por sus condiciones físicas (entre muchos más), requieran de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar. La rectoría de la asistencia social pública y privada estará a cargo del Estado.

Todos las personas que estén sujetas al servicio de la asistencia social, tendrán el derecho de recibir un servicio de calidad y calidez; derecho a la confidencialidad de la información personal y sobre todo recibir los servicios sin discriminación. Para llevar acabo los objetivos y fines del derecho a la asistencia social, se formara un Sistema Nacional de Asistencia Social, que estará integrado por diversas instituciones públicas y privadas, entre las que destacan: La Secretaria

de Desarrollo Social, La Secretaría de Educación Pública, El Sistema Nacional para el Desarrollo Nacional de la Familia, El Instituto Mexicano de la Juventud; y también podrán ser parte de este Sistema, los órganos desconcentrados que realicen actividades vinculadas a la asistencia social, en México destaca el Teletón, Confe, entre otras. Todas las instituciones antes mencionadas deberán ajustar su funcionamiento a las Normas Oficiales Mexicanas, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Normalización y Certificación.

Para los menores discapacitados no hay restricción ya que existe la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, en sus artículos 29 al 31 esta Ley reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y enfatiza en el derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida que les permita integrarse a la sociedad, participando en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, recreativo, cultural y económico. Asimismo, señala que este grupo de la población no podrá ser discriminado por ningún motivo.

En el factor de cultura física y deporte esta la *Ley General de Cultura Física y Deporte*, cuyo objeto es establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios. En las fracciones X y XI del Artículo 2, esta Ley tiene la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen. Además menciona que los deportistas con discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

En relación a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como los servicios relacionados con las mismas, está regulado con la *Ley de*

Obras Públicas y Servicios Relacionados. En la fracción XV del Artículo 21, esta Ley señala que toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; además se deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.

Al mismo contexto en materia fiscal la *Ley del Impuesto sobre la Renta*, que en su Artículo 95, Fracción VI, señala que se consideran personas morales con fines no lucrativos las instituciones de asistencia o de beneficencia que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o con discapacidad. Y en un precepto mas trascendental, Artículo 222; menciona que el patrón que contrate a personas con discapacidad motriz, auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal, o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados en la misma Ley.

Otras leyes que toman en cuenta a las personas discapacitadas son la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la *ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, esta ultima establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal y que en su Artículo 39 señala que a la Secretaría de Salud le corresponde, entre otros, establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales públicas y privadas, planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de las personas con discapacidad. Y como última pero no menos importante la *Ley de Planeación*, que establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe llevar a cabo la planeación nacional del desarrollo del país y encauzar las actividades de la Administración

Pública Federal. En su Artículo 26 establece que los programas especiales, como el PRONADDIS, se deberán referir a las prioridades del desarrollo integral del país.

Con el mismo fin dándoles importancia a las personas discapacitadas existen reglamentos como el *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud* que en su Artículo 35 bis 1 señala las atribuciones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. El *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, que en sus Artículos 29, 30, 31 y 33 señala las unidades administrativas responsables de desarrollar programas y acciones para atender las necesidades educativas de grupos vulnerables.

También el *Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social*, que en la Fracción III del Artículo 33 menciona que el fomento del sector social de la economía tiene, entre otros, el objetivo de ampliar oportunidades y recursos para que los grupos indígenas, las personas adultas mayores, los discapacitados (sic) y otras personas y grupos en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad se incorporen a las actividades productivas del sector social de la economía.

Así mismo está el *Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte*, cuya aplicación e interpretación para efectos administrativos es facultad del Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y que en su Artículo 50 dispone que las instalaciones deportivas públicas a cargo de la Federación se deberán proyectar, construir, adecuar, mantener y supervisar, atendiendo las disponibilidades presupuestarias existentes y disponer de espacios que permitan la libre circulación y su uso normal por parte de las personas con alguna discapacidad física, entre otras características.

Finalmente es necesario mencionar al *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud*, que en la Fracción II del Artículo 99 señala

que en la definición de las enfermedades, los tratamientos, los medicamentos y los materiales asociados que generan gastos catastróficos se considerarán, entre otros criterios, el peso de la enfermedad, el cual mide las pérdidas de salud debidas tanto a mortalidad prematura como a discapacidad en sus diferentes grados.

Existen también normas oficiales mexicanas que destacan en el tema al que nos ocupamos, como lo es la *Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998*, para la Atención integral a personas con discapacidad, que es de observancia obligatoria para todo el personal de salud que presta servicios de prevención, atención y rehabilitación de cualquier tipo de discapacidad, en los establecimientos de atención médica de los sectores público, social y privado en el territorio nacional.

Otra es la que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, *Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003*.

Al igual que la que es aplicable pertinente en todos los espacios construidos de servicio al público, la *Norma Mexicana MNX-R-050-SCFI-2006* Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público - Especificaciones de Seguridad, que tiene por objeto establecer las especificaciones de seguridad aplicables a los espacios de servicio al público para posibilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad. Así mismo la *Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999*, en el numeral 5 establece, entre otras, como obligaciones del patrón que las puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio para los trabajadores y puestos de trabajo, deben facilitar las actividades y el desplazamiento de los trabajadores discapacitados (sic), cuando estos laboren en el centro de trabajo.

Para dar continuación esta norma tiene como objetivo uniformar los criterios de operación de las Unidades que prestan servicios de atención hospitalaria médico-psiquiátrica, *Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994*, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, que es de aplicación obligatoria en todas las unidades que restan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica para enfermos agudamente perturbados y otros de estancia prolongada, de los sectores público, social y privado del país que conforman el Sistema Nacional de Salud.

En otras normas como *NOM-034-SSA2-2002*, la *NOM-031-SSA2-1999* y la *NOM-017-SSA2-1994*.

Podríamos pensar que con esto que en México las personas con discapacidad no se encuentran gravemente infrarrepresentadas en todos los aspectos de la vida económica, y que no enfrentan serias barreras para incorporarse a una actividad laboral seria, permanente y remunerada, que constituiría sin duda una violación a sus derechos.

Pero hoy por hoy, en nuestras leyes tanto laborales y de seguridad social *las personas con discapacidad no existen*, únicamente son consideradas para ser asistidas en caso de incapacidad por enfermedad o riesgos de trabajo, pero no como sujetos que desempeñan un trabajo cuyo producto muchas veces logran con la misma eficacia y productividad que sus conciudadanos.

Nuestra Ley Federal del Trabajo incluye diferentes capítulos en los que regula los derechos laborales de mujeres, niños y “diversos trabajos especiales”. Sin embargo, no considera explícitamente a las personas con discapacidad.

Conviene destacar que la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 27, considera a esta población como sujeto activo de

derechos laborales con la capacidad para lograr su inclusión en todos los ámbitos. Esta nueva perspectiva de objeto a sujeto del derecho laboral, es uno de los cambios centrales que México se comprometió a realizar, al firmar y ratificar la Convención.

II.2.1.- VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2007-2012

Como parte interesante el PRONADDIS se destaca por tener vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo de 2007-2012, que conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, el plan, establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que regirán la acción del gobierno durante esta Administración. La estrategia integradora que articula este Plan considera cinco ejes de política pública que establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental:

1. Estado de derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

De acuerdo con el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, la finalidad política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los cuales se incluyen los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle y las personas con discapacidad. Por tal motivo, el objetivo 17 del Eje 3 “Igualdad de Oportunidades” del Plan Nacional de Desarrollo está enfocado a abatir la marginación y el rezago

que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad de oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Para lograr dicho objetivo, de acuerdo con el propósito de nuestro estudio, para el caso particular de la población con discapacidad, el Plan incluye las siguientes estrategias:

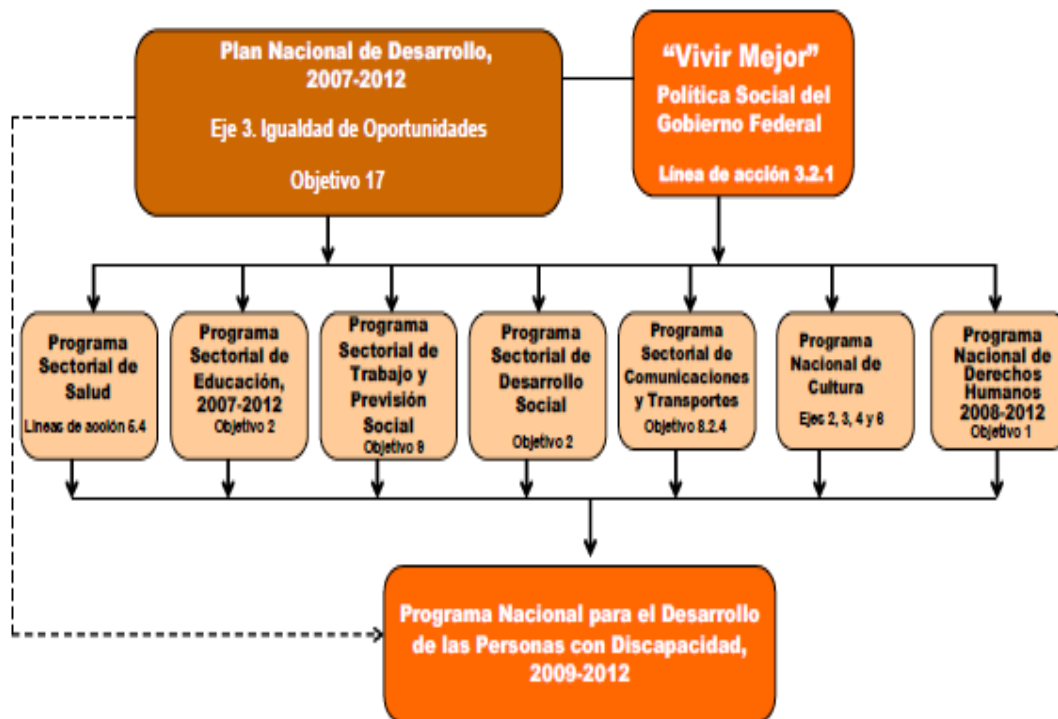
Estrategia 17.6 Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia. En esta estrategia el Plan señala que es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

En el mismo sentido en relación con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, la discapacidad no se encuentra señalada explícitamente en ninguna de las Metas de Desarrollo del Milenio, razón por la cual la población con discapacidad a menudo suele quedar al margen de las medidas destinadas a combatir la pobreza, particularmente en los campos de la salud, educación, empleo y desarrollo social. Esta exclusión no sólo afecta a las personas con discapacidad, sino también a sus familias y a su comunidad.

El Banco Mundial ha insistido en reiteradas ocasiones que la reducción de la pobreza que se ha planteado para el año 2015 sólo será posible si se incluye a este grupo de la población en las iniciativas y políticas públicas, ya que la discapacidad y la pobreza están mutuamente relacionadas entre sí. De igual forma recomienda para lograr la educación primaria universal, que se promueva la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, reducir la mortalidad infantil y la mortalidad materna, así como para combatir el VIH/SIDA, entre otras metas y objetivos de Desarrollo del Milenio. Considera pues fundamental que las personas con discapacidad sean incluidas en todos los programas.

Con base en esto el PRONADDIS ha incluido una serie de estrategias y líneas de acción para avanzar en el desarrollo e inclusión social de las personas con discapacidad, con absoluto respeto a su dignidad, sin discriminación y en un marco de igualdad de derechos humanos y oportunidades. Tal y como lo demuestra la Figura 2 “Vinculación del PRONADDIS con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia “Vivir Mejor” y Programas Sectoriales, 2007-2012” el cual contempla programas sectoriales de salud, de educación, de trabajo y previsión social, de desarrollo social, de comunicaciones y trasportes, programas nacional de cultura y el programa nacional de derechos humanos, cada uno con sus respectivos objetivos, con la finalidad de que a su vez contribuyan a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Figura 2: Vinculación del PRONADDIS con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia “Vivir Mejor” y Programas Sectoriales, 2007-2012.



III.- SITUACIÓN ACTUAL

III.1.- REFERENCIA INTERNACIONAL

Los especialistas informan que se han llevado a cabo escasos estudios a nivel mundial, en donde se evalúa la situación de las personas con discapacidad, tomando como base el Modelo Bio-psicosocial promovido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

En 2004, la Red Internacional sobre Discapacidad¹⁰, documentó que la mayoría de los países de la Región de las Américas seguían usando la definición de discapacidad de la CIDDM. México se clasificó en la categoría de países “moderadamente inclusivos”, es decir, se ha destacado por promover la protección de las personas con discapacidad ante las Naciones Unidas, además que dentro del marco jurídico del país también está contenida dicha protección.

El informe encontró ciertas contradicciones respecto a la ley interna del país, debido a que ésta no ha sido organizada o actualizada. México, tiene diversas concepciones de lo que es la discapacidad, es por eso que tanto el Gobierno Federal y la sociedad civil deben unirse para mejorar las acciones y los compromisos que se adquirieron hacia las personas con discapacidad¹¹.

III. 2.- MAGNITUD DE LA DISCAPACIDAD

A nivel global, se han realizado diferentes encuestas y censos para calcular la discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS), hace un aproximado del 10%, es decir, cerca de 650 millones de personas tienen algún tipo de

¹⁰ IDRM. Informe Regional de las Américas 2004.

¹¹ PRONADDIS, 2009-2012.

discapacidad intelectual, física o sensorial, aunque si se incluyen los involucrados (familias), el número de personas asciende a aproximadamente 2,000 millones.

El Banco Mundial, por su parte, dice que entre el 10% y el 12% de la población del mundo tiene un cierto tipo de discapacidad y que en el 25% de los hogares hay un integrante con alguna.

Dentro de la información obtenida, se encuentran diversos porcentajes de población con discapacidad, del total de la población por ejemplo en Estados Unidos y Canadá, el 20% de la sociedad posee algún tipo de discapacidad, sin embargo hay diferentes variaciones en el año, la región y el nivel de desarrollo de cada uno, datos observables en el cuadro que a continuación se presenta.

Cuadro II

México: Un acercamiento a la medición de la discapacidad, según diversas fuentes

Fuente	Año	Concepto medido	Porcentaje de la población que presentó el concepto medido ³⁸
Censo	1900	Defectos físicos y mentales	0.20
Censo	1910	Defectos físicos y mentales	0.21
Censo	1921	Defectos físicos y mentales	0.65
Censo	1930	Defectos físicos y mentales	0.66
Censo	1940	Defectos físicos y mentales	0.54
Censo	1980	Ausentismo escolar por invalidez	2.80
Encuesta Nacional de Inválidos	1982	Invalidez	0.03
Conteo de Población	1995	Discapacidad	2.33
Registro Nacional de Menores	1995	Discapacidad	6.35
Censo	2000	Discapacidad	1.84
Encuesta censal	2000	Discapacidad	2.31
Encuesta Nacional de Salud	2000	Discapacidad	2.30

Fuente: INEGI. *Las personas con discapacidad en México: Una visión censal*. México 2004. ISBN 970-13-3590-2 Pág. 21.

En relación con el problema de su cuantificación conviene informar que dicho campo también indica que, en valores absolutos, esta población era de 1,786, 300 (Tabla 1 del anexo estadístico) y por esa razón representaba el 1.84% antes mencionado en el Cuadro II. Sin embargo en la tabla 16 se informa que ascendían a 2, 241, 194 y que correspondían al tipo de discapacidad registrada en estos mexicanos (motriz, auditiva, de lenguaje, visual mental otro y no especificado). En la Tabla 2 en que se describe el tipo de institución que la atiende el total era de 1, 795,300 ciudadanos.

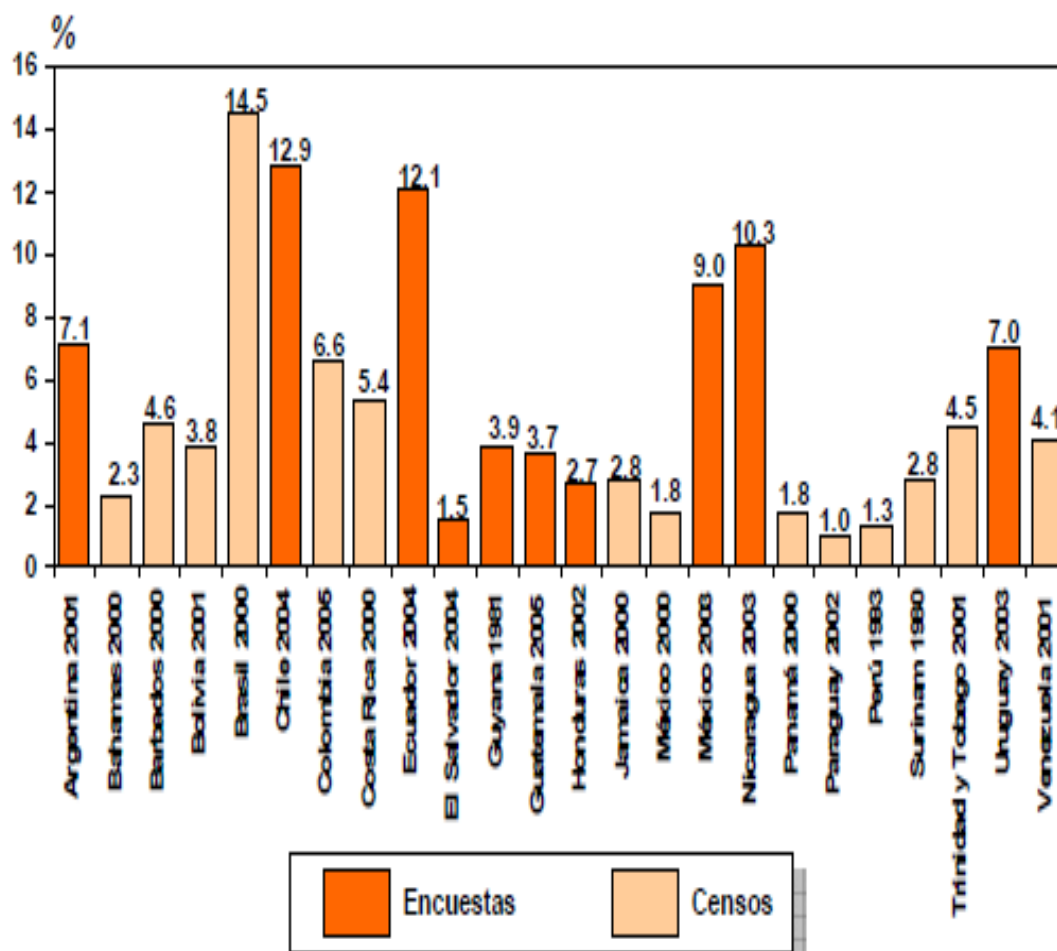
III.2.1.- MAGNITUD INTERNACIONAL: AMÉRICA LATINA

Por otro lado, la prevalencia de discapacidad en países de América Latina y el Caribe, según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2006, se llega hasta el 14.5% del total de los habitantes (Brasil), en el otro extremo encontramos a Paraguay con tan solo el 1.0%, incluyéndose las variedades de proporción espacial, cantidad de habitantes, nivel de desarrollo, etc. (gráfica 1).

Gráfica 1

Prevalencia de discapacidad en países de América Latina y el Caribe, según fuente de información y año.

En el caso de nuestro país se describe la siguiente información sanitaria



Fuente: BID. Discapacidad y desarrollo. Octubre, 2006%

Cuadro III
México: Principales causas de Años de Vida Saludable (AVISA) Perdidos por Sexo, 2005.

Orden	Mujeres		Hombres	
	Causa	%	Causa	%
1	Depresión unipolar mayor	6.5	Afecciones originadas en el periodo perinatal	5.9
2	Diabetes mellitus	6.3	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	5.1
3	Afecciones originadas en el periodo perinatal	5.3	Consumo de alcohol	4.8
4	Anomalías congénitas	4.3	Agresiones y homicidios	4.6
5	Enfermedades isquémicas del corazón	2.8	Accidentes de tránsito	4.6
6	Osteo-artritis	2.3	Diabetes mellitus	4.5
7	Cataratas	2.2	Anomalías congénitas	4.0
8	Enfermedades cerebro-vasculares	2.2	Enfermedades isquémicas del corazón	3.5
9	Demencia y enfermedad de Alzheimer	2.1	Depresión unipolar mayor	2.6
10	Asma	2.0	Peatón lesionado	2.2
Total (millones de AVISA)		6.9	Total (millones de AVISA)	8.4

Fuente: Secretaría de Salud, Programa Sectorial de Salud, 2007-2012. Página 34
 AVISA: Años de vida saludables

III.3.- DISCAPACIDAD Y GÉNERO

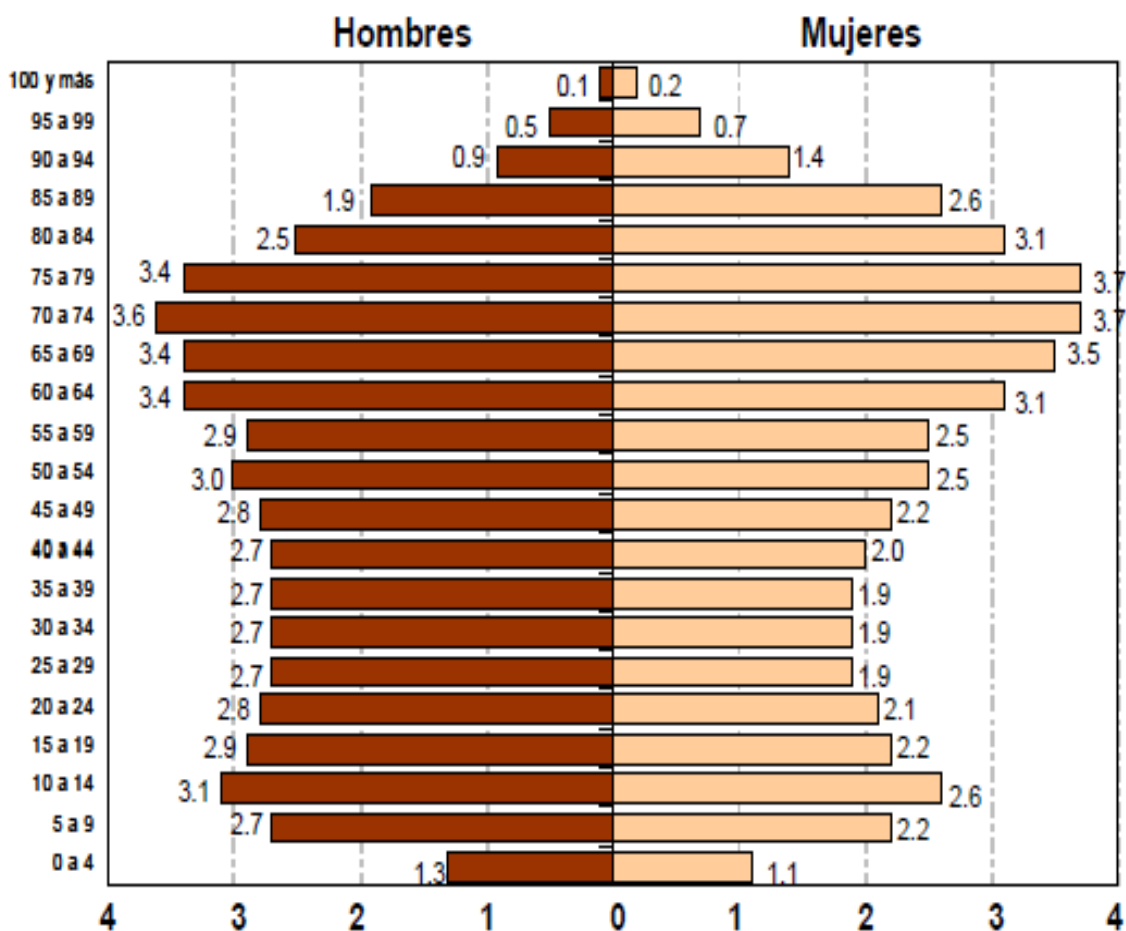
Las mujeres y niñas con discapacidad, son más propensas a sufrir actos violentos, abandono, trato negligente, explotación, fuera y dentro de su hogar, situación que es reconocida por La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es por eso, que en nuestro país debemos luchar por la equidad de este grupo vulnerable. Aunque si lo vemos en números los resultados del *Censo de 2000* arrojaron que el porcentaje de hombres con discapacidad es superior al de las mujeres en menores de 65 años, particularmente en el grupo de 15 a 39 años

(gráfica 2). Pero, después de los 65 años la gráfica muestra lo contrario, ya que pueden adquirir con mayor frecuencia cierta discapacidad durante la vejez.

Gráfica 2

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2000.

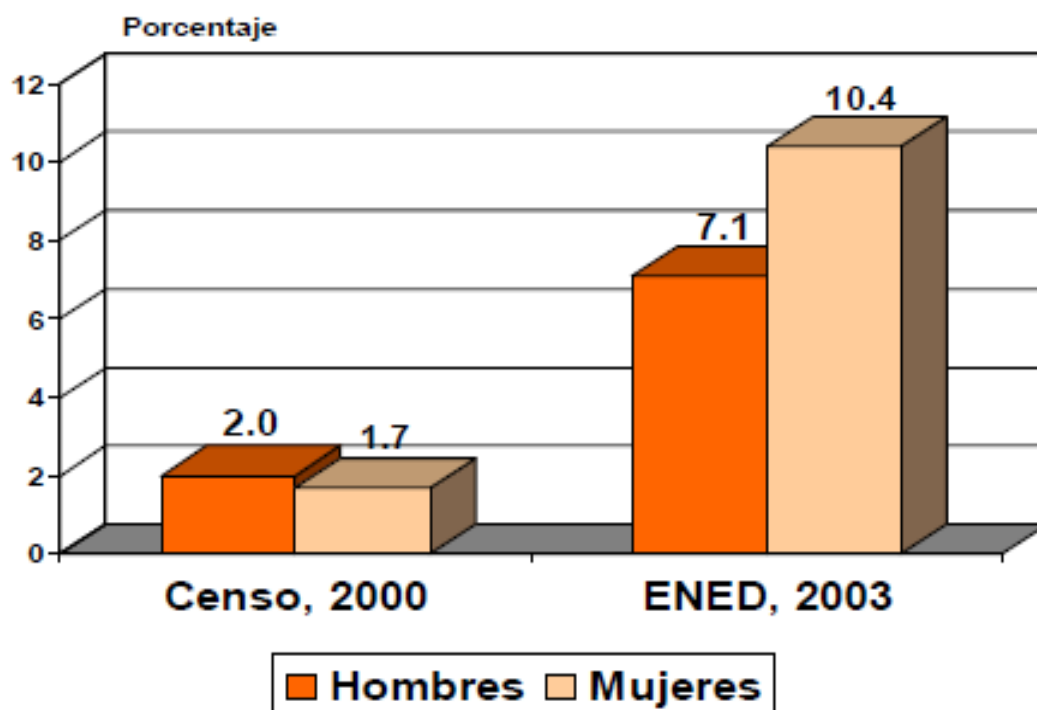


Nota: No se incluyó la población con discapacidad que no especificó su edad (0.6% de hombres y 0.3% de mujeres)
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda.

En la gráfica 3, se muestra en el censo del 2000, el porcentaje un poco mayor de discapacidad en hombres que en mujeres, sin embargo, en 2003, según ENED, es mayor la cantidad de mujeres con discapacidad que de hombres.

Gráfica 3

México: Prevalencia de discapacidad, según sexo y fuente de información, 2000-2003.



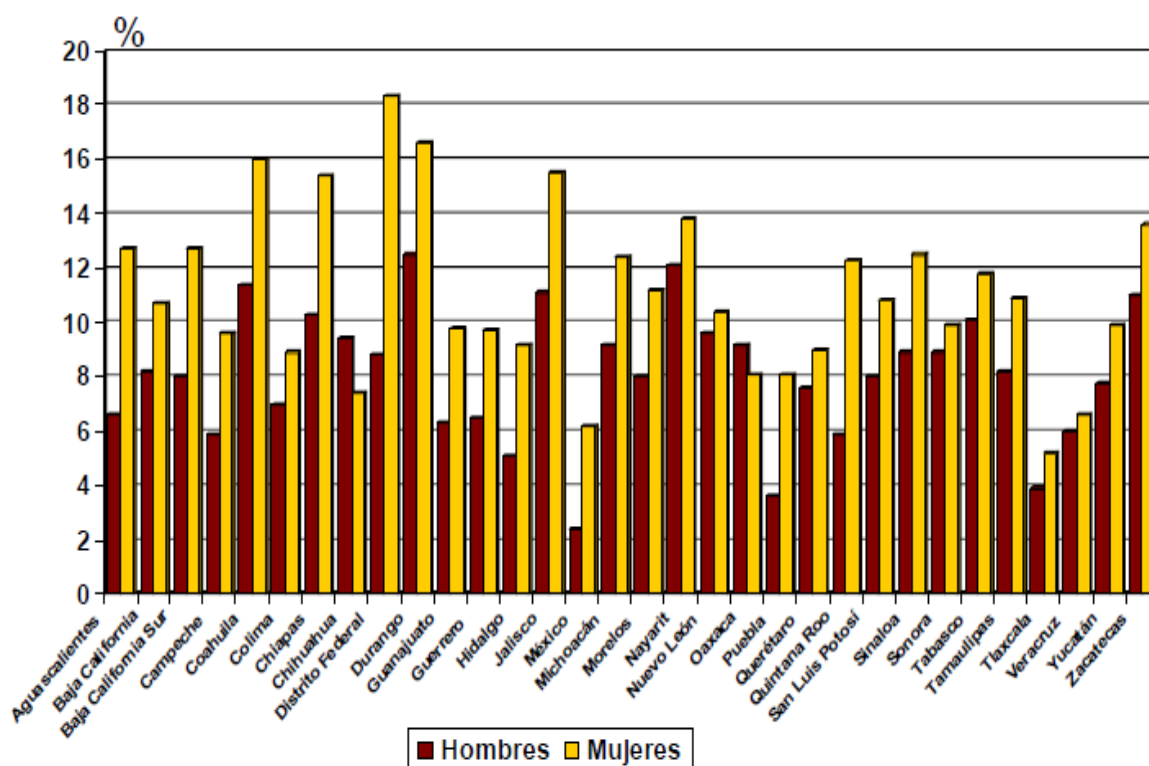
III. 3.1.- DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y ENTIDAD FEDERATIVA

La gráfica 4, refleja como en los Estados de la República, la mayoría de las personas con discapacidad son mujeres, la Entidad con mayor porcentaje es Durango, con 18%, en seguida Guanajuato con 16%, por otro lado, la región que menos discapacitadas tiene es Veracruz con 6% de la población total¹².

¹² SSA/DGED: Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño, 2003.

Gráfica 4

México: Prevalencia de discapacidad por sexo y entidad federativa, 2003.



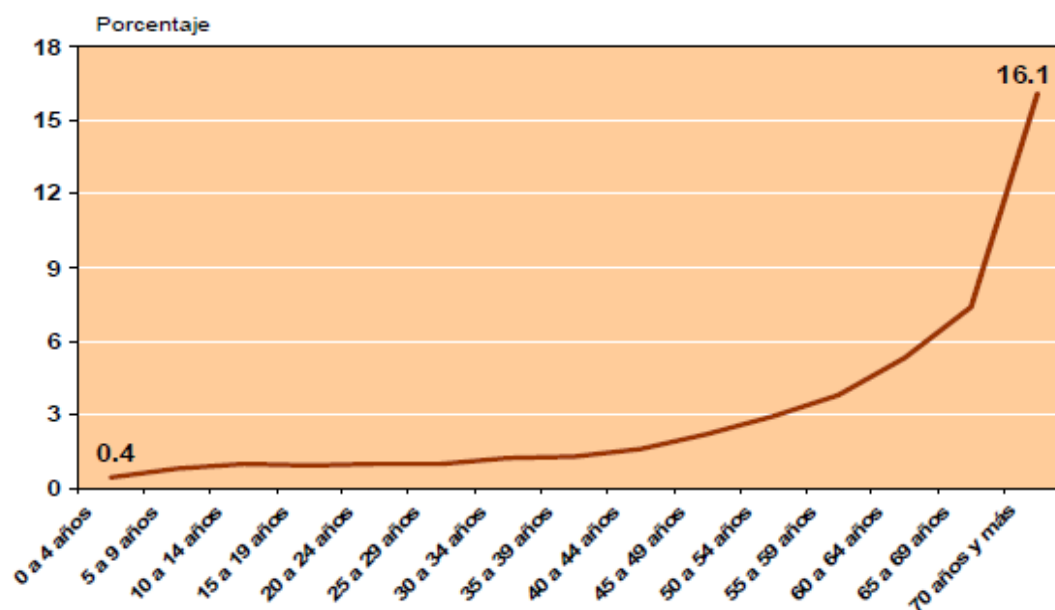
Fuente: SSA/DGED: Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño, 2003

No obstante la Tabla 3 del anexo estadístico muestra que de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, de 1, 795,300 personas atendidas, la mayoría fueron hombres: 943, 717 porque las mujeres fueron 851, 583.

La prevalencia de discapacidad por grupo quinquenal de edad, en el censo de 2000, señala que la cantidad de personas con discapacidad es mayor después de los 70 años, ya que solamente el 0.4% del total se encuentra entre los 0 y 4 años (Gráfica 5).

Gráfica 5

México: Prevalencia de discapacidad por grupo quinquenal de edad, 2000.



Fuente: INEGI.XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

III.4.- DISCAPACIDAD Y FAMILIA

La familia es primordial para el desarrollo sostenido de las personas con discapacidad. Generalmente, al tener un discapacitado en casa, alguno de los miembros tiene que renunciar a sus actividades sociales y laborales para dedicarse al cuidado de las personas con discapacidad. En este mismo sentido, debe tomarse en cuenta a la familia y proveerla de los recursos para que puedan salir adelante.

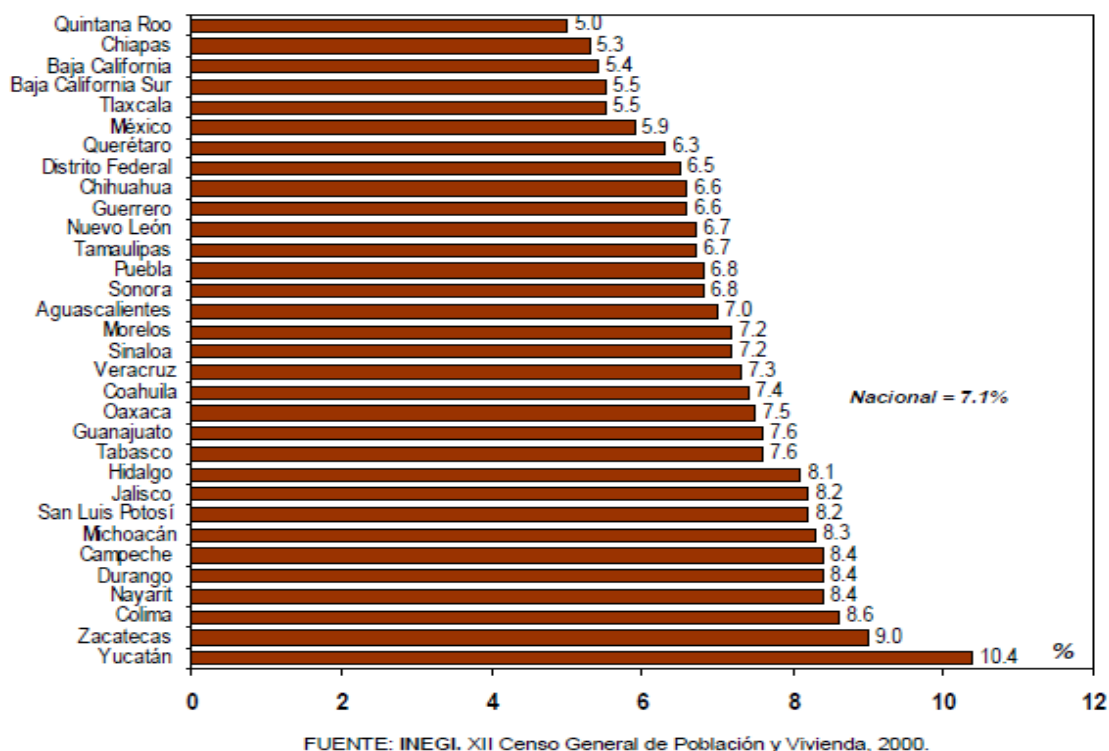
México no tiene con exactitud la cantidad de familias que cuentan con una o más personas con discapacidad. INEGI afirma que: “La aproximación que se ha utilizado para este indicador es el número de hogares en los que reside una persona con discapacidad; no obstante, debe subrayarse que hogar y familia son conceptos diferentes y por consiguiente, no se deben usar indistintamente. Un

hogar es un conjunto de personas unidas o no por lazos de parentesco que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para comer. Una persona que vive sola, también forma un hogar.

Por su parte, la familia debe estar integrada al menos por dos personas y en un hogar pueden residir varias familias”¹³.

México tiene aproximadamente según el censo del 2000, 1'561,993 hogares que cuentan al menos con una persona con discapacidad, es decir, el 7% del total, en los que residían un total de 7'136,285 personas (7.1% de la población total del país). Quintana Roo es la entidad con menor porcentaje 5%; mientras que en el extremo está Yucatán, con el 10.4% (Gráfica 6).

Gráfica 6 México: Porcentaje de hogares con al menos una persona con discapacidad, según entidad federativa, 2000.



¹³ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Glosario de términos.

III.5.- DISCAPACIDAD Y POBREZA

La discapacidad, no solo está en función de las condiciones médicas, es el resultado de la interacción entre las limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de una persona y su entorno. Es decir, la discapacidad es aún mayor, cuando se les niega la oportunidad de ser parte del mercado laboral, de los servicios públicos o simplemente tener acceso a la educación, evitándoles ser productivos. La pobreza, por lo general, afecta a las familias de los discapacitados, ocasionando desnutrición, falta de vivienda digna, entre otros. El Banco Mundial en una publicación de Ann Elwan, dice que: “entre las personas más pobres del mundo, es decir, entre las que viven con menos de un dólar por día y que no satisfacen sus necesidades básicas como alimentación, agua potable, ropa y vivienda, una de cada cinco es una persona con discapacidad”¹⁴.

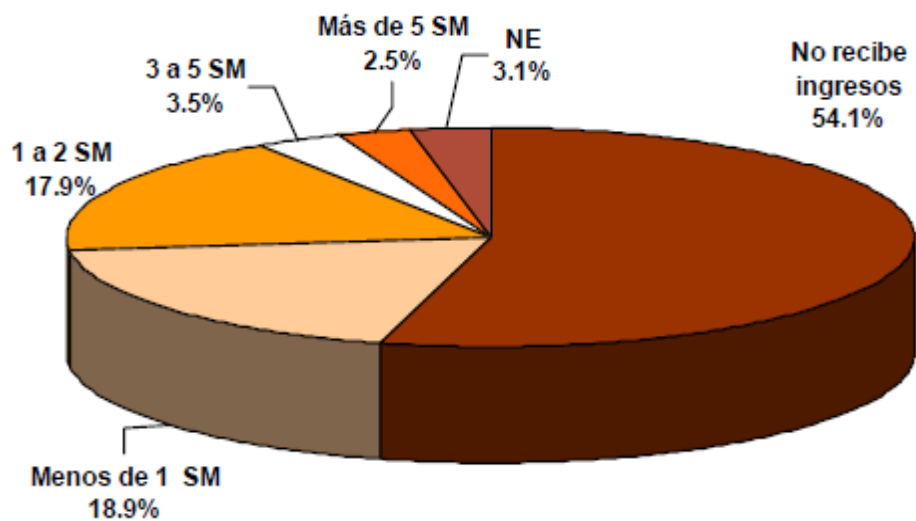
Es por eso, que se deben seguir los lineamientos propuestos para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias, aplicar correctamente los programas y tomar en cuenta las propuestas de las organizaciones internacionales como los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas.

En México, de acuerdo con los datos del Censo del 2000, más del 50% de las personas con discapacidad no reciben ingresos y casi el 20%, logra percibir menos de un salario mínimo, representado en la gráfica 7.

¹⁴ Ann Elwan, Poverty and disability: a survey of the literature (Banco Mundial, 1999),

Gráfica 7

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad, según nivel de ingreso, 2000.



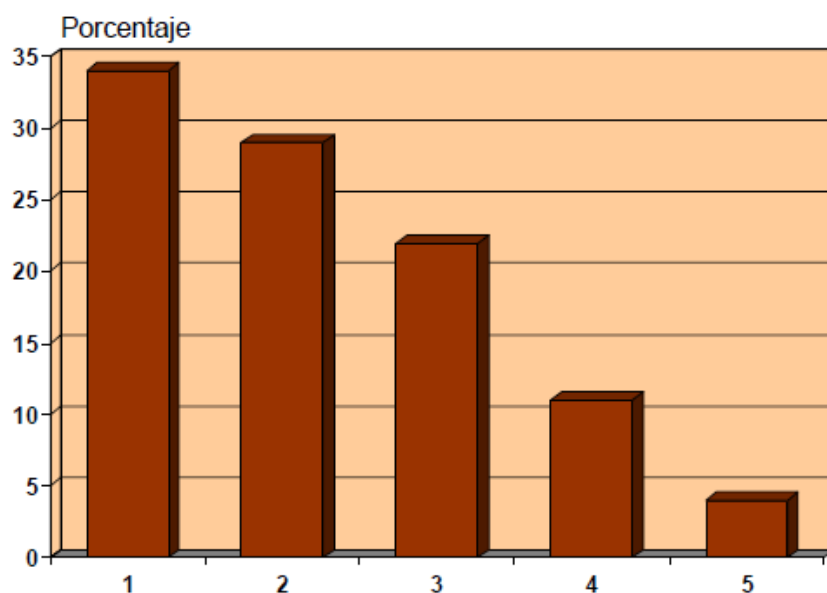
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

SM = Salario Mínimo NE= No especificado

Por otra parte de conformidad con la grafica 8 se observa que el 20% de los discapacitados percibían un poco menos del 35 % de ingreso y encontraste un poco más del 3% tenían ingreso significativos.

Gráfica 8

México: Porcentaje de personas con discapacidad por quintil de ingreso, 2006.



Fuente: Secretaría de Salud. ENSANUT, 2006

ES loable comentar que el Gobierno Federal, se ha encargado de promover programas para combatir la pobreza en beneficio de la población con discapacidad de las zonas menos favorecidas del país, tal es el caso del Programa de Abasto Social de Leche, proporciona litros de leche a la población para garantizar una sana alimentación y uno de sus objetivos es que lleguen a las personas con discapacidad. Los Programas Tu Casa y Vivienda Rural ofrecen unidades básicas de vivienda o materiales de construcción; el Programa Hábitat, que adapta las regiones para las personas con discapacidad; el Programa de Coinversión Social, la cual apoya a organizaciones de la sociedad civil que realizan proyectos de asistencia social en beneficio de grupos vulnerables, y personas con alguna discapacidad. “De esta forma, las personas con discapacidad que cumplen con los requisitos de elegibilidad pueden participar de los programas sociales. Aun así, la Secretaría de Desarrollo Social continúa trabajando en la identificación de esta

población a través de registros sistemáticos y homogéneos para medir su participación en las acciones de desarrollo social”¹⁵.

III. 6.- DISCAPACIDAD Y DISCRIMINACIÓN

Los estudiosos del tema señalan que la discriminación es la distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas¹⁶.

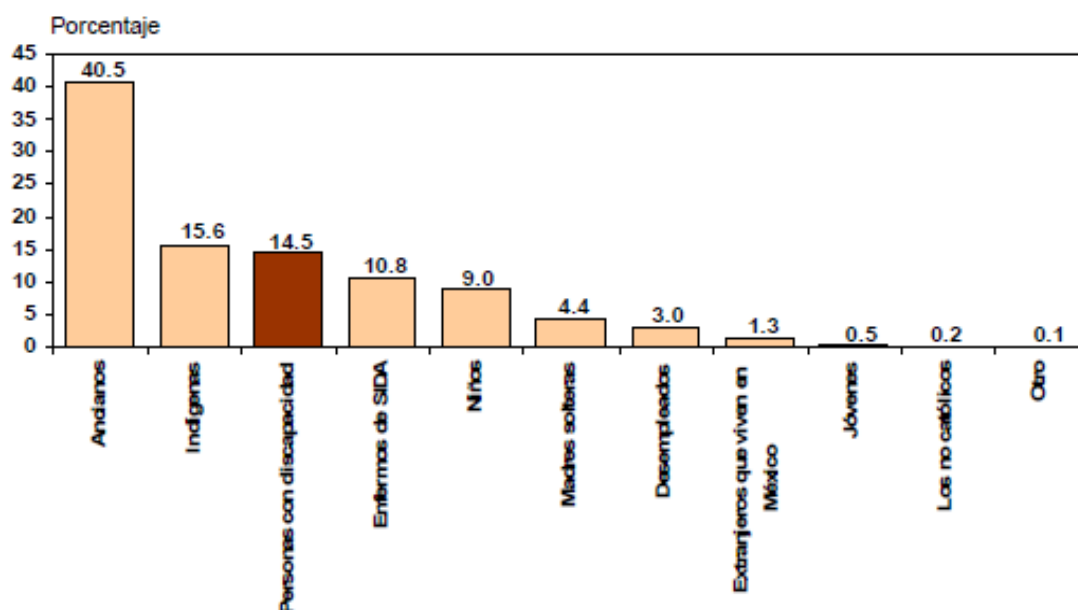
De acuerdo con los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México realizada en el 2005, el tercer lugar lo ocupan las personas con discapacidad como grupo que se siente más desprotegido, se puede observar en la gráfica 9 y el segundo lugar como grupo social más discriminado, después de los homosexuales representados en la gráfica 10.

¹⁵ PRONADDIS, 2009-2012

¹⁶ Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Artículo 4

Gráfica 9

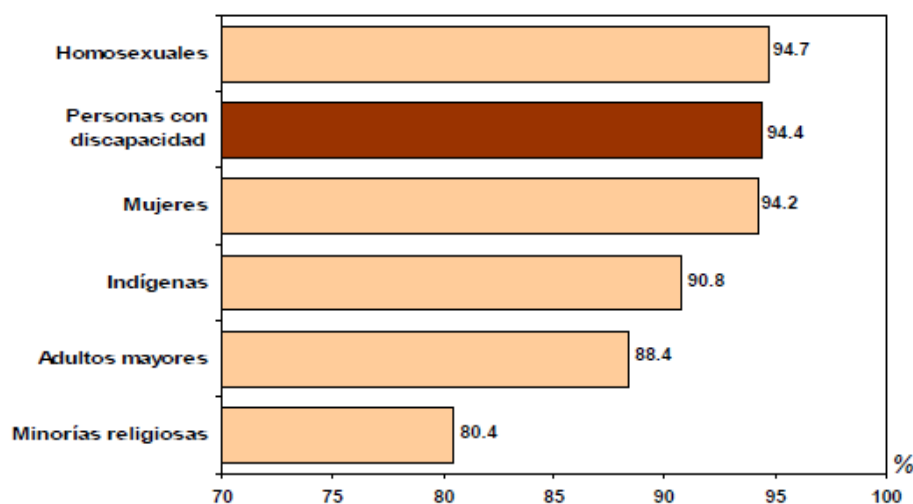
México: Distribución de la población de acuerdo con el grupo social al que considera más desprotegido, 2005.



Fuente:SEDESOL/CONAPRED,Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México,2005

Gráfica 10

México: Porcentaje de la población que opina que en México hay discriminación, según su condición, 2005.



Fuente:SEDESOL/CONAPRED,Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México,2005

Este estudio también reveló que:

“Más de la mitad de las personas con discapacidad (52.1%) señaló que no se le han respetado sus derechos en México.

Una de cada tres personas con discapacidad fue víctima de un acto de discriminación durante el año previo a la encuesta.

El 53.4% de las personas con discapacidad han sufrido discriminación en su trabajo, lo cual los coloca en el primer lugar como grupo social con mayor discriminación en este entorno.

Casi el 60% de las personas con discapacidad se sienten rechazadas por la sociedad. Cerca del 90% de las personas con discapacidad cree tener menos oportunidades para conseguir un empleo que el resto de las personas.

En el entorno familiar una de cada tres personas con discapacidad se han sentido víctimas de discriminación (el 19% de las personas con discapacidad manifestó que al interior de la familia se les da menos libertad que a sus hermanos y el 14.5% que se les da prioridad a sus hermanos que no tienen discapacidad).

La pobreza y la falta de trabajo son el mayor sufrimiento de las personas con discapacidad. En conjunto estas dos causas fueron señaladas por casi el 60.3% de las personas con discapacidad, 33.5% en el primer caso y 26.8% en el segundo”¹⁷.

¹⁷ SEDESOL/CONAPRED, Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005.

Esta información, deja clara la necesidad de implementar acciones que favorezcan a estos grupos vulnerables, en el mismo sentido, es menester eliminar las formas de discriminación existentes contra las personas con discapacidad.

En 2001, sin conocer la información que antecede, fue publicada la cláusula antidiscriminatoria del Artículo 1º Constitucional, la cual sentó las bases jurídicas para la publicación en junio del 2003 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*.

Posteriormente se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentran en territorio nacional y, coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

A pesar de la información obtenida en los censos, encuestas y la conciencia que se ha creado en las autoridades, es necesario crear conciencia en la sociedad, para crear una cultura de igualdad y eliminar los estereotipos existentes, para así, promover un ambiente agradable para el país.

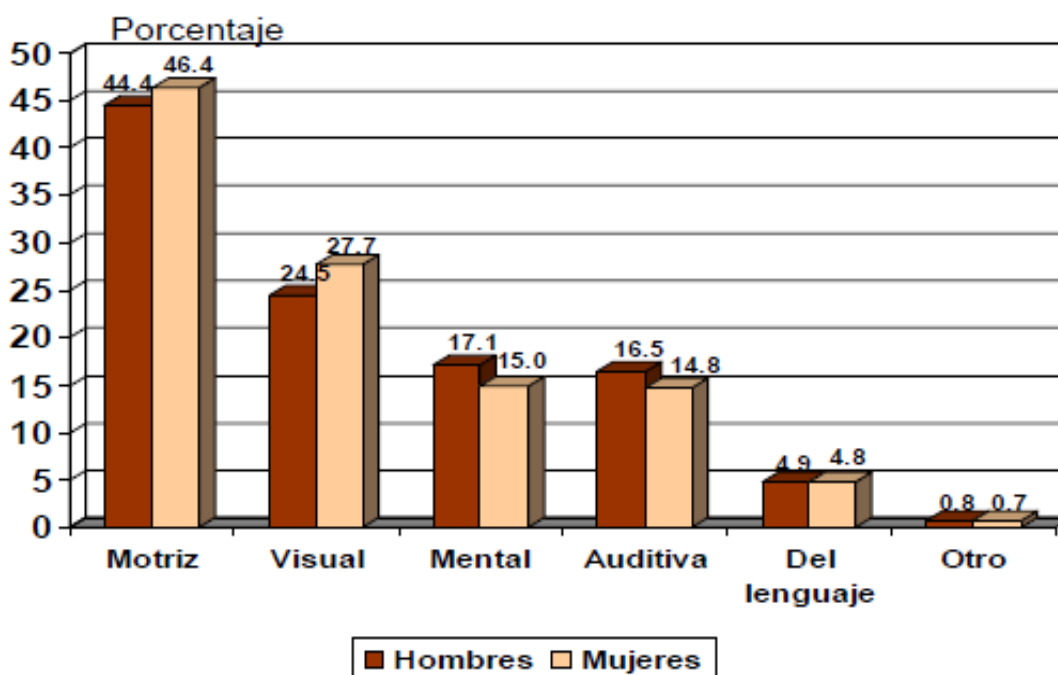
III.6.- DISCAPACIDAD Y SALUD

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, los 5 tipos principales de discapacidad son: Motriz, Visual, Mental, Auditiva y del lenguaje. La más importante por número de afectados es la motriz (Tabla 1) que representa casi la mitad del número de discapacitados de nuestro país con un 45.3% del total de personas (44.4% para hombres y 46.4% para mujeres), en segundo lugar se observó a la discapacidad visual que afecta al 26% de personas con discapacidad (24.5% en hombres y 27.7% en mujeres), en tercer lugar predomina la discapacidad mental con un 16.1% (17.1% en hombres y 15% en

mujeres), posteriormente encontramos la auditiva y de lenguaje con un 15.7% y 4.9% de afectados respectivamente. (Ver Grafico 11)

Gráfica 11

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad, por tipo de discapacidad y sexo, 2000.



Nota: La suma de los tipos de discapacidad pueden ser mayor a 100, debido a que existen algunas personas que presentan más de un tipo de discapacidad

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

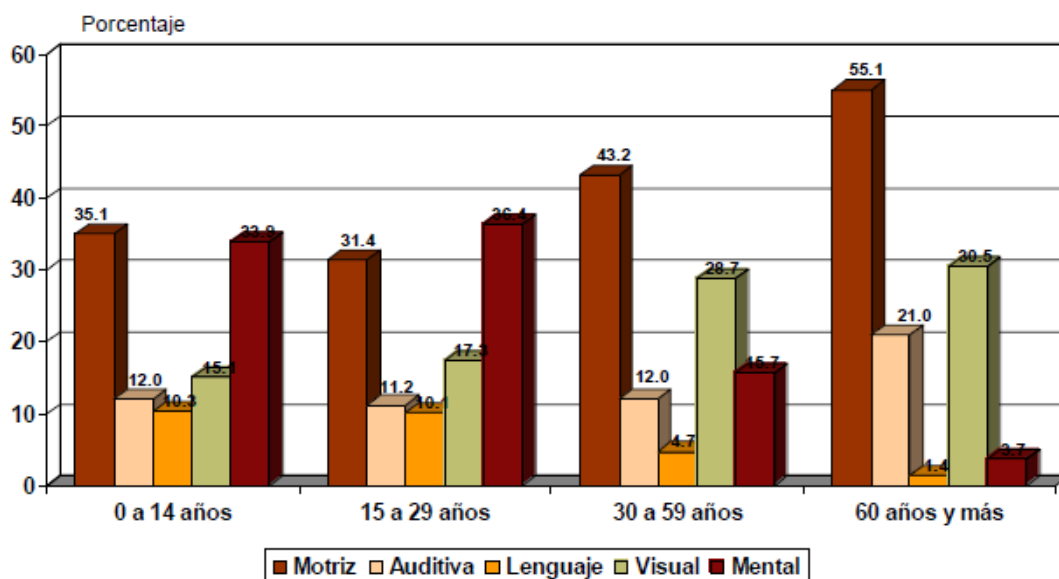
Es importante señalar que en la situación de los dos principales tipos de discapacidad, motriz y visual, existe una ligera desventaja de las mujeres frente a los hombres ya que el número de estas es levemente mayor al de aquellos. Por el contrario en el caso de la tercera y cuarta discapacidad, mental y auditiva, los hombres superan en número a las mujeres aunque la diferencia no es muy significativa. Mientras en la discapacidad de lenguaje la situación es casi equilibrada entre ambos sexos, 4.9% en varones y 4.9% en mujeres. (Grafico 11)

III.6.1.- LA DISCAPACIDAD POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE DISCAPACIDAD

A continuación se describen sus características gráficamente.

Gráfica 12

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad, por grupos de edad y tipo de discapacidad, 2000.



Nota: La suma de los tipos de discapacidad pueden ser mayor a 100, debido a que existen algunas personas que presentan más de una discapacidad

Fuente: INEGI, XII Censo General e Población y Vivienda

Por otro lado podemos observar en que los grupos de edad el predominio del número de personas varía según el tipo de discapacidad así tenemos que en el rango de 0 a 14 años la principal discapacidad es la motriz, 35.1% de los niños con discapacidad del país; mientras que en el grupo de 15 a 29 años la discapacidad predominante es la mental, 36.4% de los jóvenes discapacitados; por otro lado en las personas de 30 a 59 años la discapacidad dominante es la motriz con un 43.2% del total de este grupo y por ultimo en el rango de edad de 60 años y mas la discapacidad motriz es la que aqueja a la mayoría de estas

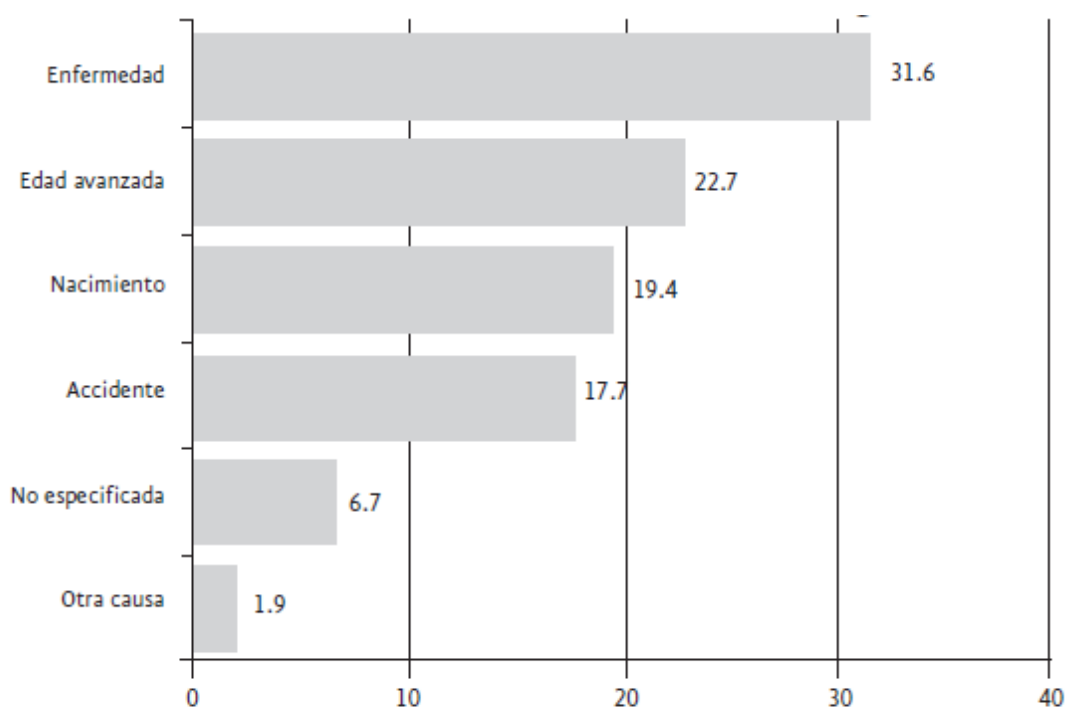
personas ya que representa el 55.1% de los mexicanos de la tercera edad con discapacidad. (Grafica 12)

III. 6.2.- DISCAPACIDAD SEGÚN LA CAUSA DE LA MISMA

Se presentan sus causas con la siguiente connotación:

Gráfica 13

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad, según causa de la misma, 2000.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos de muestra censal

Son diversas las causas que originan una discapacidad, pero las más relevantes están asociadas a factores genéticos, enfermedades agudas o crónicas, la violencia, accidentes, sedentarismo, complicaciones perinatales, traumatismos,

problemas nutricionales y características del entorno físico, entre otros. Muchos estudios han demostrado que en las regiones desarrolladas, los accidentes automovilísticos y la mayor longevidad son factores que han propiciado un incremento en la prevalencia de discapacidad, mientras que en las regiones menos desarrolladas, las principales causas están relacionadas con la malnutrición, el alcoholismo, la drogadicción, violencia, así como la poca accesibilidad a servicios de salud, entre otros.

En nuestro país, de acuerdo con el Censo del 2000, la principal causa de la discapacidad es la enfermedad (31.6%). En segundo lugar se encuentra la edad avanzada (22.7%), pues en los adultos mayores se incrementa la probabilidad de adquirir alguna discapacidad como resultado de los procesos degenerativos propios de la vejez (Gráfica 13). La tercera causa de la discapacidad está representada por el conjunto de anomalías que se producen durante el embarazo, o por aquellas que se presentan al momento del nacimiento; cerca del 20% de las personas con discapacidad señaló alguna de estas razones. Finalmente, casi 18% refirió como causa un accidente o una agresión violenta. Estos datos muestran que un porcentaje importante de los casos de discapacidad se podrían evitar con acciones preventivas dirigidas a la población en general.¹⁸

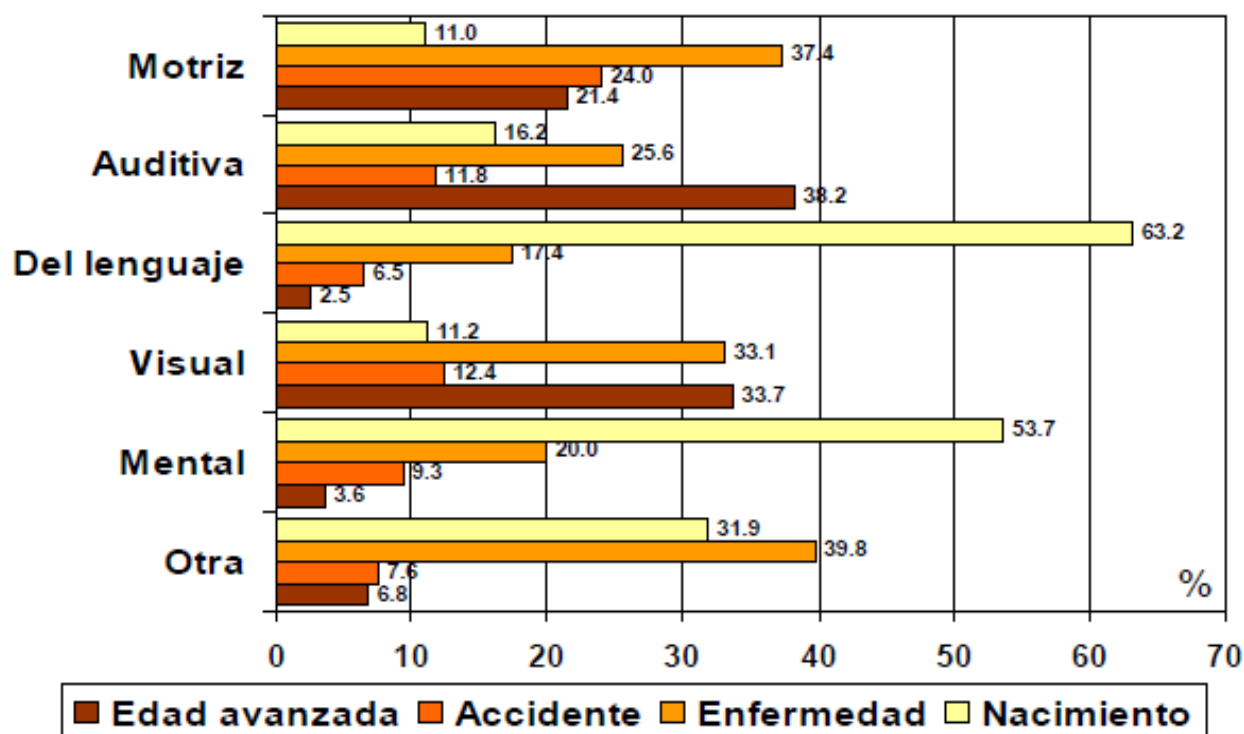
Si observamos las causas que originan cada tipo de discapacidad (Gráfica 13), podemos darnos cuenta que las *complicaciones en el nacimiento* es la principal causa del origen de las discapacidades de lenguaje y mental, aquí es importante señalar que esto se puede evitar mediante el reforzamiento de la atención oportuna de las madres durante el embarazo para prevenir problemas de discapacidad a los recién nacidos. Mientras tanto las *enfermedades* es el principal motivo del surgimiento de discapacidad motriz y la segunda causa de la

¹⁸ PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y salud, pág. 72

discapacidad visual. Por otro lado el deterioro de la salud por motivos de edad avanzada es la principal causa de la discapacidad auditiva y visual, como se muestra enseguida:

Gráfica 14

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad, por tipo y causa de la misma, 2000.



No se graficaron los porcentajes de personas que no especificaron la causa de su discapacidad (6.7%), ni aquellas que expresaron otra causa diferente a las anteriores (1.9%)

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos de muestra censal.

El estudio más reciente realizado en México en 2005, permitió ratificar la importancia de ciertas enfermedades que están produciendo una enorme carga en términos de discapacidad, aunque no necesariamente en términos de muertes prematuras. Destacan dentro de ellas las afecciones originadas en el periodo perinatal, la depresión unipolar mayor, la osteo-artritis y las cataratas (cuadro IV),

lo que muestra la necesidad de fortalecer las políticas de salud pública bajo estas consideraciones.¹⁹

Cuadro IV

México: Principales causas de Años de Vida Saludable (AVISA) Perdidos por Sexo, 2005.

Orden	Mujeres		Hombres	
	Causa	%	Causa	%
1	Depresión unipolar mayor	6.5	Afecciones originadas en el periodo perinatal	5.9
2	Diabetes mellitus	6.3	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	5.1
3	Afecciones originadas en el periodo perinatal	5.3	Consumo de alcohol	4.8
4	Anomalías congénitas	4.3	Agresiones y homicidios	4.6
5	Enfermedades isquémicas del corazón	2.8	Accidentes de tránsito	4.6
6	Osteo-artritis	2.3	Diabetes mellitus	4.5
7	Cataratas	2.2	Anomalías congénitas	4.0
8	Enfermedades cerebro-vasculares	2.2	Enfermedades isquémicas del corazón	3.5
9	Demencia y enfermedad de Alzheimer	2.1	Depresión unipolar mayor	2.6
10	Asma	2.0	Peatón lesionado	2.2
Total (millones de AVISA)		6.9	Total (millones de AVISA)	8.4

Fuente: Secretaría de Salud, Programa Sectorial de Salud, 2007-2012. Página 34
AVISA: Años de vida saludables

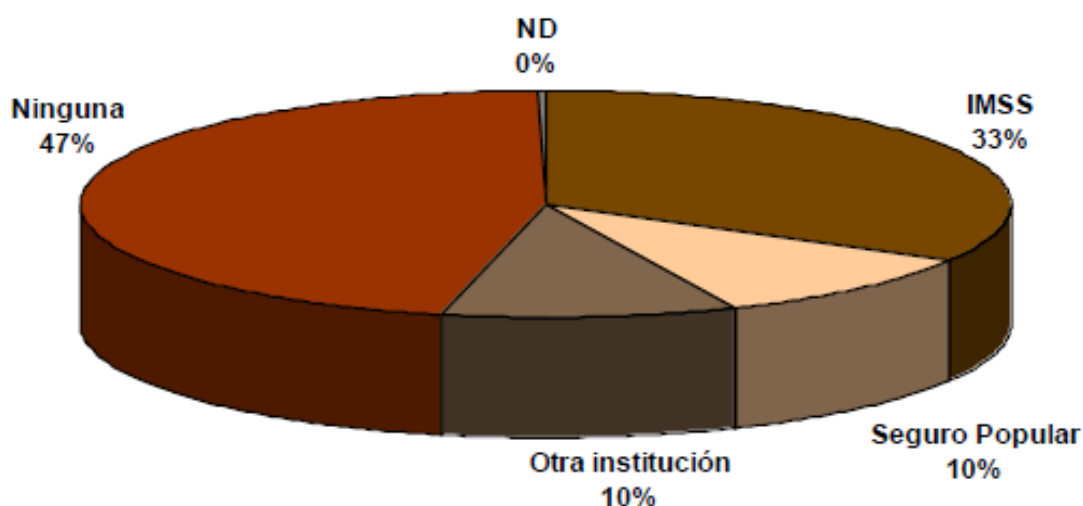
¹⁹ PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y salud, pág. 74

III.6.3.- DISCAPACIDAD SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE LA ATIENDE

Por otra parte ,es interesante mencionar las condiciones de uso de los servicios de salud e instituciones que atienden a los discapacitados de nuestro país, así tenemos que según datos del Censo de Población y Vivienda del 2000 existían 805 932 discapacitados de 1 795 300 mexicanos con discapacidad que eran derechohabiente de servicios de salud de alguna institución pública o privada, perfectamente identificada (y 21 601 que no lo especificaron) lo que representaba aproximadamente un 44.8% del total de los discapacitados para ese año (ver Tabla 2 de anexo estadístico). Sin embargo, para el año 2006 según la Secretaria de Salud mediante el ENSANUT la cifra de derechohabientes con discapacidad incremento a 53.5% de los cuales el 33% se encuentra afiliado al IMSS, el seguro popular por su parte acapara un 10% de los usuarios mientras que el 10% restante fueron usuarios de otras instituciones incluyendo las privadas (Grafica 15).

Gráfica 15

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad según institución de salud de afiliación, 2006.



Fuente: Secretaría de Salud, ENSANUT, 2006.

En los dos años el IMSS se presentó como la institución con mayor número de beneficiado de la salud.

Ahora bien con base a los datos para el año 2000 (tabla 3) se observa que a nivel nacional el número de derechohabientes varía también según el tipo de discapacidad así tenemos que en primer lugar las personas que padecen discapacidad motriz son las que más hacen uso de algún tipo de servicio de salud, 416 733 usuarios, lo que representa más del 50% de los discapacitados que son derechohabientes, 805 932 es el total. En segundo lugar tenemos a los individuos con discapacidad visual que suman la cantidad de 194 470 personas; con 116 655 derechohabientes se ubican las personas que padecen dificultades auditivas en el tercer puesto. Los discapacitados mentales se encuentran en el cuarto sitio con 106 817 usuarios y por último con solo 22 796 personas que disfrutan de algún servicio de salud, se ubica en la quinta posición los discapacitados de lenguaje.

Si continuamos nuestro análisis solo que en esta ocasión con *enfoque de género* encontramos la siguiente situación: en términos generales a nivel nacional existe una ligera ventaja de los hombres frente a las mujeres en materia de número de derechohabientes, así tenemos que son 420 705 varones y 385 227 mujeres que son usuarios de algún servicio de salud. Los hombres y mujeres en su mayoría son usuarios de los servicios de salud del IMSS en total son 349 428 y 306 815 respectivamente. En segundo lugar tenemos los servicios del ISSTE el cual atiende a 55 531 hombres y 63 208 mujeres. En tercer puesto se encuentran las instituciones de salud de PEMEX que brindan servicio a 20 731 discapacitados de los cuales 10 094 son hombres y 10 637 son mujeres. (Ver tabla 2 de anexo estadístico).

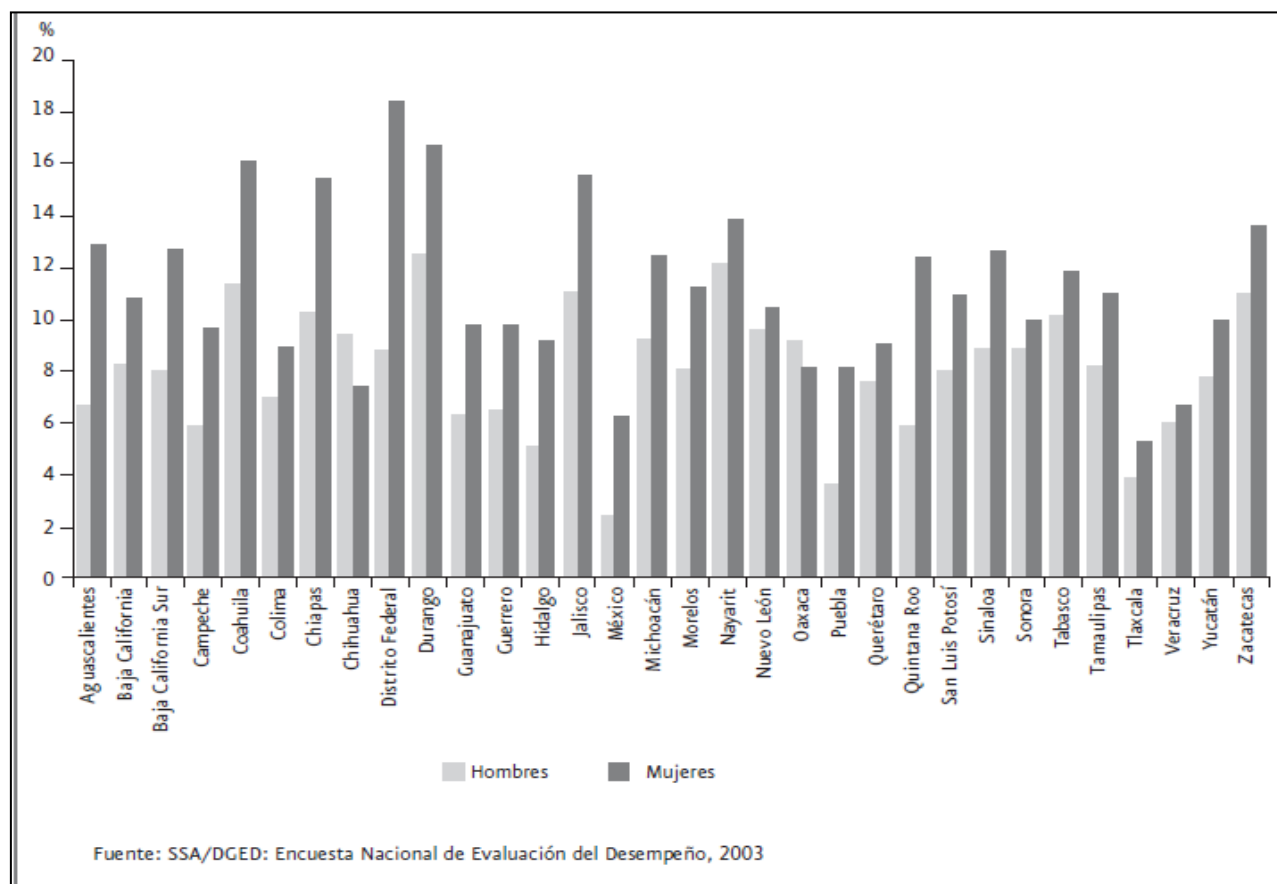
Cabe señalar que el sistema de protección institucional por género varió en 2003 ya que la Secretaría de Salud llevó a cabo en colaboración con la OMS una

Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño, la cual reportó la presencia de discapacidad en el 7.1% de los hombres y en el 10.4% de las mujeres. En este caso la medición se realizó con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y de la Salud, considerando el grado de dificultad en los dominios de salud: movilidad, función mental, estado de ánimo, actividades usuales, dolor y función social. Estas cifras revelan *la necesidad de realizar una medición* de la prevalencia de la discapacidad en el país, que permita conocer la dimensión de este problema de salud pública, de acuerdo con la clasificación *que hoy en día maneja la OMS*. Es decir, existe mucha disparidad entre los resultados de la encuesta y el XII Censo de Población y Vivienda del INEGI y los estándares de medición de la discapacidad entre el INEGI y la OMS son muy distintos.

III. 6.4.- DISCAPACIDAD POR SEXO, ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE LOCALIDAD

En este orden de discrepancias en la tipificación y cuantificación de la cobertura asistencial institucional por género, pero ahora por entidad federativa diremos que de acuerdo con los resultados de la encuesta Nacional del Desempeño de 2003, en la mayoría de los estados de la república la prevalencia de discapacidad es mayor en las mujeres, con excepción de Oaxaca y Chihuahua, recalando que las diferencias más notorias se encuentran en Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Distrito Federal, en donde la discapacidad entre mujeres fue más del doble que en el grupo de varones (ver Gráfica 16), lo que induce desarrollar acciones de prevención y atención de la discapacidad con enfoque de género.

Grafica 16
Prevalencia de discapacidad por sexo, según entidad federativa, 2003



Fuente: SSA/DGED: Encuesta Nacional de Evaluación de Desempeño, 2003

Para enriquecer nuestro análisis es preciso observar la situación de los discapacitados *por tipo de localidad*. Tenemos que según los resultados del XII Censo de Población y Vivienda de 2000, tanto en hombres como en mujeres la prevalencia de discapacidad motriz y mental en áreas urbanas es mayor que en zonas rurales. Por contrario las discapacidades visual, auditiva y de lenguaje son más comunes encontrarlas en hombres y mujeres que residen en comunidades rurales. (Cuadro V)

Cuadro V.
Porcentaje de la población con discapacidad según tipo de localidad y sexo, 2000

Tipo de discapacidad	Rural		Urbana	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Motriz	39.5	39.1	46.3	49.0
Visual	28.5	33.0	22.9	25.8
Auditiva	18.9	16.7	15.6	14.1
Mental	15.6	14.3	17.7	15.3
Del lenguaje	6.9	7.1	4.2	4.0
Otro	0.5	0.4	0.9	0.7
No especificado	0.4	0.2	0.5	0.3

Nota: El porcentaje se calculó respecto al total de la población para cada sexo y tipo de localidad.

La suma de los porcentajes por tipo de discapacidad puede ser mayor a cien, debido a la población que presentó más de una discapacidad.

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados básicos.

Por tal motivo la Secretaría de Salud creó el Programa Nacional de Acción Específico 2007-2012: Atención Integral a las Personas con Discapacidad como medio de creación de políticas de salud públicas que ayuden a resolver los problemas de discapacidad de aquejan a este sector de la población mexicana. “Este programa tiene como objetivo principal prevenir la discapacidad en la población general del país y contribuir a que las personas con discapacidad disfruten del derecho al más alto nivel posible de salud, sin discriminación, mediante el establecimiento de políticas públicas y estrategias en materia de información, prevención, detección temprana, atención médica, habilitación y rehabilitación” (PROSALDI 2007-2012, pág. 34)

Las estrategias de este programa son las siguientes:

Cuadro VI.

Objetivos y estrategias del Programa de Acción Específico: Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad, 2007-2012

Objetivos	Estrategias
Objetivo 1: Promover la cultura de prevención de la discapacidad en prestadores de servicios de salud y población en general.	1. Proporcionar información, orientación y capacitación a prestadores de servicios y población en general, para la prevención de discapacidad en cada uno de los grupos de edad, con enfoque de género. 2. Establecer coordinación con las instituciones del sector salud para impulsar y fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de la discapacidad dirigida a la población general del país.
Objetivo 2: Prevenir enfermedades discapacitantes, mediante acciones y programas de salud publica dirigidos al diagnostico oportuno y a la atención temprana de la discapacidad en todos los grupos de edad.	3. Impulsar en las instituciones del Sector Salud programas y acciones para la detección temprana y atención oportuna de defectos al nacimiento. 4. Fortalecer programas institucionales para reducir la incidencia de discapacidad visual y discapacidad motriz secundarias a enfermedades reumáticas y crónico-degenerativas, principalmente en adulto mayores.
Objetivo 3: Garantizar la atención integral y la prestación de servicios de habilitación con calidad de vida y favorecer su integración a la sociedad, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión.	5. Implementar acciones de capacitación y educación continua en materia de discapacidad y rehabilitación, dirigidas al personal de salud. 6. Elaborar y expedir normas oficiales, lineamientos técnicos y guías de práctica clínica para la atención integral y rehabilitación de las personas con discapacidad. 7. Fortalecer la infraestructura física en los tres niveles de atención para brindar tratamiento y atención especializada a las personas con discapacidad. 8. Mejorar la calidad de los servicios de atención integral, habilitación que se proporcionan a las personas con discapacidad.
Objetivo 4: Contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad.	9. Promover el uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF). 10. Impulsar la generación de Información oficial y sistemática sobre discapacidad en los sistemas de información.

Fuente: Programa de Acción específico 2007-2012, pág. 34

Si observamos con detalle las estrategias de este programa podemos darnos cuenta de que se trata en su mayoría solo de políticas dirigidas a la rehabilitación de los discapacitados, aunque es importante mencionar que ya se habla de promover la cultura de previsión de la discapacidad esto podría ayudar mucho a combatir las discapacidades de lenguaje y mental, porque la principal causa del origen de estas es precisamente las complicaciones durante el nacimiento, y mediante la detección oportuna de la discapacidad durante el embarazo y la

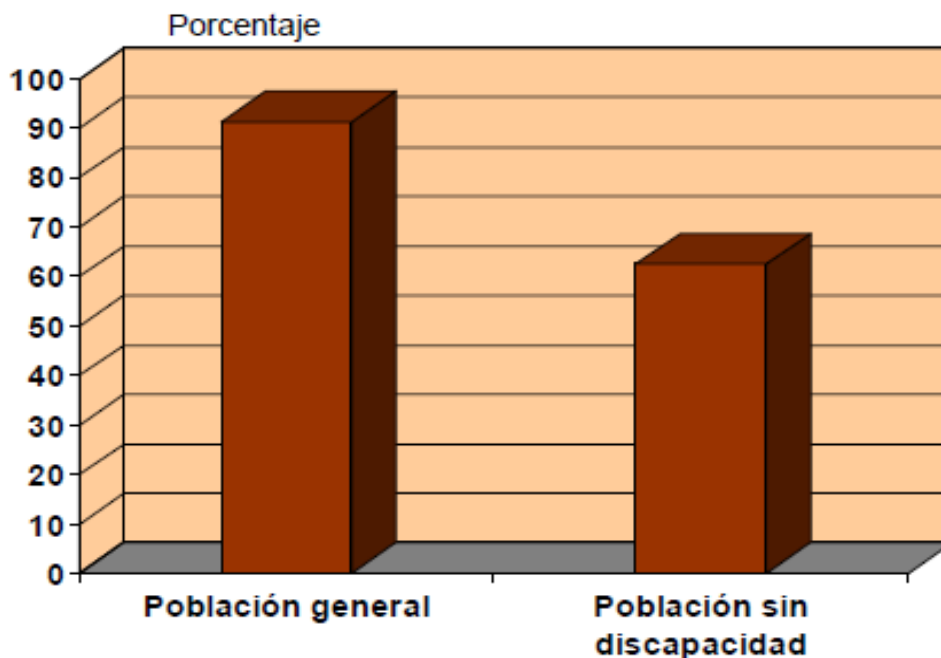
promoción de la toma de conciencia de las futuras madres de la prevención mediante una buena alimentación, se puede lograr reducir el número de incidencia de estos tipos de discapacidad.

Por otro lado es de considerar importante las estrategias 9 y 10 del objetivo 4 las cuales establecen la solución al problema de la disponibilidad de información sobre discapacidad, mediante la creación de un Sistema Nacional de Información sobre discapacidad. Esto facilitaría mucho la creación de verdadero diagnóstico de la situación actual del país en materia de discapacidad, por otro lado fortalecería las fuentes de información existentes (censos del INEGI y encuestas de la Secretaría de Salud) para mejorar la precisión y confiabilidad de las investigaciones académicas sobre discapacidad.

III.7.- DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN

La educación en México ha progresado de manera significativa en los últimos 50 años; sin embargo, en el caso de los discapacitados la situación es un tanto diferente, ya que según datos del Censo de Población y Vivienda del 2000, el porcentaje de personas con discapacidad entre 6 y 14 años que asistía a la escuela en el momento de la entrevista era similar al porcentaje de la población sin discapacidad, los cuales oscilaban entre un 60 y 65 % (tabla 6 del anexo estadístico); sin embargo, este porcentaje se ve disminuido de manera significativa en el intervalo de 15 a 19 años, ya que es de apenas el 30% de la población con discapacidad que se encuentra en este intervalo. Por otra parte según la Gráfica 17 se ve que en tanto el 90 % de la población general asistió a la escuela cuando fue entrevistada, lo hizo el 60% de la población sin discapacidad.

Gráfica 17 México: Porcentaje de la población de 6 a 14 años de edad que asistía a la escuela al momento de la entrevista, 2000



Fuente: INEGI, VII Censo General de Población y Vivienda, 2000

En lo que se refiere al promedio de escolaridad es interesante mencionar el grado de escolaridad de estos mexicanos; al respecto, el cuadro VII muestra que el promedio de escolaridad de ellos fue 3.8 años, que los hombres tenían un promedio de 4.2 años y las mujeres 3.4, corroborando la inequidad de oportunidades de un sexo con respecto a otro.

Cuadro VII

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad de 15 años y más, por nivel de escolaridad y promedio de escolaridad, según sexo, 2000

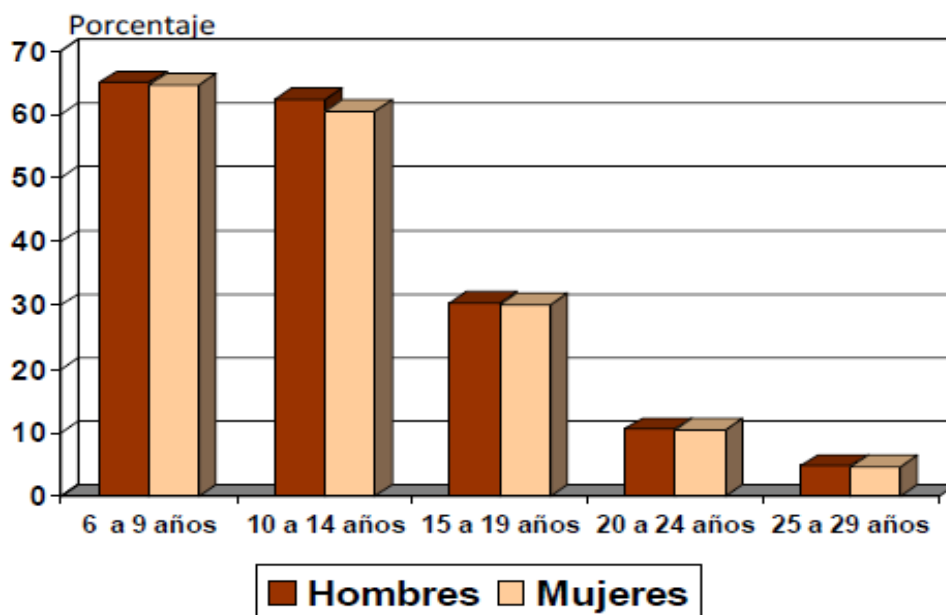
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Sin escolaridad	35.5	31.6	39.7
Primaria incompleta	27.8	28.4	27.2
Primaria completa	15.6	16.2	14.9
Secundaria o equivalente incompleta	2.5	3.1	2.0
Secundaria o equivalente completa	7.2	8.2	6.2
Media superior	5.4	5.7	5.0
Superior	3.6	4.5	2.6
Posgrado	0.3	0.3	0.2
No especificado	2.1	2.0	2.2
Promedio de escolaridad*	3.8	4.2	3.4

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

* Años aprobados que en promedio alcanza la población

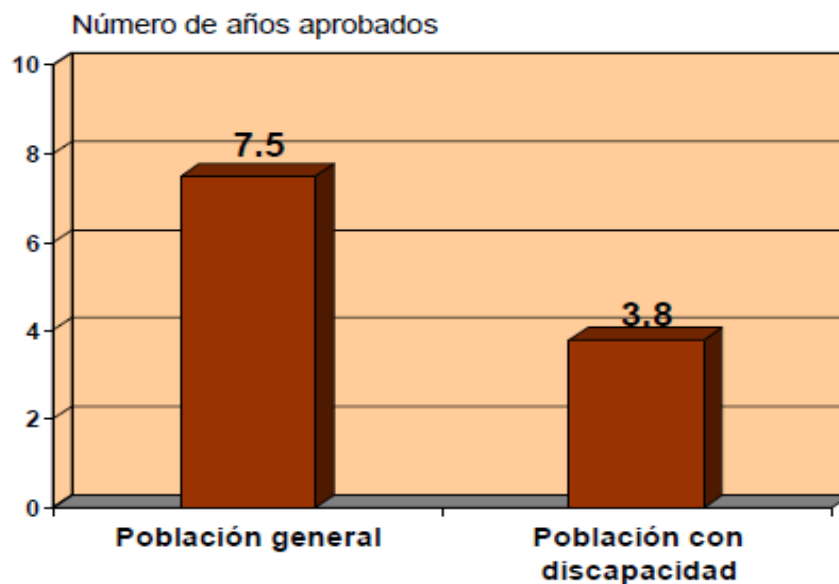
También cabe señalar que la diferencia entre los *porcentajes* de hombres y mujeres con discapacidad que asisten a la escuela es mínima, ya que se observó que en todos los rangos de edades estudiadas los porcentajes son muy similares entre sí, esto último nos hace suponer que las oportunidades de educación para mujeres y hombres discapacitados en México son iguales para los dos grupos; (Grafica 18) no obstante, esto no significa que la educación para los discapacitados sea apropiada, si tomamos en cuenta que el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más con discapacidad es de 3.8, este promedio es realmente bajo y nos hace suponer que si bien las oportunidades existen, no están teniendo el alcance que se esperaría tener en las personas con discapacidad (Grafica 19).

Gráfica 18 México: Porcentaje de la población con discapacidad de 6 a 14 años de edad, por grupo de edad y sexo, que asistía a la escuela al momento de la entrevista, 2000



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

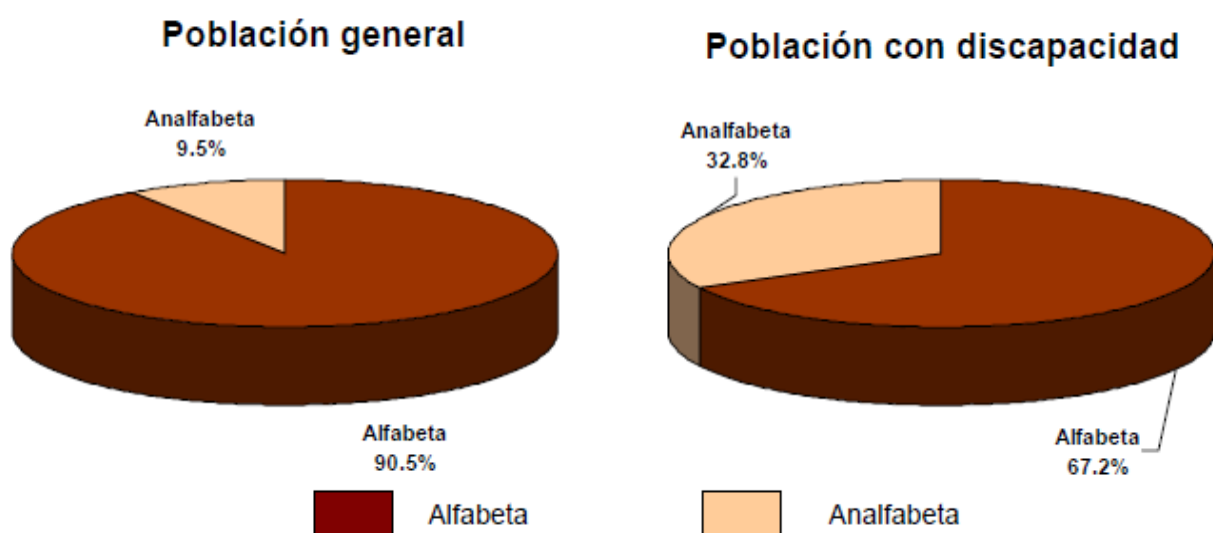
Gráfica 19 México: Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, 2000



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

Otro factor interesante del XII censo General de Población y Vivienda 2000, es el porcentaje de personas discapacitadas que no saben leer ni escribir, es decir analfabetas; y es aquí donde se ve una amplia diferencia porcentual, ya que mientras las personas con discapacidad presentan un 32.8%, la población total del país muestra un porcentaje de 9.5%, esto nos sugiere que la población con discapacidad a pesar de tener oportunidades, no siempre puede acceder a ellas, lo cual nos hace pensar que en materia educativa los discapacitados se encuentran en una clara desventaja. (Gráfica 20), también es necesario decir que el estado de México presenta el mayor número de discapacitados entre 6 y 14 años que no sabe leer ni escribir (Tabla 4 del anexo estadístico)

Gráfica 20 México: Distribución porcentual de la población según su condición de alfabetismo, 2000



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

III.7.1.- EDUCACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

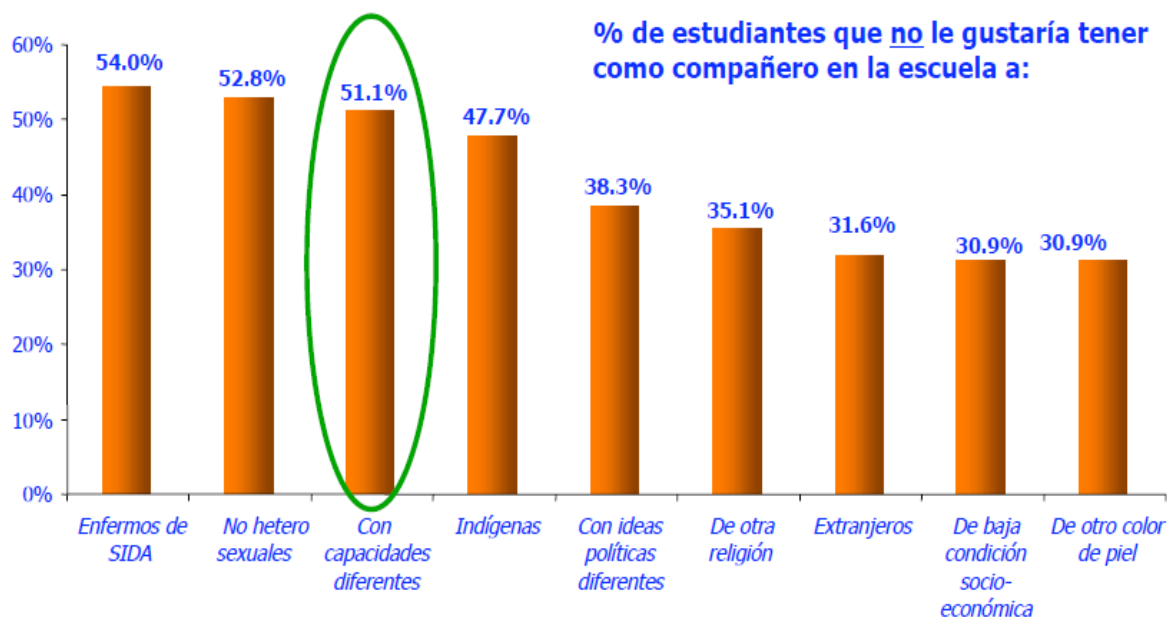
Ahora bien, las personas discapacitadas son susceptibles a no poder encajar en la educación regular, es por ello que existe la educación especial, la cual está dentro un marco legal bien definido en la Ley General de Educación en 1993, cuya transcendencia de esta ley la podemos resumir de la siguiente manera:

“La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación”(PRONADIS 2009).

Es por ello que la educación especial es una buena opción para el desarrollo integral de la población con discapacidad, dado que las personas discapacitadas en muchas ocasiones son objeto de discriminación y exclusión en las escuelas regulares, esto confirma con los resultados de la “Primera encuesta de exclusión, intolerancia y violencia en las escuelas de educación media superior.” (Grafica 21)

Grafica 21: Primera encuesta nacional sobre la exclusión, intolerancia y violencia en las escuelas públicas de educación media superior

Fuente: SEMS. Primera encuesta nacional sobre exclusión, intolerancia y violencia en las escuelas públicas de EMS.



Sin embargo, se puede observar que en la ley de educación de 1993, en consonancia con el “Acuerdo nacional para la modernización de la educación básica” y con la reforma del artículo 3º constitucional, la educación especial es reorientada a no solo ser la segunda opción o sustituto de educación para las personas discapacitadas; sino que estas instituciones deberán ser capaces, en el mejor de los casos, de lograr integrar a esta población a la educación básica regular y ofrecerles las herramientas necesarias para poder desarrollarse de la mejor manera posible en la vida cotidiana; entonces hay algo que no encaja y es digno de analizar ¿porqué se da la exclusión de las personas discapacitadas en la educación media superior? Se hace esta pregunta, porque se supone que las instituciones de educación básica tanto regular como especial tienen la obligación

por ley de integrar a estas personas de manera adecuada y sin ser discriminadas en un futuro, el cual puede ser la misma educación media superior; tal vez, esta sea una de las causas de por qué hay un alto índice de deserción escolar de las personas discapacitadas a partir de los 15 años en adelante; la discriminación.

Ahora bien, no es justo solo criticar y decir que las cosas no están bien, también tenemos que reconocer las virtudes y los alcances que la educación especial en México ha logrado; lo anterior lo podemos observar en la grafica 22 y en el cuadro VIII, pero sobre todo en la descripción que el PRONADIS 2009-2012 realiza de las instituciones de educación especial:

“Actualmente la educación especial comprende los siguientes tipos de servicios: Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centros de Apoyo para la Educación Preescolar (CAPEP), Unidades de Orientación al Público (UOP) y los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE).

Los CAM proporcionan educación inicial y básica (preescolar y primaria), así como formación para el trabajo, a la población escolar con discapacidad y con necesidades educativas especiales. La atención en estos centros es de *carácter transitorio*, dado que el propósito es integrar a los alumnos a escuelas regulares o al ámbito laboral competitivo. En este tipo de centros se realizan actividades que faciliten a los niños su desarrollo cognitivo, psicomotor, lingüístico y personal. Asimismo, se brinda apoyo psicológico y de orientación educativa a los padres de familia, para involucrarlos en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.

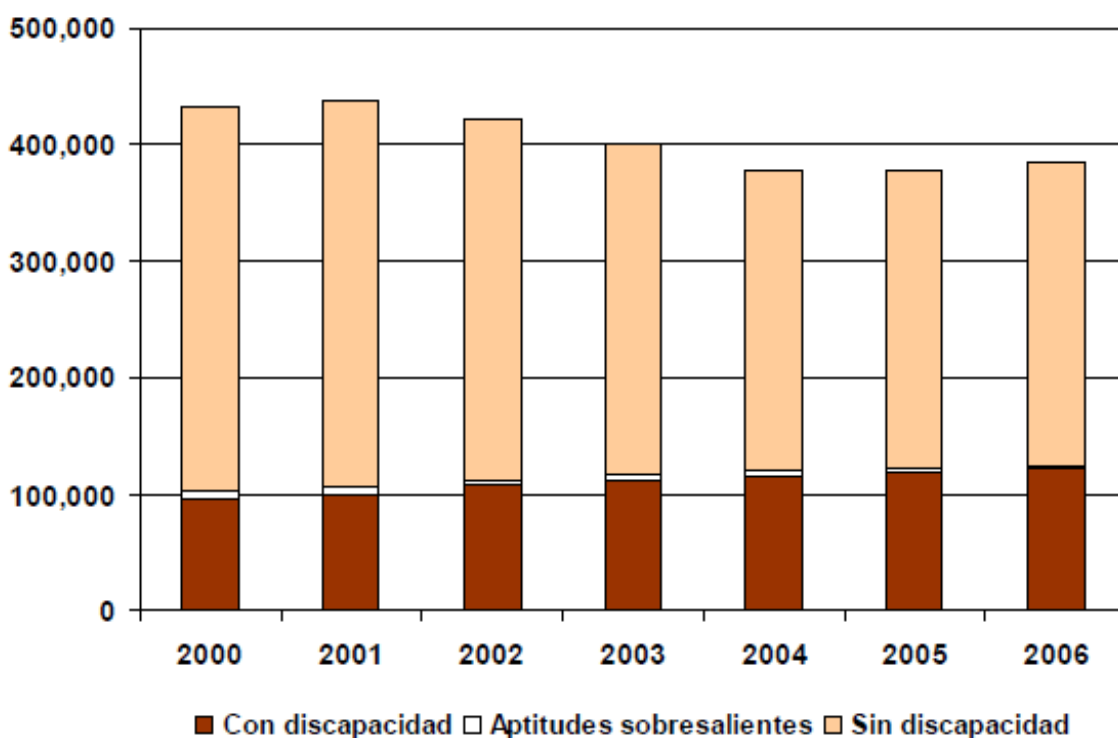
Los CAPEP tienen como objetivo ofrecer respuestas y brindar alternativas psicoeducativas, a alumnos de los jardines de niños que demandan recursos técnicos, humanos y materiales adicionales y/o diferentes, para acceder a los aprendizajes curriculares de la educación preescolar.

Entre 2000 y 2006, la población con discapacidad atendida en servicios de educación especial se incrementó casi 27 por ciento, pasando de 95,702 a

121,345 personas. De manera similar, el número de escuelas de educación especial, centros de atención y unidades de servicio que ofrecen apoyo a la educación regular aumentó de 3,575 a 4,568, lo que representa un crecimiento del 28 por ciento en el periodo (Gráfica 22 y Cuadro VIII).

En 2002 se puso en marcha el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, iniciativa en la que participan diversos sectores: autoridades educativas federales y estatales, profesionales de la educación especial, personal docente y directivo de la educación básica y organizaciones de la sociedad civil, así como investigadores que se ocupan de este campo. Con este programa se clarificó la ruta a seguir para lograr una cultura de integración y la constitución de una sociedad incluyente donde todos los ciudadanos, hombres y mujeres, tengan las mismas oportunidades de acceder a una vida digna.” (PRONADIS 2009-2012).

Gráfica 22
México: Población atendida en servicios de educación especial, 2000-2006



Fuente: SEP, Dirección General de Planeación y Programación

Cuadro VIII México: Población atendida y unidades de servicios de educación especial, 2000-2006

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PERSONAS							
POBLACIÓN ATENDIDA ^{1/}	431 477	436 207	420 709	400 342	379 273	376 669	384 393
Con discapacidad	95 702	99 952	106 733	112 434	115 496	117 531	121 345
Deficiencia mental	66 465	69 489	74 725	79 740	81 982	83 206	86 023
Trastornos visuales	5 003	4 521	4 822	4 651	4 672	4 927	5 249
Trastornos de audición	12 993	13 486	14 023	14 436	14 562	14 767	14 835
Impedimentos motores	11 241	12 456	13 163	13 607	14 280	14 631	15 238
Aptitudes sobresalientes	6 327	5 953	4 601	4 893	4 452	4 183	3 344
Sin discapacidad	329 448	330 302	309 375	283 015	259 325	254 955	259 704
Población por sostenimiento	431 477	436 207	420 709	400 342	379 273	376 669	384 393
Federal	47 817	41 700	37 827	34 348	32 811	32 081	30 471
Estatad	380 897	391 698	379 843	363 110	343 494	341 481	350 574
Particular	2 763	2 809	3 039	2 884	2 968	3 107	3 348
CENTROS							
UNIDADES DE SERVICIO	3 575	3 732	3 967	4 118	4 242	4 360	4 568
Escuelas de educación especial	100	85	81	70	70	51	45
Centros de atención múltiple	1 197	1 253	1 278	1 296	1 321	1 351	1 402
Centros de capacitación	37	36	33	32	31	28	29
Centros psicopedagógicos	27	27	18	15	14	10	9
Unidades de grupos integrados	17	16	16	16	16	16	16
Centros de intervención temprana	8	7	6	4	4	4	4
Unidad de apoyo a la educación regular	2 180	2 298	2 527	2 678	2 778	2 892	3 055
Aptitudes sobresalientes (CAS)	9	10	8	7	8	8	8

1/ A partir de 1998, derivado de la nueva estructura en educación especial, la población atendida con problemas de conducta, aprendizaje, lenguaje, autismo e intervención temprana, se registran en el concepto de población atendida sin discapacidad.

Fuente: Dirección General de Planeación y Programación, SEP.

En la referencia numérica anterior podemos observar, que si bien existe una gama de servicios educativos especiales en la cual las necesidades de las personas con discapacidad son atendidas, estas no son suficientes, se necesita que estas instituciones presenten un crecimiento a lo largo y ancho del país, pero sobre todo se necesita que exista un desarrollo, tal que podría ser el trabajo conjunto con las escuelas de educación regular donde las personas discapacitadas pretenden ser integradas; este trabajo no es fácil, pero necesario.

III.7.2.- ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En consecuencia, la educación especial y regular básica no es la única que debe crecer y desarrollarse, sino también tenemos que pensar en la educación media superior, para lo cual la Secretaria de Educación Pública ha planteado las siguientes estrategias:

Becas

Bachillerato no escolarizado

Impulso a la empleabilidad

Especialidad de “Asistente Familiar y de Salud”

Estas estrategias la Secretaria de Educación Pública pretende la lleva acabo de la siguiente manera:

- ✓ Ofrecen una beca de 1500 pesos a las personas con discapacidad que cursen el bachillerato no escolarizado, esta beca según la SEP cubren los gastos generados por transporte, materiales didácticos, costo de exámenes.
- ✓ Esperaba tener 7500 becarios en 2009, tomando en cuenta que las inscripciones eran por internet. Además la convocatoria era del 20 al 9 de febrero de ese año.

Crear diversos centros de educación de bachillerato no escolarizado, los cuales tendrían las siguientes características:

- ✓ Discapacidad: ceguera, debilidad visual, sordera, discapacidad motriz.
- ✓ Modelo educativo: flexible en tiempos, planeación y trayectoria curricular
- ✓ Equipamiento: Accesibilidad, acondicionamiento, materiales didácticos, tecnología y modelos educativos adaptados para garantizar atención.

- ✓ Capacitación: Personal administrativo, orientadores, asesores académicos
- ✓ Sensibilización: Apoyo a alumnos por medio de CONSTRUYE T para promover cultura de tolerancia y solidaridad.
- ✓ Infraestructura: Planteles de CETIS y CBTIS con modelo educativo de bachillerato general (Dirección General de Bachillerato)

Además de contar con ciertas características propias, entre las cuales destacan: ingreso fácil, espacio que el estudiante desee, métodos que el estudiante decida, materiales didácticos que estén especializados, organización propia del estudiante, horarios flexibles, asesorías y respetar el ritmo de aprendizaje del estudiante.

Ahora bien, se necesita también que la parte administrativa también se ajuste para lograr un “sistema a la medida”, este deberá contener lo siguiente: inscripción abierta todo el año, edad abierta para el ingreso, no habrá tiempo limita para terminarlo, los exámenes deberán ser flexibles, es decir, dos fases al mes; y según la secretaria de educación los costos deberán ser gratuitos.

Otra parte que se desea *impulsar* es la *vinculación* de la educación proporcionada con el *empleo*; por tanto, la Secretaria de Educación plantea las siguientes acciones y centros de formación:

- ✓ Concepto: Formación para el trabajo para personas con discapacidad visual auditiva y físico motora.
- ✓ Áreas de Formación: “*call centers*”, asistentes secretariales, procesamiento de datos, diseño gráfico, capturistas de datos, oficinistas, atención al público.
- ✓ Bolsa de trabajo: vinculación con empresas y empleos.
- ✓ Instructores especializados: Capacitación específica a formadores y personal administrativo.
- ✓ Infraestructura: CECATIS a lo largo de la República Mexicana.
- ✓ Planteles en Operación actualmente: Cecati 11 y Cecati 65.

También se brinda otra opción laboral, la cual está reflejada en el punto cuatro de las estrategias, esta de igual manera contiene características propias que se pueden resumir de la siguiente manera:

El aspirante que deseen ingresar a la especialidad deben:

- ✓ Ser mayor de 15 años.
- ✓ Presentar una evaluación diagnóstica.
- ✓ Contar con el nivel escolar de secundaria o su equivalente.

Al término de la especialidad el egresado será capaz de:

- ✓ Apoyar los servicios de enfermería.
- ✓ Atender a personas con diferentes discapacidades en instituciones especializadas y/o en domicilios particulares.
- ✓ Auxiliar en tratamientos de fisioterapia que permitan apoyar la rehabilitación de las personas con discapacidad motriz y/o apoyando a las personas que ya no tienen movilidad.
- ✓ Auxiliar en la atención de personas adultas mayores que necesitan apoyo en sus necesidades vitales básicas.
- ✓ Entender y comunicarse en el lenguaje de señas y sistema braille.
- ✓ Apoyar en orientación familiar y educativa.
- ✓ Demostrar actitudes que le permitan interactuar con personas con discapacidad, para lograr relaciones humanas y positivas con ellos.

Es así como la SEP a través de estas cuatro estrategias pretende llevar a cabo la mejora de la educación media superior; sin embargo, esto sigue siendo insuficiente, esto lo decimos porque si se pretende mejorar la situación de los discapacitados es necesario aplicar cambios en todos los niveles de educación, desde la básica hasta la superior. Aquí radica la importancia de nuestro trabajo, porque es nuestro objetivo mejorar las condiciones de educación que reciben las

personas con discapacidad, misma que se puede lograr mejorando las condiciones de educación superior, las cuales a su vez mejorarán las condiciones de ingreso, trabajo y de la vida en general de las personas con discapacidad.

Es por ello que la propuesta es encaminarlos hacia una nueva forma de educación en donde utilicen de manera más eficiente la capacidad intelectual y sean productivos en actividades que no requieran tanto la actividad física.

IV.- ACCIONES INSTITUCIONALES DE APOYO RECIENTE

Esta breve semblanza del apoyo institucional a estos mexicanos ahora vista con un enfoque o marco determinado por la periodicidad de las administraciones públicas federales, se describe de la siguiente manera:

IV.1.- PERIODO 2000-2006

Durante la Administración 2000 - 2006, hubo un replanteamiento de la política de Estado establecida en el sexenio anterior. El 4 de diciembre de 2000 se creó la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS). En el seno de esta Oficina, el 12 de febrero de 2001 se integró el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS), con el propósito de impulsar, orientar y vigilar que los programas sectoriales e institucionales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, encauzaran sus esfuerzos y actividades hacia la atención y resolución de los problemas y necesidades de las personas con discapacidad, en el marco de sus respectivas atribuciones.

En coordinación con la ORPIS se desarrollaron programas de acción con diversas Secretarías de Estado en campos prioritarios de atención a personas con discapacidad (Cuadro IX). Sin embargo, por tratarse de programas sectoriales, frenaron la política integral de desarrollo social para personas con discapacidad que se impulsó en la Administración anterior. Estos programas tuvieron importantes avances en la atención de personas con discapacidad, pero no se desarrollaron con un objetivo común.

Cuadro IX

México: Programas de atención a personas con discapacidad desarrollados en la Administración 2000-2006

Nombre del programa	Institución responsable	Objetivo
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema Nacional DIF	Prestar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad o en riesgo de presentarla, con el propósito de contribuir a su integración social.
Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad, 2001-2006	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Lograr a nivel nacional la integración o la reintegración de las personas con discapacidad en actividades productivas, a través de la coordinación de las diferentes instancias de los sectores.
El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Secretaría de Educación Pública	Garantizar una atención educativa de calidad para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial.
Programa de Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)	ORPIS	Incorporar a alguna actividad productiva o de empleo a las personas con discapacidad y con ello crear condiciones que fortalezcan el acceso a un proyecto de vida sustentable de derechos humanos y que fomente un cambio cultural en la población.
Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades (PreveR-Dis)	Secretaría de Salud	Atender la discapacidad como problema emergente de salud pública. Impulsar y fortalecer el desarrollo de los programas de prevención y de atención a la discapacidad mediante la participación de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en general.
Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Lograr la incorporación de las personas con discapacidad a proyectos productivos en igualdad de oportunidades.
Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos Federales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Lograr la adecuación e implementación de accesibilidad tanto física, como al transporte y a las comunicaciones.

De acuerdo con el Artículo 30 de la ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el año 2005 como se comento párrafos anteriores, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, tiene la atribución de elaborar y coordinar el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

En base a esto el CONADIS elaboró el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012, documento que atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce los avances obtenidos en el país en esta materia y reorienta las estrategias para transitar hacia un modelo social centrado en el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Como parte complementaria de estos apoyos a los discapacitados, no hay que olvidar la participación de las Asociaciones Civiles, instituciones, organismos, programas, etc., enfocados en las personas con discapacidad, dentro de las más destacadas esta el caso de CONFED, que de acuerdo a lo expuesto en su página web son una red nacional de 160 asociaciones que comparten una misión: ser un factor para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias tengan una vida de mayor calidad e integración social, confederación que nació en 1978 a partir de la iniciativa de un grupo de padres de familia y profesionistas y que a lo largo de su historia han tenido impacto en la vida de más de 30 mil personas con discapacidad intelectual.

Al igual que (POETA) Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología en las Américas, creado en 2004 por el *Trust for the Americas*, que proporciona capacitación y ayuda directa en el uso de las tecnologías de la información a personas discapacitadas, enriqueciendo sus vidas y democratizando la conectividad para las comunidades marginadas en América.

Por ser visionario sería recomendable buscar sus avances en México con objeto de evaluar su impacto en la superación socioeconómica de los mexicanos discapacitados

IV.2 PERIODO 2007-2012 PROGRAMA NACIONAL DE ACCION ESPECIFICO: SSA

En este periodo destaca la instrumentación del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad por sus siglas FONAES cuyo programa está realizado en base al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual otorga recurso en apoyo a las personas con discapacidad como una estrategia transversal para impulsar a quien pertenezca a este grupo en situación de vulnerabilidad en su búsqueda para emprender un negocio para incrementar su calidad de vida.

IV.2.1.-PRONADDIS 2009-2012

Con la publicación del PRONADDIS 2009-2012, se sientan las bases para transitar de una política asistencialista para personas con discapacidad a una política de derechos humanos que facilite la participación efectiva de este grupo de la sociedad en la vida social y económica del país, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El PRONADDIS atiende las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, ya que promueve un conjunto de acciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Para ello, incluye estrategias universales dirigidas a la población general del país, orientadas a lograr un cambio de cultura hacia la inclusión social de las personas con discapacidad, sin discriminación, así como para avanzar en la accesibilidad universal y en la prevención de la discapacidad. A su vez, integra una serie de estrategias y líneas de acción en las áreas de educación, trabajo, capacitación, desarrollo social, cultura, deporte, accesibilidad y asistencia social, para favorecer el desarrollo integral y la inclusión social de las personas con discapacidad.

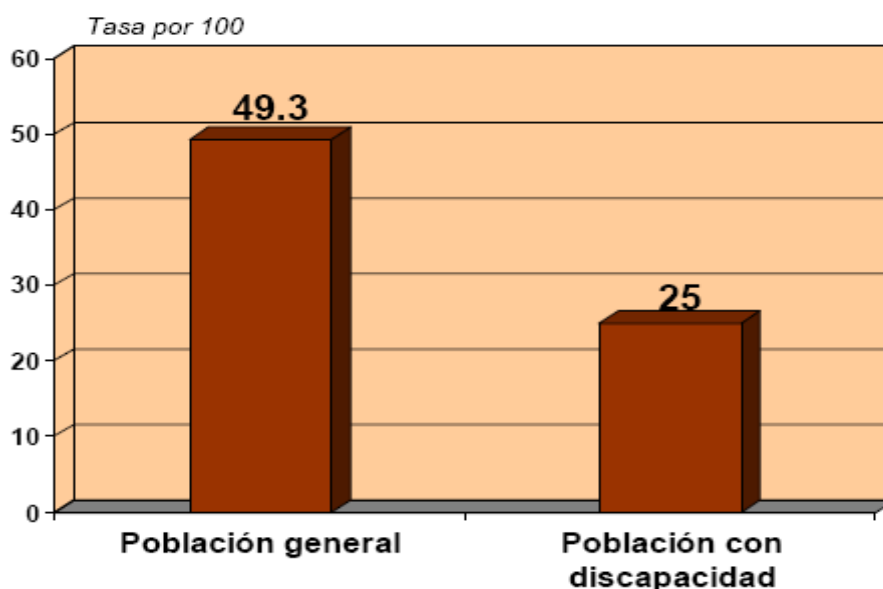
V. TRABAJO E INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS

El fomento a la política de inclusión laboral debe ser parte medular del proceso de reorientación de la sociedad hacia el tema de los discapacitados. *Si nos encontramos en la era del conocimiento*, es momento de incrementar la participación de estas personas en las áreas de tecnologías y administración de las empresas mediante procesos de capacitación continua. Debido a que la sensibilización de los empresarios es indispensable para iniciar un cambio cultural laboral que sea favorable para las personas discapacitadas y de esta forma logren posicionarse en empleos con condiciones favorables y formales que les sirvan para mejorar su calidad de vida.

El impulso a programas de fortalecimiento, desarrollo, capacitación y adiestramiento debe ser la tarea del gobierno en conjunción con el sector privado, para ampliar las oportunidades de los discapacitados en la inclusión laboral con un mayor nivel de competitividad, un cambio cualitativo en las políticas laborales puede impulsar inclusive la forma de ver que se tiene de estas personas y la forma en que ellos mismos se aprecian.

La participación de la población con discapacidad como factor de la población se ve reflejada en la siguiente grafica.

Grafica 23 México: Tasa de participación económica de la población mexicana de 12 años y más, 2000.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

La cual nos muestra la escasa participación en actividades productivas de las personas con discapacidad, pensando claro en empleos formales. Si hablamos de personas sanas observamos que el doble del porcentaje de la población con discapacidad se encuentra activa en la participación económica. Inclusive dentro de este mismo sector de los discapacitados se muestra otro grado de discriminación hacia las mujeres que se encuentran muy por debajo de los hombres en la participación laboral, además de vivir la misma realidad del resto de las personas que a partir de los 50 años la tasa de ocupación disminuye por lo que quedan vulnerables a entrar en situaciones precarias y de abandono.

La discapacidad los limita a no poder participar en todos los sectores productivos del país por lo que el 33% de los discapacitados tienen que conseguir ingresos

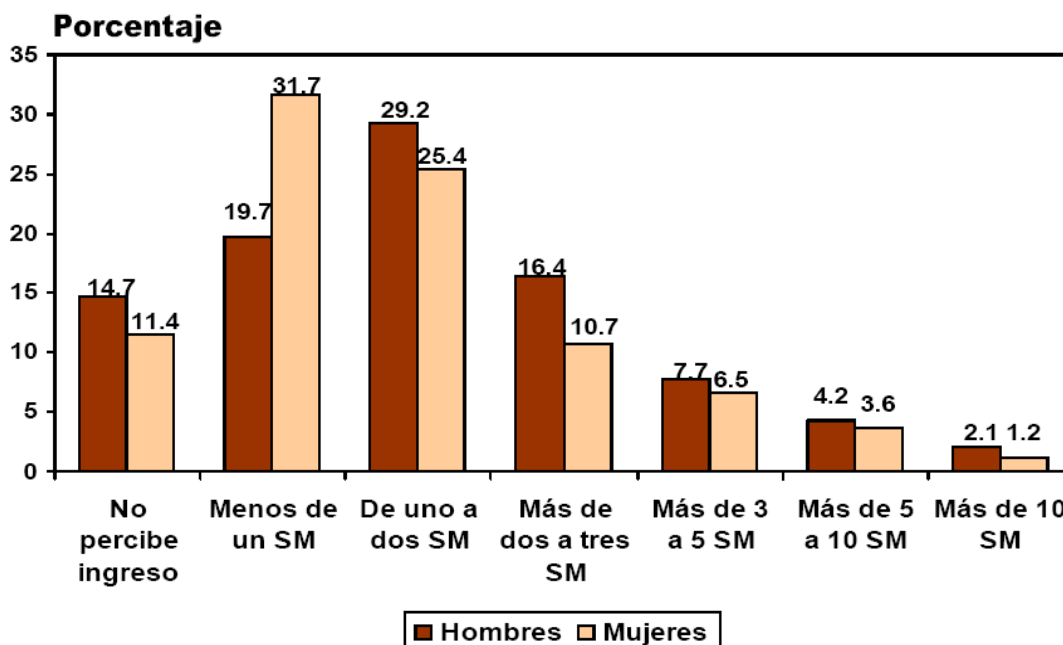
mediante trabajos por su cuenta, a pesar de que el número más amplio de discapacitados se encuentran como empleados y obreros alrededor del 44%.

La formación para el trabajo se entiende como un continuo proceso educativo que puede ir desde la adaptación de programas ya establecidos, hasta incluir aspectos específicos de habilidades adaptativas, teniendo como prioridad facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral de los participantes en estos programas. También representa una posibilidad de ampliar las oportunidades de acceso al ámbito laboral para las personas con discapacidad y, de esta manera, generar condiciones básicas para garantizar el desarrollo pleno de sus potencialidades. Sobre todo enfocar la igualdad en capacitación a ambos sexos para disminuir esa brecha en el desempleo de hombres y mujeres con discapacidad.

A manera de recomendación preliminar diremos que conviene propiciar la certificación de competencias laborales de las personas con discapacidad, a fin de elevar sus posibilidades de obtener un empleo digno y mejor remunerado, consecuentemente inducir la ampliación de lugares de trabajos en los sectores públicos, mediante cadenas de empleos generadas creadas por mayores incentivos financieros del gobiernos y que debe emular la iniciativa privada, para facilitar la burocracia documentaria de los tramites a las personas con discapacidad.

Gráfica 24

México: Distribución porcentual de la población con discapacidad ocupada, según nivel de ingreso por su trabajo y sexo, 2000.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

SM = Salario Mínimo

En cuanto a los ingresos como lo muestra la grafica 24 alrededor del 64% de la población masculina percibe hasta dos salarios mínimos y de la femenina alrededor del 68%, por lo que en la parte de los ingresos los hombres se ven en desventaja para enfrentarse solos a la manutención de familias o de sus mismas enfermedades por los altos costos que representan los servicios médicos y los medicamentos. El bajo nivel de ingresos también se debe a que el 21.9% de los discapacitados se encuentra en desventaja ya que no cuentan con ningún tipo de instrucción escolar y solo el 7.2% cuentan con nivel superior, y el mayor porcentaje de esta población (36%) sólo han cursado la primaria incluidos los que no la terminaron de acuerdo al cuadro XI, por lo que se tiene que se tienen que mejorar las políticas educativas de la mano de las laborales para mejorar las

condiciones en la contratación y capacitaciones de las personas con alguna discapacidad.

Es interesante señalar que los especialistas del tema al establecer las estrategias para incrementar la accesibilidad a mejores empleos por parte de los discapacitados, recomiendan la inclusión de los sindicatos, gremios, federaciones, confederaciones y otras organizaciones de los trabajadores y las trabajadoras en la promoción de mejores condiciones, en las cuales puedan desarrollarse y estén protegidos sus derechos por organizaciones más cercanas a las empresas en las que se desenvuelvan los discapacitados.

Todos los órdenes de gobierno deben de participar en este proceso de reinstauración e inclusión laboral por lo que los tres deben incluir en sus programas de desarrollo, planes y programas que incentiven la capacitación, adiestramiento, rehabilitación y autoempleo de las personas con discapacidad, las cuales con el aumento de créditos productivos pueden contribuir a la reactivación de las regiones en las que se instauren estos programas.

Pero no solo el gobierno es el que debe realizar programas de adiestramiento, sino que se tiene que hacer la inserción de los programas de capacitación y adiestramiento de las empresas privadas que en conjunción con programas de gobierno tiene que ampliar sus temarios con respecto a la participación de los discapacitados en sus empresas. Estimular y fortalecer la participación de las empresas y organismos empresariales en acciones de inclusión laboral de las personas con discapacidad, en colaboración con los sectores público, social y académico. Esto se puede conseguir mediante un diseño universal en las empresas: accesibilidad física, lengua de señas, tiflotecnía, señalización, comunicación, principios de ergonomía y seguridad y salud para la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Impulsar la vinculación entre el sector empresarial y las instituciones educativas para desarrollar acciones que

favorezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad, siendo la segunda la creadora de personas capaces de participar y aportar a las empresas y que estas a su vez con el gobierno y los académicos implementen sistemas de medición de aptitudes y actitudes de las personas con discapacidad a fin de que demuestren su capacidad en las distintas ramas productivas.

Como consecuencia del bajo nivel de instrucción de las personas con discapacidad, las opciones con las que cuentan para desempeñarse en un empleo son limitadas. En virtud de lo anterior, se deben generar alternativas destinadas a lograr que las personas con discapacidad cuenten con herramientas de capacitación para el trabajo que incrementen sus posibilidades de acceder y permanecer en un empleo esto con lo ya planteado debe ser parte académica, gobierno y sector privado.

Además que estos tres deben de promover la generación de mecanismos para la actualización y certificación de los profesionales de organizaciones públicas y privadas, que realizan actividades de formación y capacitación para el trabajo de las personas con discapacidad y que sirvan de enlaces.

V.1.- PERFIL OCUPACIONAL

El XII Censo General de Población y Vivienda 2000 muestra los datos de estos *mexicanos* en términos ocupacionales, es decir personas, con aptitudes para trabajar (tabla 8) indicando que se refiere a la población de 12 años y más con discapacidad. Al respecto es importante señalar que en el año 2000 existían 1 605 890 con la edades antes mencionadas, de las cuales 402 237 constituían la población económicamente activa y que de ella 397 183 estaba ocupada y 5 054 desocupada, de manera que, su complemento: fueron censadas 1 188 615 como población económicamente inactiva y 15 038 como “no especificada”.

Analizando la estructura por edades, se observa que predominaban los mexicanos con 65 y más años (628 825), de los cuales 70 739 constituían la población económicamente activa, misma que se clasificaba en: ocupada (70 322) y desocupada (417 personas), por lo que el resto correspondió a: la población económicamente inactiva: 555 228 así como a personas que no especificaron su situación ocupacional, 2 858.

El registro por *genero* revela que de la población de 12 años y más con discapacidad (1605 890) el 52.40% eran hombres y el resto 47.64% mujeres. De los primeros el 36.4% constituían la población económicamente activa y el 63.6% la inactiva. De forma contrastante, del sexo femenino solo el 12.5% de las mujeres discapacitadas estaban clasificadas en la categoría de “activa” y el resto en la “inactiva” marcando así el predominio del sexo masculino en el mercado del trabajo.

V.1.1.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

Los datos de la Tabla 9 del Anexo estadístico revelan que los estados que contenían más población con discapacidad de 12 y más años eran en orden descendente, los siguientes: estado de México, 10.3%; Distrito Federal, 9.1%; Jalisco, 7.7%; Veracruz, 7.7%; Puebla, 4.6%; Michoacán, 4.7%; Nuevo León, 3.9%; Chihuahua, 3.1% y San Luis Potosí, 2.75; mismas que conjuntamente representaban el 53.8% de los mexicanos minusválidos con edades de producir.

V.1.2.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN TIPO DE *INACTIVIDAD*

Las personas con capacidades diferentes con edades de 12 y mas años *inactivas* están registrados en la Tabla 10. Como se indicó, México tenía en el año 2000 a 1,

188, 615 clasificadas como población inactiva discapacitada con 12 y más años de edad. De ellas, 4.8% eran estudiantes; 24.6% ciudadanos eran personas dedicadas a los quehaceres del hogar; 10.6% se identificaron como jubilados y pensionados; 11.4% con incapacidad permanente para trabajar y 48.6% estaban comprendidas en otro tipo de inactividad.

Del total de personas discapacitadas inactivas el 44.3% eran hombres y 55.7% mujeres. De acuerdo con la inactividad registrada puede decirse que ambos sexos manifestaron porcentajes parecidos de discapacitados identificados en el grupo de estudiantes. Como jubilados y pensionados sobresalían los de sexo masculino; en incapacidad permanente para trabajar y en otro de inactividad los hombres eran mayoría con respecto a las mujeres, en tanto que éstas predominaban como personas dedicadas a los quehaceres del hogar.

Por otra parte, en congruencia con el análisis previo por entidad federativa, conviene decir que la mayor parte de las entidades antes descritas son las mismas que ahora también registraban la mayor parte de la población inactiva con discapacidad, con el señalamiento de que adicionalmente, Oaxaca y Tamaulipas también deben de incluirse en este grupo de personas.

El concepto “otro tipo de inactividad” en las 32 entidades es el que más sobresale dentro de los 5 tipos de discapacidad que registró el Censo de referencia y, por lo general, le siguen en importancia los grupos de “personas dedicadas a los quehaceres del hogar”, los “jubilados y pensionados” al igual que los “incapacitados permanentemente para trabajar”; de lo anterior se deduce que son pocos los discapacitados inactivos identificados “como estudiantes” y se pueden intuir las consecuencias que ello acarrea.

V.1.3.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, SECTOR ECONOMICO Y TIPO DE DISCAPACIDAD

La tabla 8 del anexo estadístico es la referencia para este tipo de análisis cuyos datos están en la tabla 11. Al respecto es interesante recordar que en el país estaban registrados en el año 2000 como población ocupada con discapacidad 397, 183 mexicanos; de ellos, el 38.9% tenían discapacidad motriz; 34.3%, visual; 19.7%, auditiva; 7.2%, mental; 4.1%, del lenguaje; 0.5%, otra y 0.2% una discapacidad no especificada. Cabe señalar que la suma de los porcentos es mayor que 100% por que fueron registradas personas con más de un tipo de discapacidad.

Es conveniente decir que de la población ocupada con discapacidad en México, el 48.5% laboraba en el sector terciario, el 24.4% en el Secundario, el 23.7% en el Primario y el 3.1% no especifico en que sector trabajaba.

Visto lo anterior en función del *género*, el 75.9% eran del sexo masculino y el 24.1% del femenino. En los dos sexos predomina su ocupación en el sector terciario seguido por orden de importancia del secundario y del primario.

Esta estructura ocupacional detectada por tipo de sector económico a nivel nacional, en la mayoría de las *entidades federativas*, también se replicó; no obstante en varias de ellas, sobre todo en las que tienen vocación agropecuaria la importancia de los sectores se invierte, es decir, las más ocupan a estos mexicanos en el sector primario como es el caso de Chiapas e Hidalgo; en otras, el sector terciario se identifica como la principal fuente de empleo de los discapacitados pero el primario desplaza al secundario como segunda fuente de trabajo, tal es el caso de Campeche, Guerrero, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Sinaloa.

V.1.4.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y OCUPACION SEGÚN EL SEXO

El análisis anterior por sector económico ahora se desglosa o profundiza en detalle por medio de la información que se presenta en la tabla 12. Así para el caso de los Estados Unidos Mexicanos se observa que la población ocupada con discapacidad en el año 2000 se desempeñaba, principalmente, por orden de importancia, como: trabajadores agropecuarios, 23.4%; artesanos y obreros, 17.1%; comerciantes y dependientes, 12.9% y trabajadores en servicios personales 6.6%. En estas cuatro ocupaciones se concentraba el 59.9% de los discapacitados que dijeron estar ocupados cuando fueron entrevistados por los representantes de INEGI.

En este sentido, con el fin de conocer el potencial de crecimiento que puede tener esta población en otras actividades, varias de ellas mucho mejor remuneradas, vale la pena decir que también laboraban pero en menor escala: como profesionistas, técnicos, trabajadores de la educación, funcionarios y directivos, inspectores y supervisores en la industria, operadores de maquinaria fija, operadores de transporte, jefes y supervisores administrativos, oficinistas y trabajadores en protección y vigilancia.

El denominador común de estas ocupaciones es que exigen una formación superior, más sólida que la requerida en las actividades inicialmente descritas. Se infiere que debidamente capacitados los discapacitados pueden ocupar posiciones altamente calificadas y por consiguiente mejor remuneradas.

Los tipos de ocupación mencionados ahora vistos en el contexto de *género* indican de manera abrumadora que el 75.9% de ellos los ocupa personal masculino y por ende, el 24.1% por mujeres con discapacidad.

La tabla 11 también contiene estas ocupaciones por entidad federativa, ello es muy importante porque con estos datos se pueden formular políticas laborales objetivas, realistas y factibles de instrumentarse para mejorar el ingreso de estos mexicanos en cada uno de los estados.

V.1.5.- PERFIL OCUPACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN NIVELES DE EDUCACIÓN

Aquí conviene preguntar ¿qué perfil educativo tiene esta población discapacitada inserta en el mercado laboral?

La respuesta se halla en la tabla 12 con información que apropiadamente vinculada con la de la tabla 11 pueden constituir la referencia fundamental para la elaboración de políticas, estrategias y programas de aliento para estos ciudadanos; esto se constata con el siguiente análisis:

Del 100% de la población ocupada con discapacidad, el 26.7% no terminó la primaria pero el 18% de ella sí lo hizo. La instrucción secundaria y carrera comercial incompletas la tenía el 3.7% de estos trabajadores y afortunadamente, si las terminó un porcentaje mayor: el 11.7%. En este sentido conviene señalar que el 8.8% tenía instrucción media Superior y Superior, el 7.8%.

El colofón es que al ser significativos estos porcentajes pero no lo suficientemente grandes para sentirnos satisfechos, es que estos mexicanos tienen un *grado* promedio de escolaridad de 5. 45 años. Este grado de escolaridad es mayor en aquella población que para ser contratada necesita tener mayor formación escolar. Así, es mayor al promedio en personas que trabajan como profesionistas en el ramo de la educación, como funcionarios y directivos, en la industria y los que desempeñan funciones administrativas. Por ende este grado de escolaridad es

menor al promedio nacional en aquellos ciudadanos que actúan en el mercado laboral realizando actividades físicas más que intelectuales.

En el contexto de *géneros*, conviene informar que los hombres tiene un grado de escolaridad de 5.32 años y las mujeres de 5.86 años, en otras palabras, este ultimo porcentaje es superior al promedio nacional y sin embargo, las mujeres apenas representan alrededor del 25% del total ocupado y su remuneración solía por lo general ser inferior a la que percibían los hombres.

Visualizada la formación escolar por Entidad Federativa se detecta que mientras Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León y Sonora, indicaron tener una escolaridad promedio en torno a 6.2 años. En Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luís Potosí, Veracruz y Zacatecas informaron que era *menor* a la del promedio del país, en tanto que en Durango, Jalisco, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, informaron que era *parecida* al promedio nacional.

Estas asimetrías geográficas explican en parte el abandono, marginación y pobreza en que se hallan los minusválidos en cada estado.

V.2.- INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS

Las conclusiones a que se llegó con el análisis sobre el grado de escolaridad de los discapacitados en México, explican en mucho el tipo de ocupación que manifestaron tener cuando fueron entrevistados por el INEGI en el 2000. Es indudable que estas dos variables, a su vez, incidieron en el nivel de ingresos que obtuvieron como empresarios o como trabajadores contratados en el mercado laboral en ese año.

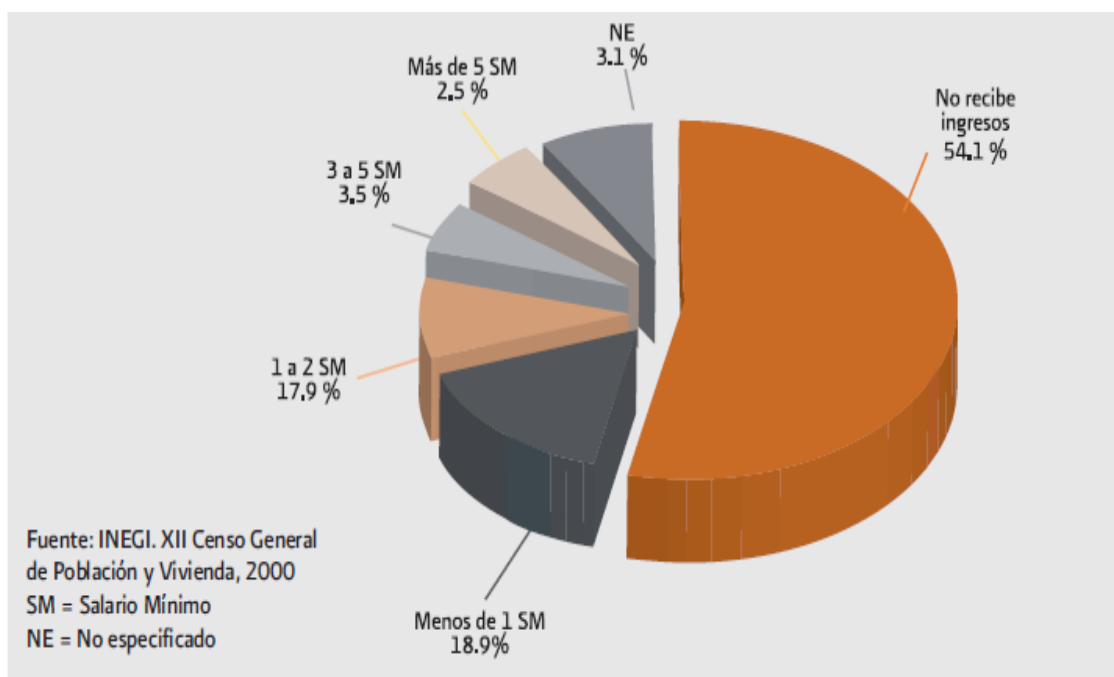
Al respecto, la Tabla 16 del anexo Estadístico muestra que en el año 2000 existían 2, 241,193 personas con discapacidad en los Estados Unidos Mexicanos. Su distribución porcentual según los niveles de ingreso total era la siguiente: El 54.05% de ellos no recibió ingresos; el 10.90% percibió hasta el 50% de un salario mínimo; 8.00% captó más del 50% pero menos de un salario mínimo, en tanto que sólo el 0.01% obtuvo un salario mínimo. En este contexto, el INEGI informó que 13.10% fue retribuido con más de 1 hasta 2 salarios mínimos, mientras que 4.79% de ellos percibió más de 2 hasta menos de 3 salarios mínimos y que el 3.46% fue remunerado en el rango de 3 hasta 5 salarios mínimos, de manera que 1.78% recibió más de 5 hasta 10 salarios mínimos por lo que 0.74% constituyó el estrato que fue remunerado con más de 10 salarios mínimos. Finalmente, para el restante 3.17% no fue posible especificar su nivel de ingresos. Para evitar confusiones es conveniente señalar que el INEGI considera como ingresos por trabajo de los discapacitados, los que obtuvieron como jubilados o pensionados, los que recibieron en forma de ayuda de familiares desde otro país, ayuda de familiares dentro de México, al igual que la ayuda de programas oficiales como procampo o progresa y de otro tipo: becas, renta e intereses bancarios.

De conformidad con el tipo de discapacidad, dentro de los que obtuvieron ingresos, predominaron los que recibieron más 1 hasta 2 salarios mínimos y de ellos predominaron los que tenían deficiencias auditivas y motrices. Le siguieron aquellos que recibieron hasta el 50% de un salario mínimo y en ese nivel de ingresos destacaron los discapacitados visual, auditiva y motrizmente.

Con más de 10 salarios mínimos fueron favorecidos principalmente aquellos con limitaciones motrices, visuales y auditivas. Convendría profundizar en el análisis de estos ciudadanos con objeto de conocer su nivel educativo y tipo de ocupación en que percibieron este nivel de ingresos para replicar sus ejemplos para que más minusválidos accedan a mejores remuneraciones en el país.

Esta distribución de ingresos fue graficada por la primera edición en septiembre 2009 del “*Programa nacional para el desarrollo de las personas discapacitadas 2009-2012*” en la siguiente forma:

Grafica 25 México: Distribución porcentual de la población con discapacidad según el nivel de ingreso, 2000

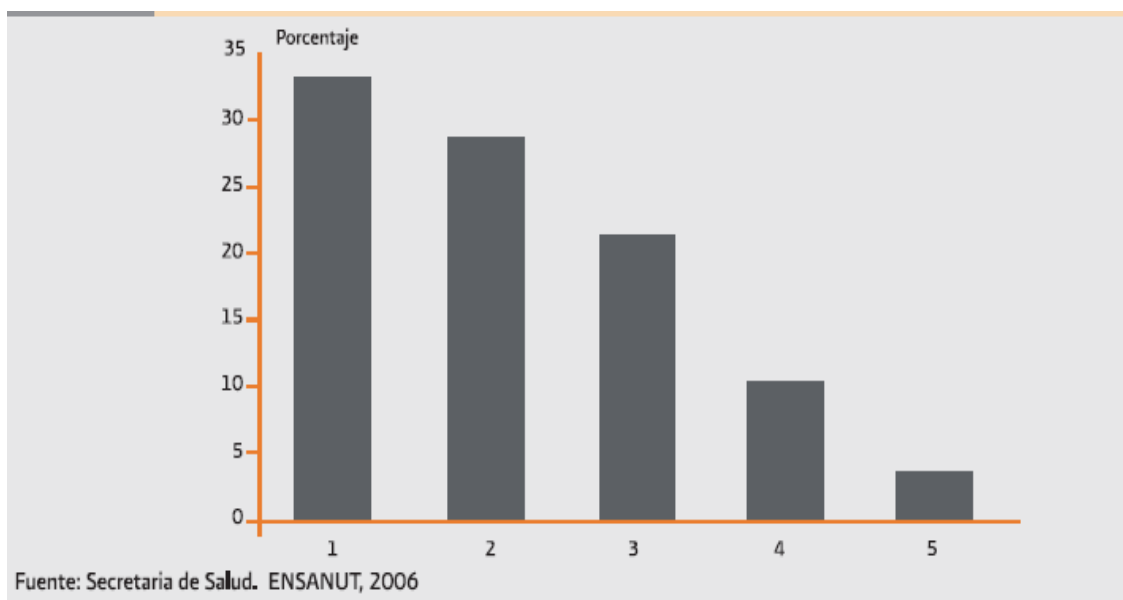


46 Ann Elwan, *Poverty and disability: a survey of the literature* (Banco Mundial, 1999).

47 INEGI: *Tabulados temáticos sobre la población con discapacidad. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Pág. 75.*

En dicho programa se comenta que los bajos niveles de ingresos ocasionaron que el 63% de estos ciudadanos se localizaron “en los dos quintiles de los hogares más pobres del país, lo que demuestra la vulnerabilidad de este grupo de la población y la necesidad de establecer acciones focalizadas para contribuir a la igualdad de oportunidades y disminuir los niveles de pobreza.” Dichos quintiles graficados son:

Grafica 26 México: porcentaje de personas con discapacidad por quintil de ingreso, 2006



V.2. 1.- INGRESOS DE LOS DISCAPACITADOS QUE TRABAJAN

Debido a la crítica situación descrita de niveles de ingresos que tienen estos mexicanos, se estima necesario profundizar en su análisis con objeto de pensar sobre la manera en que se puede revertir su dramática situación económica.

En esta perspectiva es que ahora se abordará concretamente el caso de la población ocupada con discapacidad, cuyos datos están contenidos en la tabla 14 del Anexo estadístico.

Como se recordará, los mexicanos discapacitados que manifestaron tener una ocupación fueron 397,183 en el año 2000. De ellos, 13.9% indicaron no tener ingresos; 8.7% dijeron tener una retribución por su trabajo de que ascendió hasta el 50% de un salario mínimo; 13.2% tuvo un salario que fue de más del 50% hasta menos de un salario mínimo; apenas el 0.007% declaró recibir una paga de un salario mínimo; en cambio, un porcentaje mayor, 29.5%, informó que recibió

más de 1 hasta 2 salarios mínimos, en tanto que 12.9% obtuvo más de 2 hasta menos de 3 salarios mínimos. Así, 8.5% lo hizo en el rango de 3 hasta 5 salarios mínimos y, el 4.3% de ellos fue retribuido con más de 5 hasta 10 salarios mínimos, mientras que 2.1% obtuvo más de 10 salarios mínimos y 6.7% no especificó sus ingresos por trabajo.

O sea que casi el 30% de los discapacitados que tenían empleo destacaron por ganar más de 1 hasta 2 salarios mínimos, ingresos a todas luces insuficientes para satisfacer sus necesidades de mínimos de bienestar. Agréguese a lo anterior que sólo el 6.4% estuvo en condiciones de percibir más de 5 salarios mínimos, en otras palabras lo anterior significa que aun cuando a este nivel de ingresos se le diera la connotación de “elevado”, aun así, fueron pocos los mexicanos discapacitados que lo obtuvieron. .

Estas modestas retribuciones permiten inferir que es muy difícil que los discapacitados sean autosuficientes económicamente y que por consiguiente, continuarán dependiendo fuertemente de otras fuentes de ingreso como son los familiares y los provenientes de los programas oficiales de los tres órdenes de gobierno.

Así, este diagnóstico obliga a pensar y explorar nuevas formas de ayuda, dentro de las que se recomiendan por ejemplo, las de salud, educación y capacitación para el trabajo.

V.3.- NÚMERO DE HORAS QUE TRABAJAN A LA SEMANA

La descripción hecha hasta el momento sobre la situación económica de estos mexicanos, concretamente su desempeño laboral en el entorno que les brinda el mercado de trabajo, pone de relieve que están altamente correlacionados el tipo de ocupación que tienen con la retribución que indicaron recibir por su actuación

como factores de la producción en los sectores económicos: primario, secundario y terciario:

El número de horas que trabajan a la semana está altamente vinculado con las dos variables antes mencionadas, por lo que su análisis descriptivo permitirá tener una idea mucho más completa sobre su actuación como agentes económicos y, a la vez, verificar si es que existe congruencia entre las políticas laborales y la de asistencia social en el país. El diagnóstico que se obtenga dará la pauta para sugerir posteriormente su revisión y ajuste correspondientes para mejorar la situación de estos mexicanos que involuntariamente padecen de alguna incapacidad mental o física.

En este contexto es que debemos indicar que de las 397,183 personas que constituían la población ocupada con discapacidad (Tabla 15 en el Anexo Estadístico), sólo el 16.0% dijo que trabajaba de 33 a 40 horas a la semana, es decir, el tiempo reglamentario que establece la legislación laboral como suficiente o regular en la actualidad a las personas que contratan su fuerza de trabajo a cambio de una retribución pecuniaria.

Agréguese el hecho que se detectó que 51.4% de ellos dedicaba de 41 a más de 64 horas a la semana a actividades productivas para su manutención económica en el país.

Al respecto, con base a los datos siguientes, sería recomendable que se indagara porqué se permite que la mayoría labore más horas de las permitidas en México, en particular a grupos tan vulnerables como son los discapacitados, puesto que ello posiblemente atente contra su salud y régimen de convivencia social y educacional en el grupo a que pertenecen.

En este sentido es que debe puntualizarse que del total de discapacitados que informaron tener una ocupación, el 22.4% (poco más de uno de cinco entrevistados) manifestó laborar de 41 a 48 horas a la semana; que 10.5% de ellos, lo hicieran de 49 a 56 horas; 6.5%, de 57 a 64 horas y un impresionante 12.0% (dado su status de ser personas con capacidades diferentes), más de 64 horas en el lapso antes mencionado. Estas circunstancias parecen increíbles pero son reales para estos mexicanos, las cuales sólo se explican si se relacionan con la descripción previa del tipo de ocupación que suelen tener y con el bajo nivel de ingresos que informaron percibir; presumiblemente son grandes las necesidades que deben satisfacer y bajos los emolumentos que perciben y que por ende, los obligan a trabajar mucho en la semana.

Derivado del hallazgo anterior sería conveniente constatar los motivos por los cuales se obtienen estos bajos niveles de ingresos; si corresponden a los fijados por la ley en la materia, ello podría significar que los discapacitados se emplean más o fungen como emprendedores muchas horas porque les agrada, y que no lo hacen por las apremiantes demandas de medicinas, vestido y sustento. En este contexto es que también debería averiguarse el tipo de ocupación que al ser un privilegio tenerla en la actualidad, a pesar de sus incapacidades les permite desempeñarse productivamente mucho tiempo a la semana, de manera que podrían recomendarse en el futuro para mejorar sus niveles de ingresos.

Por otra parte si el estudio revela que sus percepciones por trabajo están por debajo de lo que señala la normatividad laboral, entonces se deberían de reforzar las acciones de monitoreo entre los patrones que no son equitativos en el pago con respecto a los trabajadores “normales”, con objeto de concientizarlos de lo importante que es su cumplimiento para el bienestar de los mexicanos discapacitados.

VI.- ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social no es más que una serie de acciones que serán ejes rectores para obtener los objetivos de ayuda a familias, comunidades o en el caso de los discapacitados será ayudarlos a mejorar sus funcionamiento social y que impiden su desarrollo integral como individuo, así como la protección física y mental, logrando más que nada una incorporación a una vida plena y productiva.

Se observa que dentro de un estado o país la asistencia social son de suma importancia ya que en sus manos está el proporcionar los servicios necesarios, servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de las familias así como también de los individuos más vulnerables.

Se menciona el dentro del programa PRONADDIS ²⁰ que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en la instancia coordinadora del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada en el país que tiene por objeto promover y apoyar, con la participación de los sectores público, privado y las comunidades, las acciones en favor de las personas y familias por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Por tanto este bienestar, se intenta prestar mayor atención a los pobres e incapacitados, por medio de asignaciones directas y de programas de integración, luchando contra las privaciones masivas y el desempleo masivo de personas en este caso discapacitadas. Otro gran problema es la pobreza social que enfrentan que supone no solamente la desigualdad económica sino también la desigualdad social, es decir, una relación de inferioridad, dependencia o explotación; de hecho son personas muy vulnerables.

²⁰ PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y asistencia social, pág. 92

Se dice que desde 1982 el DIF como tal ha proporcionado atención a las personas discapacitadas o que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, a través de acciones de prevención, rehabilitación a estas personas así como su integración social, que se realizan en los centros y unidades básicas de rehabilitación establecidos en todo el país.

El Programa está consolidado al interior del DIF²¹, mediante la coordinación con los Sistemas Estatales DIF y los Sistemas Municipales DIF. Para proporcionar servicios de rehabilitación en el Distrito Federal, el DIF cuenta con tres centros modelos de atención, investigación y capacitación para la rehabilitación e integración laboral, la integración educativa y la rehabilitación de personas ciegas y débiles visuales, respectivamente, así como con un centro de rehabilitación integral. Al interior de la República dispone de 17 Centros de Rehabilitación Integral (CRI) en la modalidad centralizada y 13 Centros de Rehabilitación Integral (CRI) en la modalidad descentralizada, los cuales tienen como objetivo adicional la formación de recursos humanos en el campo de la rehabilitación. Asimismo, dispone de 1,322 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) instaladas en diversos municipios del país, además de 62 Unidades Móviles de Rehabilitación (UMR), los cuales tienen como objetivo la prevención y la rehabilitación simple en el primer nivel de atención.

Es evidente la situación por la que atraviesan las personas con discapacidad y que como tal ellos necesitan de asistencia social políticas que han desarrollado el estado mexicano, pero como tal no ha sido suficiente para los más de un millón de discapacitados, y que el 72.6% de la población con discapacidad habitaba en comunidades urbanas y 27.4% en comunidades rurales según el censo del 2000.

²¹ PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y asistencia social, pág. 93

Uno de los mayores retos del Estado mexicano es lograr que toda la población tenga acceso a los servicios el compromiso ineludible de otorgar asistencia social y de rehabilitación a personas con discapacidad.

¿Realmente estos restos se están llevando a cabo por parte del estado Mexicano? La realidad es que requiere mejorar y reorientar los servicios de asistencia social que se prestan, para que estos sean cada vez de mayor calidad y enfocados a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de derechos humanos y de integración social.

VI.1.- DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD

PRONADDIS²² hace mención sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad insta a los países a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.(Artículo 9).

En la actualidad las personas con discapacidad son directamente afectadas por la problemática de la falta de accesibilidad, ya que a pesar de estar reconocidos en los diversos ordenamientos jurídicos los derechos y obligaciones que por naturaleza humana les corresponden (salud, trabajo, educación, entre otros...) a causa de las diversas barreras físicas, culturales, económicas o sociales sufren el menoscabo de no poder ejercer plenamente sus prerrogativas.

²² PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y accesibilidad, pág. 95

El concepto de accesibilidad y sus alcances también ha evolucionado con el transcurso del tiempo. La accesibilidad no sólo tiene que ver con el acceso físico a lugares, sino también al acceso a información, transporte, tecnologías de comunicación, servicios y productos, entre otros. En materia de comunicación, se reconoce que la televisión es una fuente esencial de información y un medio para acceder a espectáculos culturales y deportivos; sin embargo sólo unos cuantos países en el mundo han incorporado el uso de subtítulos para que este medio sea accesible para personas sordas.

El PRONADDIS²³ nos dice que en el 2001 se puso en marcha el *Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos* cuyo objetivo fue lograr la adecuación e implementación tanto física, como al transporte y a las comunicaciones. Como parte de este programa, la Secretaría de la Función Pública emitió en diciembre de 2004 el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas a inmuebles federales”, al que se unieron un total de 13,535 inmuebles. Como parte de este acuerdo se efectuó un diagnóstico de las condiciones de accesibilidad de los inmuebles públicos a cargo del gobierno federal y se iniciaron acciones para eliminar barreras físicas y arquitectónicas para las personas con discapacidad.

Se supone que la supervisión del Acuerdo y la sistematización de la información quedaron a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), que hasta el 2005 había diagnosticado las necesidades de accesibilidad en 7,198 inmuebles públicos federales, lo que corresponde al 53% del total de 13,535 en ese momento.

Actualmente el instrumento oficial que promueve la construcción o adaptación de espacios de uso público para mejorar la accesibilidad física para las personas con

²³ PRONADIS 2009-2012, Discapacidad y accesibilidad, pág. 96

discapacidad, es la Norma Mexicana MNX-R-050-SCFI-2006 Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público - Especificaciones de Seguridad”.

Podemos mencionar que el concepto de accesibilidad y sus alcances también ha evolucionado con el transcurso del tiempo. La accesibilidad no sólo tiene que ver con el acceso físico a lugares, sino también al acceso a información, transporte, tecnologías de comunicación, servicios y productos, entre otros. En materia de comunicación, se reconoce que la televisión es una fuente esencial de información y un medio para acceder a espectáculos culturales y deportivos; sin embargo sólo unos cuantos países en el mundo han incorporado el uso de subtítulos para que este medio sea accesible para personas sordas, como tal aun falta más por darles accesibilidad estas personas.

Más que nada se deben de identificar y eliminar los obstáculos y barreras físicas, en la información, institucionales y culturales que impiden que las personas discapacitadas accedan en las mismas condiciones que el resto de la población a todos los ámbitos y entornos de la vida en la sociedad.

Es necesario mencionar que se debe respetar su dignidad como persona al brindarles oportunidad de acceso, tránsito y permanencia sin barreras arquitectónicas a los centros de atención a personas con discapacidad, a través de un programa de accesibilidad que le permita asistir sin limitaciones en cuanto a la vialidad.

Tenemos que decir, que la mayoría de políticas sobre accesibilidad se han visto enmarcadas dentro de las políticas de discapacidad, y éstas a su vez han sido conducidas en términos de rehabilitación y servicios sociales. Consecuentemente, su atención se ha venido centrando en la protección y la prestación de asistencia,

más que en potenciar la autonomía y la función activa que las personas discapacitadas pueden desarrollar en la sociedad.

VII.- EVALUACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS EN APOYO DE LOS DISCAPACITADOS

Aun cuando dentro de la planeación nacional el gobierno federal busca la equidad y justicia social, instituciones especializadas como Coneval (2008) señala que su objetivo es reducir las contrastes sociales, económicas y culturales que desde hace mucho se observan entre los diferentes estratos de la sociedad, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación, en particular hacia Grupos Vulnerables que incluyen a los discapacitados, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 no les da un tratamiento específico preferencial como factores de la producción que puedan mejorar sus ingresos para acceder a estratos socioeconómicos superiores dentro de la sociedad, sino que para beneficiarlos los contempla casi de manera implícita dentro de la política de seguridad social, inmersos en el estrato que comprende a los mexicanos identificados con niveles de subsistencia en el país, ya que no tienen acceso a los mínimos de bienestar por estar identificados en condiciones de pobreza extrema.

Lo anterior se constata con la interpretación que se hace del señalamiento en Coneval (2008: 2) de que el programa de Atención a Personas con Discapacidad, implementado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como fin “La prevención, rehabilitación, integración social y profesionalización de los recursos humanos se contribuya a la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la población con discapacidad y, que su propósito es Instrumentar acciones de prevención, rehabilitación e integración social dirigidas a la población con discapacidad y en riesgo de presentarla, para contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.” En nuestra opinión ello es muy laxo al no precisar de qué manera lo anterior. Esto último es congruente con su propia evaluación dado que al hacer la valoración de los resultados (idem, 8) indican que éstos son limitados.

Así, al no existir programas de superación personal para estos mexicanos como agentes económicos eficaces, los apoyos institucionales se expresan básicamente, desde el punto de vista institucional, en programas (por cierto algunos muy buenos) de salud, alimentación, vivienda, educación, de empleo y de estímulos fiscales, etc. con los cuales se pretende mejorar su estado físico, su nivel educativo, su rehabilitación y, en el mejor de los casos, en la economía real, de manera preferencial con trabajo manual avocado al desarrollo de sus habilidades y aptitudes para el desempeño de actividades fructíferas, lucrativas y productivas, en las que indiscutiblemente están en desventaja con los mexicanos “normales” que laboran en los sectores primario, secundario y terciario de la economía nacional.

Lo anterior además de colocarlos en situaciones de inferioridad en sus niveles de producción, de circunstancial y menor remuneración, en muchos casos requiere que se desplacen hacia los centros de trabajo, lo cual por lo general no es fácil dado que el transporte pocas veces es el adecuado y suficiente para traslado, como las vialidades tampoco son las apropiadas su movilidad o, en las factorías, talleres, oficinas en que trabajan no cuentan con instalaciones para proporcionarles el servicio de conexión que requieren los equipos médicos, dispositivos, prótesis, etc. que necesitan a ciertas horas para realizar o continuar realizando sus actividades económicas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su calidad de cabeza del sector laboral expresó recientemente por medio de su titular, el C. Javier Lozano (2010), que la propuesta en la materia contempla en forma prioritaria el acceso de los jóvenes al mercado laboral y de los *grupos vulnerables*, dentro de los que se intuye que están comprendidos los *discapacitados*. Lamentablemente su propuesta no ha sido analizada en el seno del Congreso de la Unión, por lo que no se visualiza un escenario institucional certero sobre cómo es que podrían mejorar.

Independientemente de la fecha en que se efectúe y del contenido de la reforma laboral de esta administración federal. Adicionalmente, hablando de la legislación en vigor, en México, aun cuando se ha avanzado mucho en la legislación sobre prevención de riesgos, de asistencia oportuna en casos de emergencia, de orientación para llevar a cabo ciertas tareas clasificadas de alta peligrosidad o de otra índole en que se evidencien situaciones que atenten contra la vida, *en general*, para todo tipo de trabajadores, prevalecen condiciones inadecuadas o limitantes del aprovechamiento de su potencial para incrementar la productividad y rentabilidad de las unidades económicas en que laboran. Ello incide en mayor grado en los mexicanos con problemas de equilibrio y de sincronía derivadas de sus capacidades diferentes, puesto que los limita en su movilidad oportuna y adecuada para evitar o reducir los accidentes en sus centros de trabajo, identificándolos así como sujetos con alto riesgo de lesionarse.

Por su parte la Secretaría de Economía en su carácter de promotora del desarrollo empresarial en México, cuenta con interesantes programas para el impulso de las micro y pequeñas empresas dado que éstas brindan una doble opción para los discapacitados: una, que sea su propio negocio y dos, que sea su fuente de empleo. Al respecto, la información disponible indica que con base en el número existente en el país, son pocos los mexicanos minusválidos que han accedido a estos programas de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Por otra parte, es digna de encomio la estrategia de educación media superior orientada a personas con discapacidad (Székely, 2009), misma que ha sido instrumentada por la Secretaría de Educación Pública, ya que pone de manifiesto el interés que tiene el gobierno federal por apoyar de manera enfática, concreta, a estos compatriotas. Sin embargo, pareciera que no es del todo completa ya que cabría preguntarse por qué no está considerado el nivel de educación superior, ¿será por el bajo nivel educativo y la discriminación que en este campo describen en su encuesta SEMS? ¿Será por el bajo presupuesto asignado: 150 millones de

pesos? ; igualmente, los cuatro tipos de apoyos que les dan: becas, el bachillerato no escolarizado, el impulso a la empleabilidad y la especialidad de asistencia familiar y de salud, ¿Acaso ellos y el tipo de equipamiento serán los indicados y su contenido corresponderá en la actualidad a las posibilidades que ofrece la sociedad del conocimiento?

A las anteriores desventajas, insuficiencias, atención de que son objeto sin un enfoque integral productivo, debe agregarse la discriminación de que son objeto, tanto en su hábitat social como en el laboral. La Secretaría de Desarrollo Social periódicamente realiza una encuesta sobre igualdad entre los mexicanos; sus resultados revelan sistemáticamente que son discriminados los que carecen de algún miembro o tienen dificultad para accionarlos con regularidad y la sincronía que requieren los procesos productivos, los de comercio y servicios en general.

La existencia de alrededor de dos millones de mexicanos en condiciones de exclusión e invalidez física actualmente, pone en tela de duda la efectividad de las políticas públicas implementadas en su beneficio. En particular, esta falta de congruencia entre las políticas de seguridad social y la laboral, invita a reflexionar sobre la conveniencia de reencauzar su mecanismo de operación para optimizar el gasto público erogado en su provecho, con un enfoque distinto al instrumentado hasta el momento.

Al respecto, para reducir los costos de administración y organización para la disposición de los recursos regionalmente, dicho encauzamiento institucional debe continuar ligado al combate a la marginación y a la pobreza, puesto que existe una alta correlación entre estas variables y las condiciones en que viven muchos mexicanos minusválidos. Debemos reducir y si se puede eliminar, la existencia de una masa de mexicanos que coexisten en condiciones inimaginables, ya que se piensa que con el avance de la seguridad social desde la década de los cuarenta del siglo pasado, que se han superado significativamente los agobiantes

problemas de subsistencia entre los mexicanos. Ejemplo de ello es la frase que circula durante los primeros cinco años de la administración federal de 1977-1982, de que “debíamos acostumbrarnos a administrar la abundancia”. Así, muchos teóricos y operadores de las políticas públicas, pensaban que los problemas no eran cuestión de necesidades humanas elementales como la salud, la educación, el vestido y la vivienda, sino de aprender a vivir con confort, de establecer metas cualitativas de realización personal en una sociedad cuya economía había resuelto los problemas nacionales de empleo y bienestar en general, por señalar algunos de los que inciden en la prosperidad de la comunidad.

En la actualidad aun cuando las condiciones de pobreza no son exactamente las mismas del pasado inmediato, dado que por ejemplo, aumentó la población urbana y disminuyó la rural, hoy en día continua la desigualdad de oportunidades al observarse en las grandes ciudades mexicanas que han aumentado los “cinturones de miseria” en que están segregados y moran millones de mexicanos sin acceso a los mínimos de bienestar o como se dice ahora, a la canasta básica, a la cual obviamente deben agregarse otras limitaciones como son las relacionadas con los aspectos sanitarios, de salud, de empleo, vivienda, etc.

En este contexto es que en 2006 se decía que 44.6 millones de compatriotas vivían en condiciones de extrema pobreza, cantidad a la que el Banco Mundial en julio de 2010 incorporó otros seis millones de conciudadanos a consecuencias de los efectos devastadores de la crisis financiera internacional de 2009.

Así pues, *ante* la inminente recesión que vaticinan para el corto plazo algunos estudiosos de las expectativas de crecimiento de la economía mundial, que indudablemente incidirá en México; ante la paulatina reducción que se observa de los derechos laborales y ante la ausencia de reformas laborales que podrían mitigar o reducir la aberrante y cruel pobreza que padece la sociedad mexicana,

en la que muchos discapacitados se ubican como grupo vulnerable entre los más desprotegidos en materia de seguridad social y de oportunidades para realizarse como factores de la producción en forma distinta a la conocida, se *sugiere* que los escasos recursos que les son asignados anualmente por el H. Congreso de la Unión, dados los modestos resultados obtenidos con las políticas públicas implementadas, que en lo sucesivo sean asignados con criterios complementarios o distintos con el propósito de integrarlos en mejores condiciones de autosuficiencia y de orgullo a los circuitos de la producción y a los niveles de actuación personal que les hagan sentirse realizados, para que vean que ha mejorado su calidad de vida, que ya representan una menor carga para sus familias y para el Estado Mexicano, es decir, que se instrumenten políticas públicas que garanticen que además de ser útiles al sistema económico, de que sea factible que obtengan ingresos mayores y permanentes, que vean que pueden, que es factible que vivan más y mejores años.

VII.1.- HACIA UNA POLITICA PUBLICA BASADA EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y EN LAS INTELIGENCIAS MULTIPLES PARA HACER COMPETITIVOS A LOS DISCAPACITADOS

Premisas:

1.- El 74.0% de los discapacitados con edad de 12 años y más no trabaja y sólo el 8.4% del total está registrado con incapacidad permanente para hacerlo; ello induce a pensar que quizás muchos de ellos podrían ser incorporados al mercado laboral con mejores y modernas políticas de apoyo de salud, de educación y capacitación, entre otras;

2.-El XII Censo General de Población y Vivienda 2000 indica que la mayor parte de la población con discapacidad labora en actividades productivas como las agropecuarias, las artesanales, y como obreros; ello invita a pensar que existe un

amplio potencial de ser empleadas en otros trabajos donde se use más la mente que el cuerpo;

3.- Existen discapacitados tan brillantes como el descubridor de los hoyos negros en el universo (Stephen Hawking), y muchas otras personas minusválidas que al carecer o tener atrofiados parte o todos los miembros de su cuerpo ya usan la cibernética y las redes de la información para el desempeño de sus actividades económicas, científicas, culturales y políticas, como sucede con el mexicano Gilberto Rincón Gallardo; y

NTIC

4.- Si la sociedad del conocimiento hace posible que el ser humano (headware) aplique la tecnología (hardware) para captar y manipular la información con programas de cómputo (software) para transformarla en producto, es indudable que brinda una opción a los minusválidos para su incorporación viable a la economía como factores de la producción y factible a la sociedad como seres realizados y autosuficientes. Para ello será necesario igualar las oportunidades entre los ciudadanos para que *todos* podamos acceder a las nuevas tecnologías en la informática y la comunicación, NTIC. La informática ha tenido avances significativos gracias a la aplicación de la tecnología que, también ha favorecido un portentoso crecimiento en las comunicaciones, brindando así a la humanidad la opción de diseñar nuevos modelos educativos para sustentar nuevos modelos de desarrollo socio-económico en que uno de los principales *productos* era el *conocimiento* generado con las NTIC. En este sentido es que al considerársele como “algo que existe” , se estaba en condiciones de comercializarlo ya que bastaba colocarlo en las redes sociales de internet para su incursión en los mercados cognoscitivos para su uso en la creación de múltiples bienes y servicios en el mundo.

INTERNET

Entonces, con este referente se puede decir que el uso del internet adaptado apropiadamente a programas de salud, educación y de fomento empresarial, entre otros, puede brindar una opción interesante para los discapacitados como factores de la producción bien remunerados, ya que como señala Francisco Javier Quiroz Waldez (Inegi,): “ El siglo XXI se presenta asomando el rostro de un nuevo paradigma de sociedad, un modelo donde la información entendida como conocimiento acumulado de forma comunicable aparece como el cimiento del desarrollo económico, político y social. El proceso de transformación hacia este modelo –se afirma– es irreversible. El avance tecnológico faculta al ser humano para hacer provecho de datos, información y conocimiento en formas, modos o maneras sin precedentes, propiciando un intercambio científico, cultural y técnico a escala mundial, pasando sobre las barreras geográficas, las divisiones políticas y las de tiempo. Una gran oportunidad histórica.”

Por su impacto como opción para mejorar la situación de los discapacitados, consideramos que su proliferación debe fomentarse institucionalmente; una forma de hacerlo es difundirla, brindar gratuitamente su instrumentación con un gasto público enviado a fondo perdido, por medio de una política integral de Estado, con un enfoque sistémico que involucre como sistemas clave a los sectores salud, educativo, laboral, productivo, regional y hacendario, con el objetivo de implementar apropiadamente su aplicación entre los diversos tipos de discapacidad que existan entre los mexicanos a lo largo de todo el territorio nacional.

Su importancia en apoyo a estos ciudadanos con capacidades diferentes ha sido reconocida internacionalmente como lo confirma el siguiente texto de la CMS (2003): “Las sociedades de la información y la comunicación incluyentes, las políticas públicas, las leyes y los reglamentos en todos los niveles deben garantizar los derechos de las personas con discapacidades a acceder plena y

equitativamente a la información y las comunicaciones, incluidas las TIC, independientemente de los tipos y grados de discapacidad. Para alcanzar este objetivo, se debe promover y respaldar radicalmente la creación de un principio de diseño universal y el uso de tecnologías de asistencia, en todo el proceso de creación y mantenimiento de sociedades de la información y la comunicación en las que las personas con discapacidades y las organizaciones que les representan deben poder participar plenamente y en condiciones de igualdad con las personas no discapacitadas.”

Al respecto, cabe aclarar que si bien es cierto que toda persona tiene derecho a la educación, también lo es que el Estado ahora debe proporcionarlo con el enfoque de la “educación del conocimiento”, que para muchos estudiosos del tema es sinónimo de “sociedad del conocimiento” . Ello significa que la SEP debe reestructurar sus programas educativos, que debe enfocar las técnicas didácticas de la enseñanza a la transmisión del conocimiento electrónicamente por medio de contenidos que además de formar e incrementar el acervo de la persona, estos coadyuvan al desarrollo de sus capacidades para enfrentar sus problemas de desarrollo para incorporarlo competitivamente en el mercado laboral y con calidad humana en la comunidad.

NUEVA PEDAGOGIA

Ello conlleva a elaborar una pedagogía, la de enseñar a aprender dentro de la sociedad del conocimiento. Al respecto, el experto Alan Josue Barraza Ozuna et al (Enlace, 2006) realizó un estudio sobre el tema sobre el que destaca lo siguiente:

Enfatiza que ha surgido una nueva pedagogía, la cual tiene como referente básico la informática y borda en torno a las Nuevas Tecnologías en Informática y Comunicación, NTIC, apuntaladas por la tecnología del internet que es el vehículo que ha hecho posible el surgimiento y expansión de la sociedad del conocimiento. De ahí que sea conveniente abreviar en ésta para determinar los nuevos espacios

en que se debe educar en México. Esta situación induce a pensar ahora cómo se debe enseñar a aprender en la también llamada sociedad de la educación, usando para ello las técnicas pedagógicas: existentes o nuevas.

En efecto si en el aula el profesor era el principal emisor de conocimientos, ahora con las carreteras de la información se está en posibilidad de modificar o implementar nuevos programas educativos, muchos de ellos ya están en operación y tienen como base el internet, razón por la cual se engloban en lo que se llama educación a distancia. Al respecto, es conveniente comentar (Barraza et al, 2006) que ante la novedad también se les conoce como educación telemática, virtual o digital. Su alcance es muy grande porque internet tiene la capacidad de transportar palabras, archivos, imágenes, gráficas y así establecer “una relación educativa entre tutores y alumnos” sin más limitación que la capacidad de los servidores utilizados.

En este sentido cabría preguntarse ¿Cuáles son las características de este método de enseñanza a distancia? La respuesta es que aun cuando opera en las aulas tradicionales, estas deben estar equipadas para el uso de equipos electrónicos como la computadora, la impresora, el cañón, etc . En este contexto es que diremos que al contar con esas instalaciones se puede acceder a las bibliotecas virtuales, a diccionarios especializados, se puede usar una amplia gama de softwares especializados que de manera enunciativa pero no limitativa, se pueden mencionar al Word, Excel, spss, Eviews, etc. También se puede acceder a la orientación necesaria para encauzar sin problemas de espacio y tiempo la relación entre maestro y alumnos, en forma muy parecida al enfoque de la educación presencial.

¿Cómo enseñar a aprender en la sociedad del conocimiento?

Comenta el autor que para conformar este modelo educativo, conviene plantearse una nueva hipótesis docente, cuya verificación dará elementos para constituirlo, ella es: se debe enseñar a aprender, situación que implica usar apropiadamente la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello da lugar a una segunda hipótesis, a un nuevo enfoque para comprender lo que él llama el quehacer educativo referido a la *pedagogía de la información*, que está íntimamente relacionada con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en la que se intuye que los profesores y los estudiantes desempeñan un nuevo papel, y en el que la información es el origen y destino en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por consiguiente, debe interpretarse que las NTIC más que un recurso didáctico son un medio valioso que bien aplicado ayuda a conformar nuevos programas de estudio.

Para dominarlas, como un solo grupo, maestros y alumnos debemos de prepararnos para que sepamos captar y utilizar la información que nos permita crear, administrar, seleccionar, procesar y difundir conocimientos de utilidad social e individual. Así, ambos debemos desarrollar un método didáctico que nos ayude a aprender para enseñar cómo manejar a manipular la información con propósitos educativos y formativos.

En esta perspectiva es que se visualiza la actividad del binomio profesor – estudiante de la siguiente manera: El profesor debe capacitarse para actuar como un educador con vocación de investigador, con el fin de que induzca aprendizajes relevantes para la superación de la persona y para su participación significativa en la economía y en la sociedad. El estudiante debe abandonar su conducta pasiva de mero receptor del conocimiento, de ente receptor de los contenidos de los cursos para vincularse con el profesor en la búsqueda de información que además de contribuir a su formación sólida, ésta sea la base para su especialización que lo convierta luego en experto; en otras palabras, *que la pedagogía de la información le abra escenarios* en que pueda actuar a futuro con

agrado en cosas que le gusten y buscando el bien común con las TIC.

Entre una de sus conclusiones Barraza et al (2006) señala que las NTIC son más que un instrumento útil para transmitir mejor el conocimiento; son medios que gradualmente se usan más y más en el hogar y la escuela, en la oficina y en la fábrica. Destacan el uso de correo electrónico, los browsers o buscadores de información, el chateo con fines culturales, productivos, educativos y personales. En el campo educativo, “ya se incorporan en la planificación didáctica tradicional, y en algunos sistemas se comienza a pensar en la educación digital o virtual como medio de actualización y capacitación permanente, e incluso como medio de desarrollo académico profesional accediendo a grados y posgrados, con lo que se revoluciona la concepción pedagógica tradicional. “

Lo anterior implica que la reestructuración de planes y programas educativos debe incluir como elemento primordial las NTIC y aunada a ellas las técnicas de *motivación* con objeto de que el discapacitado se despoje de sus complejos de inferioridad en diversos campos de su actuación, entre otras, de su creencia de que es una carga, que es inútil y de que siempre dependerá del apoyo de su familia y de los programas institucionales de asistencia social como los de salud, sean estos públicos y/o privados.

Para motivarlos deben sumar esfuerzos la SEP y la SSA para incluir fuertes dosis de manejo psicológico con el fin de despertar en el minusválido su interés por superarse académicamente en el mejor estado de salud, con un objetivo: ser autosuficiente para incursionar en la economía real como trabajador o como empresario.

El despertar su interés como agente económico productivo y rentable, como subordinado o como hombre de negocios, en los nichos que le indica el mercado, debe ser duradero y para ello se requerirá que la SE y STyPS lo monitoreen

periódicamente con objeto de que identifiquen sus necesidades y las hagan del conocimiento a la SEP y SSA para éstas adecuen y actualicen sus programas en tiempo y forma.

INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

De manera complementaria y no menos importante, considero que aquí es conveniente incorporar las ideas de Howard Gardner (www.es.wikipedia.org) quien señala que el ser humano tiene ocho inteligencias y que el estudio de las características de cada una de ellas ayuda a que éste decida cuál de ellas le servirá para estudiar y formarse más fácilmente, pero sobre todo, lo más importante, a hacer lo que le agrade con resultados significativos. En mi opinión, esta teoría neuro- psicológica también, como las señales del mercado, deben constituir las fuentes de las que emanen las referencias para el diseño y actualización periódica de programas educativos, en virtud de que estos se deben de configurar en función de la inteligencia que ayude más a ser competitivo al agente económico en la economía real. Así, creo que al existir versatilidad en la inteligencia, ella encuadra muy bien en la versatilidad de las discapacidades conocidas hasta ahora; de ello se desprende *que no deben existir programas únicos sino diversos de la SEP y SSA*. En ese sentido es que por ejemplo, en lugar de educar a las personas con un *sólo programa* educativo porque tradicionalmente se ha creído que todos tenemos una inteligencia, es decir, que nuestras habilidades cognoscitivas nos hacen iguales, *ahora se debe trabajar con ocho programas* porque ese es el número de inteligencias que Gardner considera que tenemos cada uno de nosotros (musical, cinético-corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal, intrapersonal y naturista).

INSTRUMENTACIÓN

Indudablemente, se intuye que todo el proceso de reconversión se iniciará con la identificación previa que haga la SSA de las inteligencias, es decir, debe

diagnosticar y evaluar las ocho inteligencias en cada persona y, enseguida, sugerir para cada individuo con capacidades diferentes, aquella que como oferente lo haga competitivo, que le permita satisfacer la demanda de los consumidores en el mercado de consumo y de inversión. En ese sentido la aplicación del gasto público no sólo atenderá la solución de las limitaciones somáticas como tradicionalmente ha sucedido en la SSA; ahora se destinará a perfeccionar e incrementar la aptitud y autoestima de los minusválidos. Como se observa esta recomendación de implementar una o varias de las inteligencias múltiples estimula las potencialidades en ellos en un ambiente activo y afectivo como lo exige la educación del conocimiento el siglo XXI. Como lo señala la fuente consultada (Wikipedia) “La diversificación del desarrollo cognitivo que preconiza la teoría de las inteligencias múltiples ha venido a indicar líneas de acción pedagógicas adaptadas a las características del individuo, modos de comunicación más eficaces y aplicaciones tecnológicas con un grado de conectividad adecuado al perfil intelectual de sus usuarios.”

En esta perspectiva, una vez definida la política pública para la superación e inserción competitiva de ellos en la economía, al igual que identificadas la (s) inteligencia(s) que conviene desarrollar en cada persona discapacitada para actuar exitosamente ya sea como empresario o como trabajador en el mercado laboral, *los programas sectoriales de gasto público deberán ser modificados sustancialmente*, en virtud de que en lo sucesivo sus contenidos estarán en consonancia con “*las señales del mercado*” que periódicamente identifiquen la SE y STyPS, mismas que serán el insumo para la actualización de los programas de SSA y de SEP y, en turno, para que la SHCP elabore y brinde un programa de estímulos fiscales para los empresarios que además de fabricar y ofrecer los bienes y servicios prioritarios para la política económica que busca satisfacer las necesidades de los consumidores, también contraten discapacitados como obreros para que en el caso de la industria, puedan operar la maquinaria y equipo que transformará sus materias primas en productos, así como para ejecutar los

procesos de fabricación que hacen posible su combinación en cantidades y tiempos apropiados para aprovechar con eficacia la capacidad instalada de la planta productiva.

En el caso de que los discapacitados actúen iniciando su propio negocio con base en las dos premisas anteriores (Demanda e Inteligencias Múltiples), ya sea en el sector industrial y/o en los sectores comercio, servicios y agropecuario, es indudable que contarán con la capacidad suficiente para formular su plan de negocios, para instrumentarlo y para hacer los ajustes que exijan las variaciones periódicas de las fuerzas concurrenciales del mercado: la oferta y la demanda.

ALCANCE DE ESTA PROPUESTA

1.- Se da congruencia a las políticas de seguridad social con la laboral, en virtud de que los contenidos de sus programas estarán correlacionados trabajando hacia un objetivo: hacer de los discapacitados un factor de la producción competitivo en función de los requerimientos del mercado.

2.- Los tres órdenes de gobierno al igual que las asociaciones privadas, podrán elaborar políticas públicas de apoyo a los discapacitados, que se caractericen por ser objetivas y por consiguiente, que el destino del gasto público y privado mediante programas sectoriales optimice el efecto en el beneficio a estos mexicanos;

3.- Se revolucionen los programas de la SSA, SEP, SE, STyPS y SHCP, ya que lejos de ser estáticos serán dinámicos en función de las inteligencias a desarrollar de los minusválidos de acuerdo con la demanda de los consumidores;

4.- Dichos programas romperán con la uniformidad que tienen en la actualidad y que no son eficaces puesto que suponen que todos tenemos una inteligencia y por

consiguiente, que nos es suficiente un solo programa educativo. Howard Gardner con su teoría de Inteligencias Múltiples proporciona los elementos necesarios para impulsar con programas de salud y educativos, varias inteligencias, muchas de las cuales pueden corresponder o ayudar a superar muchas de las incapacidades que pueden tener los mexicanos con capacidades diferentes;

5.- Permite priorizar en el individuo el desarrollo intelectual con respecto al físico o manual, para que con base en la sociedad o educación del conocimiento elabore un nuevo producto que es el conocimiento aplicado a la solución de problemas específicos;

6.- Con este producto los discapacitados complementan con mayor eficacia su participación manual en la producción, y/o pueden ser innovadores inventando productos derivados del conocimiento, situación que les permite obtener mayores ingresos por su capacidad creativa y en consecuencia, mejorar su autoestima y acceder a nuevos estratos mediante la capilaridad social que experimenta al desarrollar su mente con propósitos productivos;

7.- El discapacitado ya no será discriminado en la escuela como tampoco en el trabajo o en su entorno social al contar con una personalidad diferente;

8.- La naturaleza de su actividad económica hará posible que trabaje en casa y así evitará las molestias que le ocasiona la insuficiencia o inapropiada infraestructura vial, de comunicación, de instalaciones en los centros de trabajo que impedían el desarrollo de su capacidad creativa, entre otras;

9.- Los programas educativos basados en la sociedad del conocimiento cambiarán radicalmente el papel que desempeña el maestro en el aula, puesto que hasta antes de la aparición de las nuevas tecnologías aplicadas al aprovechamiento de las carreteras de la información, él era el principal emisor de

datos. Ahora será el principal promotor del uso de la informática para fortalecer las actitudes y aptitudes de los discapacitados; para ello será necesario modificar su práctica docente. En este punto, ello implica que además de cambiar su papel dentro del aula para la exposición de los contenidos, de tener que capacitarlos para el uso del hardware y del software para aprovechar Internet, y de su trascendencia en apoyo de los minusválidos, *será necesario sensibilizarlos* con objeto de que atiendan sin temor y si con agrado a este estrato socio-económico de la sociedad mexicana;

10.- Esta educación técnica que sugiero del docente con un alto grado de aceptación de la noble misión que tiene encomendada para formar a estos mexicanos, está vinculada al trabajo calificado que se le reconocerá para que mejore su ingreso y permanencia a fin de pugnar por la autosuficiencia económica y física de los discapacitados;

11.- Algo parecido acontecerá en el ámbito de la salud, puesto que los médicos habrán de modificar sus terapias meramente asistenciales, hacia el desarrollo de nuevas habilidades de los minusválidos, tanto físicas como mentales.

12.- Se coadyuvará en la consecución del segundo objetivo del Desarrollo del Milenio en educación, puesto que se contempla la solución a los problemas de acceso a la enseñanza especializada de estas personas, desde el punto de vista de la oferta y de la demanda. Por el lado de la primera, se está recomendando que se proporcionen los servicios apropiados y que se asegure que sean accesibles y baratos, basados en estudios socio-económicos para satisfacer oportunamente sus necesidades de educación. En lo que se refiere a la demanda, se recomienda que se adopten las medidas necesarias para que ellos asistan permanentemente a la escuela, venciendo todos los obstáculos que impiden su formación competitiva;

13.- Con esta propuesta se fortalecen los vínculos entre la salud, la educación y el trabajo con un enfoque iterativo en la modernidad, la inclusión y la comprensión humana;

14.- Se fomenta un entorno favorable para el aprendizaje y la calidad de la educación mediante programas que comprendan la construcción de escuelas con instalaciones adecuadas para la transmisión del conocimiento con una estrategia pedagógica que permita familiarizarse con la educación del conocimiento. Por el lado de la contratación de los maestros, e inclusive médicos, estos programas deben contemplar estrategias que además de sensibilización, de capacitación y de desarrollo inicial, por el lado de la contratación deben garantizar la constancia y entusiasmo de estos profesionistas ; para ello se le debe dar apoyo pedagógico y planes de estudio, al igual que materiales didácticos convenientes y oportunos para que logren motivar a los discapacitados hacia su preparación mental y física como agentes económicos, con el fin de que sepan cómo mantenerse exitosamente y cómo enfrentar la incertidumbre que suelen traer las crisis económicas.

BIBLIOGRAFIA

Barraza Ozuna Alan Josue et al, *Nueva pedagogía*, Revista Enlace, Nueva Epoca, Año 4, Número cuatro, Enero- Junio 2006.

Coneval: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008, Informe Final SEDESOL 2008.

CDPD, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Gardner, Howard, *La teoría de las inteligencias múltiples*, Fondo de Cultura, México, 1987.

CMSI, *"Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas"*, Declaración de la sociedad civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Adoptada por unanimidad en Plenaria por la sociedad civil de la CMSI el 8 de diciembre de 2003.

Lozano Javier, *Confía lozano consolidar reforma laboral febrero 2010*, StarMedia Noticias- Windows Internet Explorer, 2010.

PRONADDIS, Programa de Atención a Personas con Discapacidad, 2000-2006.

PRONADDIS, Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.

Quiroz Waldez Francisco Javier , *Sociedad de la Información y del Conocimiento*, Boletín de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica. Vol. 1, núm. 1

SE: *Secretaría de Economía.*

SHCP: *Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

SSA: *Secretaría de Salud.*

STyPS: *Secretaría de Trabajo y Previsión Social.*

Székely Pardo Miguel, *Estrategia de Educación Media Superior Orientada a Personas con Discapacidad*, Secretaría de Educación Pública, Subsecretaria de Educación Media Superior Enero, 2009.

ANEXO METODOLOGICO

Para la elaboración del estudio se encontraron problemas como los siguientes:

1.- Existe el problema del tiempo, pues en aproximadamente sesenta días calendario es difícil capacitar en el campo de las ciencias sociales con un nivel científico satisfactorio a estudiantes de licenciatura que provienen de diversas carreras universitarias. De allí que no sea fácil en ese lapso mostrar con propiedad la teoría, la metodología e ilustración de la investigación;

2.-La mayoría de los estudiantes del XX Verano Científico que participaron en la investigación se hallan en la actualidad cursando el séptimo semestre de sus carreras, que no son precisamente sobre seguridad social. Esta connotación indujo la necesidad de intensificar su capacitación para hacer análisis e interpretación de los datos en este campo nuevo para muchos de ellos. La opinión del Coordinador es que hicieron su mejor esfuerzo y que los resultados se reflejan en este trabajo;

3.- Derivado del numeral anterior, diremos que para propósitos de evaluación futura de las partes que participamos, debemos señalar que si bien es cierto que el Coordinador asume finalmente la responsabilidad de la calidad del estudio, porque lo sugirió con su temática correspondiente, estableció sus objetivos, alcances y la bibliografía necesaria, además de que revisó sus contenidos, los sistematizó y dio congruencia, también lo es que trató de que los alumnos desarrollaran su destreza para analizar e interpretar hechos (una vez compenetrados de la metodología de la investigación), por lo que procuró mantener hasta donde fue posible su propia “redacción”;

4.- Para evitar malas interpretaciones sobre los resultados, es conveniente decir que la definición que se adoptó del concepto de discapacitados, es la del XII General de Población y Vivienda 2000;

5.- Puesto que existe duda sobre la magnitud real de la discapacidad en México, en el punto II.3.1 del índice, se muestra esta problemática y se trata de resolver explicando qué datos se usaron con las debidas reservas del caso. En este contexto es que conviene señalar que el XII Censo General de Población y Vivienda presenta dos totales desglosados cada uno de ellos; uno referido a la población que existe en el país con discapacidad y otro, a la población que cuenta con asistencia social oficial;

6.- En consonancia con el punto precedente, diremos que en la bibliografía analizada se indica que la Secretaría de Desarrollo Social “continúa trabajando en la identificación de esta población a través de registros sistemáticos y homogéneos para medir su participación en las acciones de desarrollo social”, por lo que la información usada es un mero referente que se espera sea mejor cuando se conozcan los datos del XIII General de Población y Vivienda.

ANEXO ESTADISTICO

TABLA 1. POBLACIÓN TOTAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y DE EDAD SEGÚN CONDICIÓN Y TIPO DE DISCAPACIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN	CONDICION DE DISCAPACIDAD									
	TOTAL1										NO ESPECIFICA DO
	SIN DISCAPACIDAD	CON DISCAPACIDAD2									
		TOTAL	MOTRIZ	AUDITIVA	DE LENGUAJE	VISUAL	MENTAL	OTRA	NO ESPECIFIC ADO		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	97483412	93 463 833	1 795 300	813 867	281 793	87 448	467 040	289 512	13 067	7 119	2 224 279
01AGUASCALIENTES	944 285	919 131	17 021	8 420	2 505	605	3 657	3 088	191	85	8 133
02 BAJA CALIFORNIA	2 487 367	2 223 201	35 103	19 559	4 217	1 178	5 714	6 161	241	217	229 063
03 BAJA CALIFORNIA SUR	424 041	411 424	6 835	3 282	952	297	1 518	1 295	43	30	5 782
04 CAMPECHE	690 689	668 067	15 778	6 385	2 365	829	5 941	2 195	100	48	6 844
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	2 298 070	2 216 707	46 558	23 861	6 439	1 567	9 966	7 507	302	275	34 805
06 COLIMA	542 627	497 370	13 022	5 994	2 009	514	3 805	1 903	141	39	32 235
07 CHIAPAS	3 920 892	3 708 633	49 823	20 056	7 430	4 354	13 948	7 812	244	142	162 436
08 CHIHUAHUA	3 052 907	2 887 678	56 187	29 090	8 558	2 024	11 606	8 782	300	360	109 042
09 DISTRITO FEDERAL	8 605 239	8 295 812	159 754	80 392	25 900	4 986	31 576	27 528	1 507	560	149 673
10 DURANGO	1 448 661	1 397 313	32 052	16 438	4 530	1 171	7 652	4 705	153	134	19 296
11 GUANAJUATO	4 663 032	4 527 558	88 103	41 981	13 537	3 631	23 037	13 375	742	348	47 371
12 GUERRERO	3 079 649	2 988 465	50 969	21 447	8 485	3 952	14 079	7 831	178	133	133
13. HIDALGO	2 235 591	2 169 581	47 176	18 284	8 957	3 022	14 734	6 839	367	157	18 834
14. JALISCO	6 322 002	6 100 330	138 308	67 129	20 186	4 761	30 873	25 223	1 268	655	83 364
15. MEXICO	13 096 686	12 253 977	189 341	85 552	29 246	8 491	45 103	33 141	2 181	809	653 368
16. MICHOACAN DE OCAMPO	3 985 667	3 848 393	85 165	38 266	14 666	4 106	22 841	12 661	650	327	52 109
17. MORELOS	1 555 296	1 466 197	30 195	13 139	5 369	1 447	8 474	4 554	330	103	58 904
18. NAYARIT	920 185	892 530	21 600	9 314	9 314	988	6 077	3 658	3 658	64	6 055
19. NUEVO LEÓN	3 834 141	3 702 734	69 765	35 515	9 167	2 513	15 222	12 060	397	434	61 642
20. OAXACA	3 438 765	3 341 945	65 969	24 909	12 336	4 894	20 597	9 113	253	157	30 851
21. PUEBLA	5 076 686	4 825 626	82 833	35 710	14 582	5 402	22 218	12 113	508	281	168 227
22. QUERETARO DE ARTEAGA	1 404 306	1 363 211	22 165	10 115	3 451	1 007	5 645	3 568	256	99	18 930
23. QUINTANA ROO	874 963	846 863	12 186	4 603	1 763	794	4 215	1 900	77	65	15 914

24. SAN LUIS POTOSÌ	2 299 360	2 231 337	48 190	20 443	8 597	2 610	14 198	7 284	376	174	19 833
25. SINALOA	2 536 844	2 469 026	48 370	22 099	6 732	2 525	11 141	9 588	298	202	19 448
26. SONORA	2 216 969	2 151 210	42 022	21 046	5 824	1 737	9 099	7 311	267	178	23 737
27. TABASCO	1 891 829	1 836 315	38 558	12 825	4 933	2 314	16 784	5 955	142	84	16 956
28. TAMAULIPAS	2 753 222	2 663 601	52 484	25 167	7 348	2 554	13 078	8 356	247	249	37 137
29. TLAXCALA	962 646	941 297	12 498	5 684	2 169	709	3 240	1 755	97	44	8 851
30. VERACRUZ-LLAVE	6 908 975	6 711 554	137 267	52 560	23 263	8 927	44 851	20 557	607	342	60 154
31. YUCATAN	1 658 210	1 595 818	47 774	19 731	7 225	2 139	17 667	6 753	316	170	14 618
32. ZACATECAS	1 353 610	1 310 929	32 229	14 871	5 479	1 400	8 484	4 941	131	154	10 452

FUENTE: investigación directa con datos de **INEGI** XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Nota: **INEGI** informa que la suma de los distintos tipos de discapacidades puede ser mayor al total porque también fueron registradas personas con más de una discapacidad.

1 Incluye una estimación de población de 1 730 016 personas que corresponden a 425 724 viviendas sin información de ocupantes, la estimación está distribuida en los renglones de no especificado de edad.

2 La suma de los distintos tipos de discapacidad puede ser mayor al total por aquella población que presenta más de una discapacidad.

TABLA 2. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SEGÚN EL SEXO Y EL SERVICIO DE SALUD E INSTITUCION SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y EL SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIÓN	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD ¹						
		MOTRIZ	AUDITIVA	DEL LENGUAJE	VISUAL	MENTAL	OTRA	NO ESPE- CIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1 795 300	813 867	281 793	87 448	467 040	289 512	13 067	7 119
NO DERECHOHABIENTE	967 767	387 569	162 174	63 588	267 790	177 630	5 564	3 328
DERECHOHABIENTE ²	805 932	416 733	116 655	22 796	194 470	106 867	7 349	3 706
EN EL IMSS	656 243	341 854	93 973	19 224	156 096	86 443	6 110	3 126
EN EL ISSSTE	118 739	60 773	18 338	2 722	29 724	15 593	972	446
EN PEMEX, DEFENSAO MARINA	20 731	9 469	3 113	532	5999	3096	173	83
EN OTRA INSTITUCION ³	16 929	8 195	2 406	431	4460	2461	179	73
NO ESPECIFICADO	21 601	9 565	2 964	1 064	4780	5015	154	85
HOMBRES	943 717	418 690	155 814	46 506	230 862	161 409	7 450	4 414
NO DERECHOHABIENTE	511 819	202 156	87 689	33 322	132 389	100 022	3 128	1 980
DERECHOHABIENTE ²	420 705	211 803	66 539	12 622	96 103	58 600	4 240	2 380
EN EL IMSS	349 428	178 219	54 513	10 686	78 456	47 849	3 583	2 036
EN EL ISSSTE	55 531	26 636	9 595	1 476	13 442	8 136	515	260
EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	10094	4 418	1 711	281	2 735	1 634	88	46
EN OTRA INSTITUCION ₃	8 517	3 935	1 297	241	2 185	1 374	99	46
NO ESPECIFICADO	11 193	4 731	1 586	562	2 370	2 787	82	54
MUJERES	851 583	395 177	125 979	40 942	236 178	128 103	5 617	2 705
NO DERECHOHABIENTE	455 948	185 413	74 485	30 266	135 401	77 608	2 436	1 348
DERECHOHABIENTE ²	385 227	204 930	50 116	10 174	98 367	48 267	3 109	1 326
EN EL IMSS	306 815	163 635	39 460	8 538	77 640	38 594	2 527	1 090
EN EL ISSSTE	63 208	34 137	8 743	1 246	16 282	7 457	457	186
EN PEMEX, DEFENSAO MARINA	10 637	5 051	1 402	251	3 264	1 462	85	37
EN OTRA INSTITUCION ³	8 412	4 260	1 109	190	2 275	1 087	80	27
NO ESPECIFICADO	10 408	4 834	1 378	502	2 410	2 228	72	31

1 La suma de los distintos tipos de discapacidad puede ser mayor al total de población con discapacidad por aquellas personas que presentan más de una.

2 La suma de las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total de población derechohabiente por aquellas personas que tienen derecho a este servicio en más de una institución de salud.

3 Incluye las instituciones de seguridad social de los gobiernos estatales y otro tipo de instituciones de salud pública o privada

FUENTE: investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 3. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

EL SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIÓN	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD ¹						
		MOTRIZ	AUDITIVA	DEL LENGUAJE	VISUAL	MENTAL	OTRA	NO ESPE- CIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17 95300	813 867	281 793	87 448	467 040	289 512	13 067	7 119
HOMBRES	943717	418690	155814	46506	230862	161409	7450	4414
MUJERES	851583	395177	125979	40942	236178	128103	5617	2705
01 AGUASCALIENTES	17021	8420	2505	605	3657	3088	191	85
HOMBRES	8859	4166	1354	324	1757	1784	104	53
MUJERES	8162	4254	1151	281	1900	1304	87	32
02 BAJA CALIFORNIA	35103	19559	4217	1178	5714	6161	241	217
HOMBRES	18846	10082	2415	659	2975	3507	149	143
MUJERES	16257	9477	1802	519	2739	2654	92	74
03 BAJA CALIFORNIA SUR	6835	3282	952	297	1518	1295	43	30
HOMBRES	3668	1703	531	154	789	743	22	21
MUJERES	3167	1579	421	143	729	552	21	9
04 CAMPECHE	15778	6385	2365	829	5941	2195	100	48
HOMBRES	8476	3338	1449	441	3106	1203	49	30
MUJERES	7302	3047	916	388	2835	992	51	18
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	46558	23861	6439	1567	9966	7507	302	275
HOMBRES	25264	12577	3801	889	5102	4258	179	183
MUJERES	21294	11284	2638	678	4864	3249	123	92
06 COLIMA	13022	5994	2009	514	3805	1903	141	39
HOMBRES	6806	3043	1112	276	1880	1033	82	29
MUJERES	6216	2951	897	238	1925	870	59	10
07 CHIAPAS	49823	20056	7430	4354	13948	7812	244	142
HOMBRES	26644	10506	4175	2307	7354	4197	138	81
MUJERES	23179	9550	3255	2047	6594	3615	106	61
08 CHIHUAHUA	56187	29090	8558	2024	11606	8782	300	360
HOMBRES	29916	15041	4796	1099	5821	5015	179	227

MUJERES	26271	14049	3762	925	5785	3767	121	133
09 DISTRITO FEDERAL	159754	80392	25900	4986	31576	27528	1507	560
HOMBRES	78000	36790	13080	2607	15017	14925	830	300
MUJERES	81754	43602	12820	2379	16559	12603	677	260
10 DURANGO	32052	16438	4530	1171	7652	4705	153	134
HOMBRES	16945	8499	2559	667	3766	2624	104	86
MUJERES	15107	7939	1971	504	3886	2081	49	48
11 GUANAJUATO	88103	41981	13537	3631	23037	13375	742	348
HOMBRES	46053	21669	7434	1941	11014	7524	408	211
MUJERES	42050	20312	6103	1690	12023	5851	334	137
12 GUERRERO	50969	21447	8485	3952	14079	7831	178	133
HOMBRES	26450	10976	4740	2053	6788	4291	97	76
MUJERES	24519	10471	3745	1899	7291	3540	81	57
13 HIDALGO	47176	18284	8957	3022	14734	6839	367	157
HOMBRES	25203	9830	5080	1618	7240	3751	235	100
MUJERES	21973	8454	3877	1404	7494	3088	132	57
14 JALISCO	138308	67129	20186	4761	30873	25223	1268	655
HOMBRES	72299	33992	10966	2601	15065	14251	702	398
MUJERES	66009	33137	9220	2160	15808	10972	566	257
15 MÉXICO	189341	85552	29246	8491	45103	33141	2181	809
HOMBRES	102198	46132	16098	4457	22716	18441	1230	538
MUJERES	87143	39420	13148	4034	22387	14700	951	271
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	85165	38266	14666	4106	22841	12661	650	327
HOMBRES	44312	19733	8031	2198	10851	7065	375	199
MUJERES	40853	18533	6635	1908	11990	5596	275	128
17 MORELOS	30195	13139	5369	1447	8474	4554	330	103
HOMBRES	15714	6762	2953	765	4105	2498	180	67
MUJERES	14481	6377	2416	682	4369	2056	150	36
18 NAYARIT	21600	9314	3573	988	6077	3658	157	64
HOMBRES	11301	4751	2041	557	2880	2092	88	36
MUJERES	10299	4563	1532	431	3197	1566	69	28
19 NUEVO LEÓN	69765	35515	9167	2513	15222	12060	397	434
HOMBRES	37593	18834	5269	1350	7713	6712	241	293

MUJERES	32172	16681	3898	1163	7509	5348	156	141
20 OAXACA	65969	24909	12336	4894	20597	9113	253	157
HOMBRES	34618	13026	6814	2576	10175	4989	143	97
MUJERES	31351	11883	5522	2318	10422	4124	110	60
21 PUEBLA	82833	35710	14582	5402	22218	12113	508	281
HOMBRES	43176	18569	7858	2791	10674	6717	303	169
MUJERES	39657	17141	6724	2611	11544	5396	205	112
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	22165	10115	3451	1007	5645	3568	256	99
HOMBRES	11606	5269	1887	544	2736	1917	159	53
MUJERES	10559	4846	1564	463	2909	1651	97	46
23 QUINTANA ROO	12186	4603	1763	794	4215	1900	77	65
HOMBRES	6792	2551	1092	409	2249	1090	37	42
MUJERES	5394	2052	671	385	1966	810	40	23
24 SAN LUIS POTOSÍ	48190	20443	8597	2610	14198	7284	376	174
HOMBRES	25375	10416	4844	1422	7040	4115	206	103
MUJERES	22815	10027	3753	1188	7158	3169	170	71
25 SINALOA	48370	22099	6732	2525	11141	9588	298	202
HOMBRES	26411	11768	3848	1357	5802	5489	179	126
MUJERES	21959	10331	2884	1168	5339	4099	119	76
26 SONORA	42022	21046	5824	1737	9099	7311	267	178
HOMBRES	22646	10978	3324	948	4720	4163	154	112
MUJERES	19376	10068	2500	789	4379	3148	113	66
27 TABASCO	38558	12825	4933	2314	16784	5955	142	84
HOMBRES	20850	7020	2953	1239	8627	3325	91	52
MUJERES	17708	5805	1980	1075	8157	2630	51	32
28 TAMAULIPAS	52484	25167	7348	2554	13078	8356	247	249
HOMBRES	27706	12857	4238	1381	6472	4731	136	158
MUJERES	24778	12310	3110	1173	6606	3625	111	91
29 TLAXCALA	12498	5684	2169	709	3240	1755	97	44
HOMBRES	6919	3216	1219	376	1646	983	58	29
MUJERES	5579	2468	950	333	1594	772	39	15
30 VERACRUZ-LLAVE	137267	52560	23263	8927	44851	20557	607	342
HOMBRES	71288	27254	12729	4595	21692	11385	322	212

MUJERES	65979	25306	10534	4332	23159	9172	285	130
31 YUCATÁN	47774	19731	7225	2139	17667	6753	316	170
HOMBRES	25034	9787	4171	1137	9096	3750	182	93
MUJERES	22740	9944	3054	1002	8571	3003	134	77
32 ZACATECAS	32229	14871	5479	1400	8484	4941	131	154
HOMBRES	16749	7555	2953	768	3994	2841	88	97
MUJERES	15480	7316	2526	632	4490	2100	43	57

1 La suma de los distintos tipos de discapacidad puede ser mayor al total de población con discapacidad por aquellas personas que presentan más de una.
FUENTE: investigación directa con datos de **INEGI** XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 4. POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y EL TOTAL POR ENTIDAD FEDERATIVA DESPLEGADA SEGÚN APTITUD PARA LEER Y ESCRIBIR, Y SEXO.

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACION DE 6 A 14 AÑOS			APTITUD PARA LEER Y ESCRIBIR								
	CON DISCAPACIDAD			SABER LEER Y ESCRIBIR			NO SABE LEER Y ESCRIBIR			NO ESPECIFICADO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRE	MUJERES	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	176840	97465	79375	90584	49438	41146	83492	46482	37010	2764	1545	1219
6 AÑOS	16176	8882	7294	3376	1766	1610	12331	6873	5458	469	243	226
7 AÑOS	17754	9957	7797	6456	3552	2904	10901	6179	4722	397	226	171
8 AÑOS	19800	10919	8881	9069	4875	4194	10344	5838	4506	387	206	181
9 AÑOS	20929	11572	9357	10634	5780	4854	9921	5573	4348	374	219	155
10 AÑOS	20972	11678	9294	11544	6363	5181	9150	5168	3982	278	147	131
11 AÑOS	19286	10616	8670	11369	6201	5168	7646	4266	3380	271	149	122
12 AÑOS	20971	11438	9533	12629	6883	5746	8153	4445	3708	189	110	79
13 AÑOS	20561	11122	9439	12796	6976	5820	7550	4013	3537	215	133	82
14 AÑOS	20391	11281	9110	12711	7042	5669	7496	4127	3369	184	112	72
01 AGUASCALIENTES	1941	1093	848	1034	572	462	888	508	380	19	13	6
02 BAJA CALIFORNIA	3619	2007	1612	1963	1063	900	1590	908	682	66	36	30
03 BAJA CALIFORNIA SUR	655	348	307	331	177	154	313	167	146	11	4	7
04 CAMPECHE	1538	816	722	812	430	382	693	368	325	33	18	15
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	4272	2374	1898	2468	1361	1107	1740	976	764	64	37	27
06 COLIMA	1227	652	575	659	364	295	553	280	273	15	8	7
07 CHIAPAS	6273	3349	2924	2687	1443	1244	3428	1823	1605	158	83	75
08 CHIHUAHUA	4803	2652	2151	2587	1392	1195	2143	1220	923	73	40	33
09 DISTRITO FEDERAL	12656	7157	5499	7270	4111	3159	5239	2964	2275	147	82	65
10 DURANGO	3013	1698	1315	1680	935	745	1293	738	555	40	25	15
11 GUANAJUATO	9401	5232	4169	4862	2668	2194	4430	2505	1925	109	59	50
12 GUERRERO	5127	2810	2317	2182	1185	997	2837	1556	1276	113	69	44
13 HIDALGO	5211	2822	2389	2657	1417	1240	2435	1350	1085	119	55	64
14 JALISCO	13134	7283	5851	7013	3889	3124	6080	3346	2672	103	48	55

15 MÉXICO	22212	12230	9982	12127	6632	5495	9823	5438	4385	262	160	102
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	8256	4624	3632	4074	2237	1837	4077	2320	1757	105	67	38
17 MORELOS	2608	1435	1173	1329	727	602	1246	688	558	33	20	13
18 NAYARIT	2106	1124	982	1131	569	562	954	540	414	21	15	6
19 NUEVO LEÓN	5732	3189	2543	3250	1793	1457	2373	1341	1032	109	55	54
20 OAXACA	6646	3560	3086	2902	1583	1319	3548	1877	1671	196	100	96
21 PUEBLA	8931	4884	4047	4223	2313	1920	4508	2465	2043	190	106	84
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	2608	1412	1196	1294	694	600	1260	690	570	54	28	26
23 QUINTANA ROO	1619	889	730	853	476	377	732	395	337	34	18	16
24 SAN LUIS POTOSÍ	4840	2650	2190	2440	1293	1147	2311	1308	1003	89	49	40
25 SINALOA	4697	2650	2047	2371	1301	1070	2267	1310	957	59	39	20
26 SONORA	4072	2215	1857	2058	1057	1001	1959	1122	837	55	36	19
27 TABASCO	3867	2158	1709	1867	1022	845	1948	1104	844	52	32	20
28 TAMAULIPAS	4272	2354	1918	2091	1134	957	2127	1193	934	54	27	27
29 TLAXCALA	1389	800	589	689	401	288	671	383	288	29	16	13
30 VERACRUZ-LLAVE	13034	7048	5986	5853	3134	2719	6925	3773	3152	256	141	115
31 YUCATÁN	4032	2261	1771	2192	1208	984	1781	1019	762	59	34	25
32 ZACATECAS	3049	1689	1360	1625	857	768	1387	807	580	37	25	12

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 5. POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y GRUPOS DECENALES DE EDAD SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO Y SEXO.

ENTIDAD FEDERATIVA Y GRUPOS DECENALES DE EDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON DISCAPACIDAD			CONDICIÓN DE ALFABETISMO								
				ALFABETA			ANALFABETA			NO ESPECIFICADO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1543 967	807 126	736 841	1029 216	577 248	451 968	507 962	226 277	281685	6789	3601	3188
15 - 19 AÑOS	91 396	51 552	39 844	55 025	31 517	23 508	35 488	19 540	15948	883	495	388
20 - 29 AÑOS	172 055	100 182	71 873	106 490	64 897	41 593	64 057	34 384	29673	1508	901	607
30 - 39 AÑOS	165 584	98 287	67 297	115 822	72 710	43 112	48 655	24 948	23707	1107	629	478
40 - 49 AÑOS	174 833	99 443	75 390	133 099	79 912	53 187	41 023	19 153	21870	711	378	333
50 - 59 AÑOS	195 339	105 985	89 354	145 962	84 745	61 217	48 770	20 937	27833	607	303	304
60 - 69 AÑOS	238 737	121 193	117 544	164 903	90 990	73 913	73 255	29 927	43328	579	276	303
70 - 79 AÑOS	256 907	125 154	131 753	165 108	86 999	78 109	91 158	37 863	53295	641	292	349
80 Y MÁS AÑOS	249 116	105 330	143 786	142 807	65 478	77 329	105 556	39 525	66031	753	327	426
01 AGUASCALIENTES	14 204	7 289	6 915	10 596	5 601	4 995	3 577	1 668	1 909	31	20	11
02 BAJA CALIFORNIA	29 636	15 833	13 803	23 272	12 803	10 469	6 131	2 889	3 242	233	141	92
03 BAJA CALIFORNIA SUR	5 868	3 152	2 716	4 356	2 371	1 985	1 433	730	703	79	51	28
04 CAMPECHE	13 683	7 352	6 331	8 672	5 021	3 651	4 970	2 310	2 660	41	21	20
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	40 291	21 827	18 464	30 926	17 273	13 653	9 232	4 487	4 745	133	67	66
06 COLIMA	11 390	5 940	5 450	8 051	4 319	3 732	3 319	1 608	1 711	20	13	7
07 CHIAPAS	40 988	21 989	18 999	20 086	12 623	7 463	20 605	9 216	11 389	297	150	147
08 CHIHUAHUA	49 270	26 124	23 146	38 352	20 528	17 824	10 742	5 491	5 251	176	105	71
09 DISTRITO FEDERAL	142 171	68 156	74 015	116 746	58 551	58 195	24 896	9 309	15 587	529	296	233
10 DURANGO	27 684	14 535	13 149	21 030	11 270	9 760	6 583	3 225	3 358	71	40	31
11 GUANAJUATO	74 396	38 599	35 797	44 302	25 283	19 019	29 860	13 170	16 690	234	146	88
12 GUERRERO	43 123	22 279	20 844	20 434	12 175	8 359	22 366	9 67	12 399	223	137	86
13 HIDALGO	40 019	21 374	18 645	22 167	13 624	8 543	17 663	7 645	10 018	189	105	84

14 JALISCO	119 362	61 966	57 396	83 505	44 694	38 811	35 463	17 091	18 372	394	181	213
15 MÉXICO	158 449	85 284	73 165	113 119	66 698	46 421	44 668	18 307	26 361	662	279	383
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	73 051	37 703	35 348	42 088	23 511	18 577	30 685	14 051	16 634	278	141	137
17 MORELOS	26 342	13 618	12 724	17 396	9 820	7 576	8 864	3 755	5 109	82	43	39
18 NAYARIT	18 719	9 789	8 930	12 495	6 677	5 818	6 160	3 076	3 084	64	36	28
19 NUEVO LEÓN	61 339	32 981	28 358	47 486	26 443	21 043	13 649	6 432	7 217	204	106	98
20 OAXACA	56 501	29 666	26 835	26 278	16 995	9 283	29 772	12 430	17 342	451	241	210
21 PUEBLA	70 517	36 563	33 954	40 465	24 033	16 432	29 615	12 316	17 299	437	214	223
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	18 402	9 615	8 787	11 168	6 586	4 582	7 162	2 990	4 172	72	39	33
23 QUINTANA ROO	9 928	5 561	4 367	6 792	4 076	2 716	3 084	1 455	1 629	52	30	22
24 SAN LUIS POTOSÍ	41 246	21 649	19 597	25 186	14 411	10 775	15 887	7 149	8 738	173	89	84
25 SINALOA	41 766	22 743	19 023	27 448	15 332	12 116	14 173	7 333	6 840	145	78	67
26 SONORA	36 290	19 523	16 767	26 946	14 723	12 223	9 204	4 721	4 483	140	79	61
27 TABASCO	33 305	17 951	15 354	21 347	12 685	8 662	11 819	5 194	6 625	139	72	67
28 TAMAULIPAS	46 187	24 266	21 921	33 097	18 073	15 024	12 887	6 083	6 804	203	110	93
29 TLAXCALA	10 588	5 837	4 751	7 099	4 366	2 733	3 456	1 462	1 994	33	9	24
30 VERACRUZ-LLAVE	119 072	61 615	57 457	71 672	41 283	30 389	46 824	20 022	26 802	576	310	266
31 YUCATÁN	42 314	21 969	20 345	27 927	15 355	12 572	14 056	6 418	7 638	331	196	135
32 ZACATECAS	27 866	14 378	13 488	18 612	10 045	8 567	9 157	4277	4 880	97	56	41

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 6. POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CON DISCAPACIDAD, SEXO Y GRUPO QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OCUPACIÓN.

SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	POBLACIÓN DE 12 AÑOS	CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA				
	Y MÁS CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPE- CIFICADO
		TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1 605 890	402 237	397 183	5 054	1 188 615	15 038
12 - 14 AÑOS	61 923	3 633	3 572	61	55 579	2 711
15 - 19 AÑOS	91 396	18 261	17 819	442	70 890	2 245
20 - 24 AÑOS	88 444	25 978	27 997	600	58 168	1 679
25 - 29 AÑOS	83 611	31 635	31 061	574	50 610	1 366
30 - 34 AÑOS	83 081	34 785	34 273	512	47 297	999
35 - 39 AÑOS	82 503	36 564	36 102	462	45 143	796
40 - 44 AÑOS	85 135	38 535	38 048	487	45 980	620
45 - 49 AÑOS	89 698	39 668	39 186	482	49 532	498
50 - 54 AÑOS	98 213	38 519	38 118	401	59 240	454
55 - 59 AÑOS	97126	32 022	31 661	361	64 706	398
60 - 64 AÑOS	115 935	29 279	29 024	255	86 242	414
65 Y MÁS AÑOS	628 825	70 739	70 322	417	555 228	2 858
HOMBRES	840 967	305 967	301 623	4 344	526 466	8 534
12 - 14 AÑOS	33 841	2 718	2 677	41	29 366	1 757
15 - 19 AÑOS	51 552	13 519	13 186	333	36 650	1 383
20 - 24 AÑOS	50 834	21 112	20 643	469	28 718	1 004
25 - 29 AÑOS	49 348	24 025	23 546	479	24 501	822
30 - 34 AÑOS	49 307	26 642	26 214	428	22 040	625
35 - 39 AÑOS	48 980	27 849	27 443	406	20 646	485
40 - 44 AÑOS	49 288	28 966	28 527	439	19 949	373
45 - 49 AÑOS	50 155	29 740	29 307	433	20 158	257
50 - 54 AÑOS	53 516	29 009	28 647	362	24 251	256
55 - 59 AÑOS	52 469	24 893	24 553	340	27 371	205

60 - 64 AÑOS	59 907	22 538	22 298	240	37 165	204
65 Y MÁS AÑOS	291 770	54 956	54 582	374	235 651	1 163
MUJERES	764 923	96 270	95 560	710	662 149	6 504
12 - 14 AÑOS	28 082	915	895	20	26 213	954
15 - 19 AÑOS	39 844	4 742	4 633	109	34 240	862
20 - 24 AÑOS	37 610	7 485	7 354	131	29 450	675
25 - 29 AÑOS	34 263	7 610	7 515	95	26 109	544
30 - 34 AÑOS	33 774	8 143	8 059	84	25 257	374
35 - 39 AÑOS	33 523	8 715	8 659	56	24 497	311
40 - 44 AÑOS	35 847	9 569	9 521	48	26 031	247
45 - 49 AÑOS	39 543	9 928	9 879	49	29 374	241
50 - 54 AÑOS	44 697	9 510	9 471	39	34 989	198
55 - 59 AÑOS	44 657	7 129	7 108	21	37 335	193
60 - 64 AÑOS	56 028	6 129	6 726	15	49 077	210
65 Y MÁS AÑOS	337 055	15 783	15 740	43	319 577	1 695

FUENTE: Investigación directa con datos de **INEGI** XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 7. POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OCUPACIÓN.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y POR ENTIDAD FEDERATIVA POR SEXO Y GRUPOS	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 12 AÑOS Y MAS	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
		TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1 605 890	402 237	397 183	5 054	1 188 615	15 038
HOMBRES	840 967	305 967	301 623	4 344	526 466	8 534
MUJERES	764 923	96 270	95 560	710	662 149	6 504
01 AGUASCALIENTES	14 825	3 579	3 537	42	11 098	148
HOMBRES	7 640	2 668	2 636	32	4 886	86
MUJERES	7 185	911	901	10	6 212	62
02 BAJA CALIFORNIA	30 827	7 730	7 644	86	22 561	536
HOMBRES	16 495	5 728	5 662	66	10 448	279
MUJERES	14 332	2 002	1 982	20	12 037	257
03 BAJA CALIFORNIA SUR	6 080	1 608	1 586	22	4 378	94
HOMBRES	3 267	1 201	1 182	19	2 002	64
MUJERES	2 813	407	404	3	2 376	30
04 CAMPECHE	14 249	4 409	4 369	40	9 743	97
HOMBRES	7 644	3 416	3 378	38	4 164	64
MUJERES	6 605	993	991	2	5 579	33
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	41 775	8 958	8 860	98	32 327	470
HOMBRES	22 635	7 071	6 987	84	15 312	252
MUJERES	19 120	1 887	1 873	14	17 015	218
06 COLIMA	11 855	3 369	3 314	55	8 405	81
HOMBRES	6 177	2 539	2 494	45	3 591	47
MUJERES	5 678	830	820	10	4 814	34
07 CHIAPAS	43 169	12 174	12 036	138	30 568	427
HOMBRES	23 149	9 715	9 592	123	13 205	229

MUJERES	20 020	2 459	2 444	15	17 363	198
08 CHIHUAHUA	50 187	11 702	11 533	169	38 530	585
HOMBRES	26 985	8 925	8 781	144	17 760	300
MUJERES	23 832	2 777	2 752	25	20 770	285
09 DISTRITO FEDERAL	146 559	37 180	36 563	617	107 995	1 384
HOMBRES	70 603	25 453	24 973	480	44 415	735
MUJERES	75 956	11 727	11 590	137	63 580	649
10 DURANGO	28 774	6 211	6 126	85	22 300	263
HOMBRES	15 160	4 933	4 862	71	10 084	143
MUJERES	13 614	1 278	1 264	14	12 216	120
11 GUANAJUATO	77 631	17 952	17 704	248	58 988	691
HOMBRES	40 449	13 690	13 469	221	26 359	400
MUJERES	37 182	4 262	4 235	27	32 629	291
12 GUERRERO	44 915	10 653	10 535	118	33 823	439
HOMBRES	23 231	8 003	7 896	107	14 962	266
MUJERES	21 684	2 650	2 639	11	18 861	173
13 HIDALGO	41 844	11 129	11 022	107	30 373	342
HOMBRES	22 339	8 737	8 647	90	13 406	196
MUJERES	19 505	2 392	2 375	17	16 967	146
14 JALISCO	124 135	30 721	30 403	318	92 479	935
HOMBRES	64 608	23 110	22 838	272	40 985	513
MUJERES	59 527	7 611	7 565	46	51 494	422
15 MÉXICO	165 933	45 353	44 599	754	118 903	1 677
HOMBRES	89 360	34 483	33 835	648	53 870	1 007
MUJERES	76 573	10 870	10 764	106	65 033	670
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	76 110	18 382	18 159	223	57 161	567
HOMBRES	39 387	14 103	13 907	196	24 966	318
MUJERES	36 723	4 279	4 252	27	32 195	249
17 MORELOS	27 271	7 020	6 914	106	20 032	219
HOMBRES	14 107	5 068	4 981	87	8 908	131
MUJERES	13 164	1 952	1 933	19	11 124	88
18 NAYARIT	19 490	4 966	4 909	57	14 402	122
HOMBRES	10 193	3 807	3 756	51	6 296	90

MUJERES	9 297	1 159	1 153	6	8 106	32
19 NUEVO LEÓN	63 176	13 391	13 233	158	49 137	648
HOMBRES	33 990	10 427	10 289	138	23 222	341
MUJERES	29 186	2 964	2 944	20	25 915	307
20 OAXACA	58 939	16 771	16 619	152	41 656	512
HOMBRES	30 930	12 604	12 464	140	18 024	302
MUJERES	28 009	4 167	4 155	12	23 632	210
21 PUEBLA	73 665	19 192	19 026	166	53 583	890
HOMBRES	38 245	14 542	14 404	138	23 230	473
MUJERES	35 420	4 650	4 622	28	30 353	417
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	19 263	4 682	4 631	51	14 387	194
HOMBRES	10 103	3 624	3 577	47	6 380	99
MUJERES	9 160	1 058	1 054	4	8 007	95
23 QUINTANA ROO	10 472	3 690	3 653	37	6 693	89
HOMBRES	5 865	2 885	2 853	32	2 921	59
MUJERES	4 607	805	800	5	3 772	30
24 SAN LUIS POTOSÍ	42 972	10 073	9 986	87	32 597	304
HOMBRES	22 609	8 049	7 972	77	14 383	177
MUJERES	20 363	2 024	2 014	10	18 212	127
25 SINALOA	43 445	9 538	9 419	119	33 481	426
HOMBRES	23 663	7 574	7 471	103	15 834	255
MUJERES	19 782	1 964	1 948	16	17 647	171
26 SONORA	37 684	8 309	8 197	112	28 970	405
HOMBRES	20 261	6 454	6 355	99	13 569	238
MUJERES	17 423	1 855	1 842	13	15 401	167
27 TABASCO	34 768	10 073	9 923	150	24 384	311
HOMBRES	18 763	8 112	7 972	140	10 465	186
MUJERES	16 005	1 961	1 951	10	13 919	125
28 TAMAULIPAS	47 677	10 221	10 064	157	36 869	587
HOMBRES	25 084	7 888	7 738	150	16 863	333
MUJERES	22 593	2 333	2 326	7	20 006	254
29 TLAXCALA	11 066	2 889	2 843	46	8 082	95
HOMBRES	6 111	2 236	2 199	37	3 829	46

MUJERES	4 955	653	644	9	4 253	49
30 VERACRUZ-LLAVE	123 772	32 628	32 238	390	90 179	965
HOMBRES	64 144	25 150	24 811	339	38 412	582
MUJERES	59 628	7 478	7 427	51	51 767	383
31 YUCATÁN	43 748	12 334	12 252	82	31 132	282
HOMBRES	22 767	9 447	9 376	71	13 148	172
MUJERES	20 981	2 887	2 876	11	17 984	110
32 ZACATECAS	29 004	5 350	5 286	64	23 401	253
HOMBRES	15 003	4 325	4 266	59	10 527	151
MUJERES	14 001	1 025	1 020	5	12 874	102

FUENTE: Investigación directa con datos de **INEGI** XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 8. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA DE DOCE Y MÁS AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA SEXO SEGÚN TIPO DE INACTIVIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	POBLACIÓN		TIPO DE INACTIVIDAD			
	INACTIVA CON DISCAPACIDAD	ESTUDIANTES	PERSONAS DEDICA- DAS A LOS QUEHA- CERES DEL HOGAR	JUBILADOS Y PENSIONADOS	INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR	OTRO TIPO DE INACTIVIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1 188 615	56 992	292 477	126 552	135 578	577 016
HOMBRES	526 466	30 909	8 834	94 498	81 747	310 478
MUJERES	662 149	26 083	283 643	32 054	53 831	266 538
01 AGUASCALIENTES	11 098	518	2699	1505	996	5380
02 BAJA CALIFORNIA	22 561	897	3 812	3 011	2 515	12 326
03 BAJA CALIFORNIA SUR	4 378	235	886	549	543	2 165
04 CAMPECHE	9 743	588	2 735	950	1 394	4076
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	32 327	1 452	7 114	5 978	3 089	14 694
06 COLIMA	8 405	405	2 092	834	1 027	4 047
07 CHIAPAS	30 598	1 499	8 187	1 106	4 243	15 533
08 CHIHUAHUA	38 530	1 297	8 480	4 172	3 910	20 671
09 DISTRITO FEDERAL	107 995	6 246	23 219	21 498	11 109	45 923
10 DURANGO	22 300	947	5 815	2 527	2 259	10 752
11 GUANAJUATO	58 988	2 629	15 333	3 864	6 035	31 127
12 GUERRERO	33 823	1 423	8 315	1 207	4 267	18 611
13 HIDALGO	30 373	1 613	8 242	1 664	3 901	14 953
14 JALISCO	92 479	3 567	22 040	8 970	10 668	47 234
15 MÉXICO	118 903	8 106	29 878	13 919	12 434	54 566
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	57 161	2 187	14 985	2 623	7 321	30 045
17 MORELOS	20 032	819	4 869	2 147	2 255	9 942
18 NAYARIT	14 402	693	3 673	1 180	1 982	6 874
19 NUEVO LEÓN	49 137	1 965	10 582	9 170	4 499	22 921
20 OAXACA	41 656	1 767	10 973	1 463	5 372	22 081
21 PUEBLA	53 583	2 524	13 765	4 020	6 818	26 456

22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	14 387	796	3 538	1 239	1 479	7 335
23 QUINTANA ROO	6 693	574	1 809	474	946	2 890
24 SAN LUIS POTOSÍ	32 595	1 619	8 965	2 567	3 776	15 668
25 SINALOA	33 481	1 497	7 108	4 161	3 965	16 750
26 SONORA	28 970	1 302	5 776	4 478	2 879	14 535
27 TABASCO	24 384	1 238	7 537	1 063	3 392	11 154
28 TAMAULIPAS	36 869	1 337	8 134	4 432	2 958	19 008
29 TLAXCALA	8 802	457	1 984	615	919	4 107
30 VERACRUZ-LLAVE	90 179	4 232	24 822	9 390	10 980	40 755
31 YUCATÁN	31 132	1 626	8 272	4 976	4 022	12 236
32 ZACATECAS	23 401	937	6 838	800	2 625	12 201

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 9. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD ¹						
		MOTRIZ	AUDITIVA	DEL LENGUAJE	VISUAL	MENTAL	OTRA	NO ESPECIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	154 789	78 243	16 613	136 449	28 642	2 070	795
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	94 398	26 281	23 605	6 016	36 925	7 712	273	83
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	97 259	38 396	20 060	4 589	31 657	6 913	497	198
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	192 852	83 939	32 717	5 560	64 502	12 607	1 232	458
NO ESPECIFICADO	12 674	6 173	1 861	448	3 365	1 410	68	56
HOMBRES	301 623	117 929	61 715	12 986	99 924	22 536	1 502	646
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	87 254	24 544	22 090	5 526	33 672	7 114	252	79
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	79 972	31 764	16 699	3 690	25 447	5 790	404	172
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	126 053	57 629	21 625	3 472	38 642	8 685	803	3 55
NO ESPECIFICADO	8 344	3 992	1 301	298	2 163	947	43	40
MUJERES	95 560	36 860	16 528	3 627	36 525	6 106	568	149
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	7 144	1 737	1 515	490	3 253	598	21	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	17 287	6 632	3 361	899	6 210	1 123	93	26
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	66 799	26 310	11 092	2 088	25 860	3 922	429	103
NO ESPECIFICADO	4 330	2 181	560	150	1 202	463	25	16
01 AGUASCALIENTES	3 537	1 585	640	123	1 024	293	32	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	412	153	75	22	148	30	2	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 051	435	206	40	305	101	9	5
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 960	930	344	58	546	150	21	7
NO ESPECIFICADO	114	67	15	3	25	12	0	1
HOMBRES	2 636	1 181	489	95	728	233	21	13
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	391	148	72	19	137	30	2	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	850	353	173	36	232	87	6	5
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 319	635	231	38	345	109	13	6
NO ESPECIFICADO	76	45	13	2	14	7	0	1
MUJERES	901	404	151	28	296	60	11	1
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	21	5	3	3	11	0	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	201	82	33	4	73	14	3	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	641	295	113	20	201	41	8	1
NO ESPECIFICADO	38	22	2	1	11	5	0	0
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	4 245	1 148	209	1 678	557	26	29
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	539	220	139	30	135	40	3	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 479	1 322	420	87	555	169	6	6

EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 120	2 373	545	89	902	301	15	18
NO ESPECIFICADO	506	330	44	3	86	47	2	4
HOMBRES	5 662	3 120	888	163	1 225	409	20	23
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	491	207	125	26	118	37	1	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 903	1 033	330	65	406	128	6	4
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 955	1 683	406	70	640	217	13	14
NO ESPECIFICADO	313	197	27	2	61	27	0	4
MUJERES	1 982	1 125	260	46	453	148	6	6
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	48	13	14	4	17	3	2	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	576	289	90	22	149	41	0	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 165	690	139	19	262	84	2	4
NO ESPECIFICADO	193	133	17	1	25	20	2	0
03 BAJA CALIFORNIA SUR	1 586	709	285	65	470	147	7	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	205	79	49	13	58	11	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	321	134	73	15	96	21	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	965	449	151	31	298	70	6	2
NO ESPECIFICADO	95	47	12	6	18	45	0	0
HOMBRES	1 182	540	218	48	329	107	3	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	191	75	46	12	53	10	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	265	109	61	12	76	20	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	673	331	103	20	190	51	2	2
NO ESPECIFICADO	53	25	8	4	10	26	0	0
MUJERES	404	169	67	17	141	40	4	0
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	14	4	3	1	5	1	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	56	25	12	3	20	1	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	292	118	48	11	108	19	4	0
NO ESPECIFICADO	42	22	4	2	8	19	0	0
04 CAMPECHE	4 369	1 363	781	179	2 141	242	20	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 562	376	353	77	840	81	6	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	783	258	137	38	371	44	0	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 945	695	281	63	897	111	13	4
NO ESPECIFICADO	79	34	10	1	33	6	1	0
HOMBRES	3 378	1 051	654	143	1 601	204	15	6
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 498	363	339	74	803	79	6	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	634	209	110	30	293	38	0	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 192	458	195	38	485	82	8	3
NO ESPECIFICADO	54	21	10	1	20	5	1	0
MUJERES	991	312	127	36	540	38	5	1
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	64	13	14	3	37	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	149	49	27	8	78	6	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	753	237	86	25	412	29	5	1
NO ESPECIFICADO	25	13	0	0	13	1	0	0
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	4 241	1 659	247	2 412	583	37	34

EN EL SECTOR PRIMARIO ²	897	338	225	37	302	46	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 077	1 389	591	100	878	198	13	11
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 551	2 337	796	97	1 149	308	20	21
NO ESPECIFICADO	335	177	47	13	83	31	3	2
HOMBRES	6 987	3 325	1 367	204	1 864	469	26	27
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	873	330	221	35	293	44	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 639	1 189	521	83	745	173	10	10
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 255	1 697	590	77	770	231	12	16
NO ESPECIFICADO	220	109	35	9	56	21	3	1
MUJERES	1 873	916	292	43	548	114	11	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	24	8	4	2	9	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	438	200	70	17	133	25	3	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 296	640	206	20	379	77	8	5
NO ESPECIFICADO	115	68	12	4	27	10	0	1
06 COLIMA	3 314	1 278	570	104	1 263	222	32	5
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	713	215	178	27	273	56	6	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	799	290	147	31	330	47	4	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 712	731	232	42	635	112	21	4
NO ESPECIFICADO	90	42	13	4	25	7	1	0
HOMBRES	2 494	977	454	80	904	176	26	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	667	206	170	25	246	54	6	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	688	250	123	25	288	42	4	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 077	493	152	26	355	74	15	3
NO ESPECIFICADO	62	28	9	4	15	6	1	0
MUJERES	820	301	116	24	359	46	6	1
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	46	9	8	2	27	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	111	40	24	6	42	5	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	635	238	80	16	280	38	6	1
NO ESPECIFICADO	28	14	4	0	10	1	0	0
07 CHIAPAS	12 036	4 025	2 277	981	4 285	1 031	37	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	6 330	1 830	1 367	650	2 135	659	15	5
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 570	529	297	126	609	99	3	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 821	1 488	578	195	1 460	251	17	1
NO ESPECIFICADO	315	178	35	10	81	22	2	0
HOMBRES	9 592	3 142	1 890	820	3 373	811	32	6
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	5 773	1 630	1 272	597	2 001	561	15	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 275	436	236	106	489	80	2	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 351	971	358	111	832	159	13	1
NO ESPECIFICADO	193	105	24	6	51	11	2	0
MUJERES	2 444	883	387	161	912	220	5	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	557	200	95	53	134	98	0	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	295	93	61	20	120	19	1	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 470	517	220	84	628	92	4	0

NO ESPECIFICADO	122	73	11	4	30	11	0	0
08 CHIHUAHUA	11 533	5 539	2 135	341	3 154	768	46	34
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 680	671	430	65	483	126	4	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 798	1 758	746	165	1 020	257	14	14
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 507	2 804	882	98	1 521	340	26	15
NO ESPECIFICADO	548	306	77	13	130	45	2	2
HOMBRES	8 781	4 218	1 714	258	2 290	597	38	28
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 615	644	414	63	463	124	4	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 974	1 365	611	125	783	196	12	13
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 845	2 022	636	63	964	244	21	11
NO ESPECIFICADO	347	187	53	7	80	33	1	1
MUJERES	2 752	1 321	421	83	864	171	8	6
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	65	27	16	2	20	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	824	393	135	40	237	61	2	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 662	782	246	35	557	96	5	4
NO ESPECIFICADO	201	119	24	6	50	12	1	1
09 DISTRITO FEDERAL	36 563	16 851	7 438	1 132	9 707	2 697	224	86
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	295	120	91	16	58	30	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	8 348	3 670	1 946	405	2 099	641	36	17
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	26 675	12 418	5 215	683	7 281	1 858	182	63
NO ESPECIFICADO	1 245	643	186	28	269	168	5	6
HOMBRES	24 973	11 416	5 260	822	6 387	1 962	139	58
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	261	101	85	15	49	27	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	6 657	2 896	1 577	315	1 677	506	27	13
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	17 334	8 058	3 480	471	4 516	1 322	110	42
NO ESPECIFICADO	721	361	118	21	145	107	1	3
MUJERES	11 590	5 435	2 178	310	3 320	735	85	28
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	34	19	6	1	9	3	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 691	774	369	90	422	135	9	4
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	9 341	4 360	1 735	212	2 765	536	72	21
NO ESPECIFICADO	524	282	68	7	124	61	4	3
10 DURANGO	6 126	2 826	1 054	165	1 876	437	28	15
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 305	518	281	42	424	99	5	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 696	761	310	63	501	117	5	8
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 899	1 439	426	50	901	189	16	6
NO ESPECIFICADO	226	108	37	10	50	32	2	1
HOMBRES	4 862	2 269	873	139	1 418	343	25	13
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 262	490	277	42	413	97	5	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 486	673	270	53	436	102	5	7
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 950	1 037	296	37	532	116	13	6
NO ESPECIFICADO	164	69	30	7	37	28	2	0
MUJERES	1 264	557	181	26	458	94	3	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	43	28	4	0	11	2	0	0

EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	210	88	40	10	65	15	0	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	949	402	130	13	369	73	3	0
NO ESPECIFICADO	62	39	7	3	13	4	0	1
11 GUANAJUATO	17 704	7 534	3 299	540	5 839	1 239	114	35
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 682	1 256	895	122	1 336	314	18	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	5 581	2 344	1 080	222	1 778	390	36	8
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	7 786	3 602	1 232	178	2 555	464	55	19
NO ESPECIFICADO	655	332	92	18	170	71	5	6
HOMBRES	13 469	5 816	2 594	407	4 258	975	75	28
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 380	1 175	832	118	1 189	291	15	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	4 653	1 977	908	170	1 445	337	29	7
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 992	2 433	787	105	1 523	297	30	16
NO ESPECIFICADO	444		67	14	101	50	1	3
MUJERES	4 235	1 718	705	133	1 581	264	39	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	302	81	63	4	147	23	3	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	928	367	172	52	333	53	7	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 794	1 169	445	73	1 032	167	25	3
NO ESPECIFICADO	211	101	25	4	69	21	4	3
12 GUERRERO	10 535	3 579	2 188	674	3 845	793	28	17
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 802	970	1 006	317	1 400	353	8	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 223	723	483	159	826	147	4	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 223	1 765	651	178	1 538	258	16	13
NO ESPECIFICADO	287	121	48	20	81	35	0	1
HOMBRES	7 896	2 719	1 754	520	2 702	616	21	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 461	899	932	277	1 257	321	8	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 783	603	403	130	623	116	2	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 460	1 132	385	102	768	160	11	10
NO ESPECIFICADO	192	85	34	11	54	19	0	1
MUJERES	2 639	860	434	154	1 143	177	7	3
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	341	71	74	40	143	32	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	440	120	80	29	203	31	2	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 763	633	266	76	770	98	5	3
NO ESPECIFICADO	95	36	14	9	27	16	0	0
13 HIDALGO	11 022	3 418	2 670	594	4 177	771	65	16
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	4 708	1 097	1 347	346	1 909	360	14	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 419	799	572	112	867	165	22	4
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 650	1 417	706	125	1 332	219	27	6
NO ESPECIFICADO	245	105	45	11	69	27	2	2
HOMBRES	8 647	2 651	2 196	483	3 158	634	55	12
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	4 259	1 013	1 233	311	1 681	332	14	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 965	661	473	88	676	143	20	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 258	906	460	76	758	141	20	6
NO ESPECIFICADO	165	71	30	8	43	18	1	1

MUJERES	2 375	767	474	111	1 019	137	10	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	449	84	114	35	228	28	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	454	138	99	24	191	22	2	3
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 392	511	246	49	574	78	7	0
NO ESPECIFICADO	80	34	15	3	26	9	1	1
14 JALISCO	30 403	13 263	5 488	971	8 981	2 796	219	76
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	4 795	1 674	1 117	204	1 541	508	16	9
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	8 735	3 634	1 684	373	2 555	813	68	22
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	15 846	7 432	2 534	353	4 650	1 354	125	42
NO ESPECIFICADO	1 027	523	153	41	235	121	10	3
HOMBRES	22 838	10 022	4 227	740	6 435	2 221	153	62
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	4 565	1 603	1 076	192	1 446	484	15	9
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	7 162	3 005	1 397	302	2 009	694	50	20
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	10 436	5 069	1 647	215	2 834	966	83	31
NO ESPECIFICADO	675	345	107	31	146	77	5	2
MUJERES	7 565	3 241	1 261	231	2 546	575	66	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	230	71	41	12	95	24	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 573	629	287	71	546	119	18	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 410	2 363	887	138	1 816	388	42	11
NO ESPECIFICADO	352	178	46	10	89	44	5	1
15 MÉXICO	44 599	18 814	8 693	1 486	13 964	3 144	362	92
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	4 004	1 310	1 039	226	1 319	332	20	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	13 285	5 366	2 837	560	4 137	941	96	29
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	25 548	11 318	4 555	637	8 016	1 698	235	52
NO ESPECIFICADO	1 762	820	262	63	492	173	11	7
HOMBRES	33 835	14 512	6 735	1 145	10 189	2 357	261	83
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 696	1 214	970	211	1 200	307	19	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	11 250	4 589	2 423	460	3 460	755	75	27
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	17 657	8 122	3 159	431	5 197	1 181	157	45
NO ESPECIFICADO	1 232	587	183	43	332	114	10	7
MUJERES	10 764	4 302	1 958	341	3 775	787	101	9
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	308	96	69	15	119	25	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 035	777	414	100	677	186	21	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	7 891	3 196	1 396	206	2 819	517	78	7
NO ESPECIFICADO	530	233	79	20	160	59	1	0
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	18 159	6 798	3 883	686	6 207	1 362	120	32
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	5 578	1 805	1 425	274	1 870	512	32	5
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 976	1 436	881	161	1 326	310	24	10
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	7 978	3 268	1 454	231	2 855	473	63	14
NO ESPECIFICADO	627	289	123	20	156	67	1	3
HOMBRES	13 907	5 263	3 095	513	4 494	1 117	93	28
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	5 250	1 717	1 359	253	1 713	491	29	5
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 269	1 187	737	132	1 050	276	19	9

EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 948	2 172	906	112	1620	297	44	11
NO ESPECIFICADO	440	187	93	16	111	53	1	3
MUJERES	4 252	1 535	788	173	1713	245	27	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	328	88	66	21	157	21	3	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	707	249	144	29	276	34	5	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 030	1 096	548	119	1 235	176	19	3
NO ESPECIFICADO	187	102	30	4	45	14	0	0
17 MORELOS	6 914	2 555	1 496	266	2 565	399	47	16
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 321	381	365	64	540	76	1	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 625	588	347	71	591	100	17	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 778	1495	753	121	1 381	204	28	11
NO ESPECIFICADO	190	91	31	10	53	19	1	2
HOMBRES	4 981	1 879	1 131	203	1 759	298	32	9
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 253	363	356	62	498	74	1	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 384	498	304	63	492	91	14	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 222	955	451	72	737	122	17	6
NO ESPECIFICADO	122	63	20	6	32	11	0	0
MUJERES	1 933	676	365	63	806	101	15	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	68	18	9	2	42	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	241	90	43	8	99	9	3	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 556	540	302	49	644	82	11	5
NO ESPECIFICADO	68	28	11	4	21	8	1	2
18 NAYARIT	4 909	1 691	1 045	207	1 824	416	24	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 567	414	427	90	608	139	4	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	886	319	174	44	313	86	5	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 348	912	426	68	874	177	14	4
NO ESPECIFICADO	108	46	18	5	29	14	1	0
HOMBRES	3 756	1 320	831	168	1 308	343	15	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 483	396	405	84	567	134	4	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	754	274	151	39	252	79	4	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 450	622	262	42	471	119	7	4
NO ESPECIFICADO	69	28	13	3	18	11	0	0
MUJERES	1 153	371	214	39	516	73	9	0
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	84	18	22	6	41	5	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	132	45	23	5	61	7	1	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	898	290	164	26	403	58	7	0
NO ESPECIFICADO	39	18	5	2	11	3	1	0
19 NUEVO LEÓN	13 233	5 912	2 345	424	4 083	929	37	49
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	764	249	194	43	270	56	1	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	4 270	1 878	841	185	1 283	268	6	12
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	7 632	3 486	1 240	186	2 397	533	29	34
NO ESPECIFICADO	567	299	70	10	133	72	1	2
HOMBRES	10 289	4 652	1 855	316	3 084	753	24	42

EN EL SECTOR PRIMARIO ²	741	239	189	42	262	56	1	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 672	1 634	722	145	1 091	230	5	11
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 489	2 574	894	125	1 648	410	18	28
NO ESPECIFICADO	387	205	50	4	83	57	0	2
MUJERES	2 944	1 260	490	108	999	176	13	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	23	10	5	1	8	0	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	598	244	119	40	192	38	1	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 143	912	346	61	749	123	11	6
NO ESPECIFICADO	180	94	20	6	50	15	1	0
20 OAXACA	16 619	4 942	3 900	1 033	6 507	1 160	56	16
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	9 151	2 254	2 415	651	3 724	692	27	6
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 812	906	665	180	1 047	173	7	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 325	1 635	770	184	1 642	260	21	8
NO ESPECIFICADO	331	147	50	18	94	35	1	1
HOMBRES	12 464	3 730	3 047	802	4 702	897	37	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	7 909	1 996	2 134	578	3 111	602	23	6
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 968	643	478	133	690	135	4	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 394	1 010	408	80	844	138	9	6
NO ESPECIFICADO	193	81	27	11	57	22	1	1
MUJERES	4 155	1 212	853	231	1 805	263	19	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 242	258	281	73	613	90	4	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	844	263	187	47	357	38	3	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 931	625	362	104	798	122	12	2
NO ESPECIFICADO	138	66	23	7	37	13	0	0
21 PUEBLA	19 026	6 753	4 375	1 033	6 407	1 397	86	34
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	7 401	1 991	2 060	604	2 636	614	13	7
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	4 340	1 624	984	224	1 399	312	24	9
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	6 829	2 940	1 263	181	2 235	414	46	17
NO ESPECIFICADO	456	198	68	24	137	57	3	1
HOMBRES	14 404	5 149	3 391	831	4 609	1 121	62	27
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	6 502	1 788	1 828	536	2 224	557	13	6
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	3 398	1 306	748	172	1 056	257	21	8
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 218	1 933	772	107	1 244	267	26	12
NO ESPECIFICADO	286	122	43	16	85	40	2	1
MUJERES	4 622	1 604	984	202	1 798	276	24	7
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	899	203	232	68	412	57	0	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	942	318	236	52	343	55	3	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 611	1 007	491	74	991	147	20	5
NO ESPECIFICADO	170	76	25	8	52	17	1	0
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	4 631	1 917	889	154	1 509	333	42	13
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	873	277	213	40	321	78	3	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 464	596	283	55	477	105	16	3
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 105	957	356	52	660	130	21	8

NO ESPECIFICADO	189	87	37	7	51	20	2	1
HOMBRES	3 577	1 490	712	123	1 130	260	38	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	831	266	208	38	303	72	3	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 228	509	247	45	392	83	14	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 391	655	237	36	402	90	19	5
NO ESPECIFICADO	127	60	20	4	33	15	2	0
MUJERES	1 054	427	177	31	379	73	4	5
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	42	11	5	2	18	6	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	236	87	36	10	85	22	2	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	714	302	119	16	258	40	2	3
NO ESPECIFICADO	62	27	17	3	18	5	0	1
23 QUINTANA ROO	3 653	1 192	636	147	1 642	214	16	12
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	786	175	173	38	418	42	1	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	659	213	140	37	271	43	2	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 114	760	313	68	923	120	13	4
NO ESPECIFICADO	94	44	10	4	30	9	0	3
HOMBRES	2 853	929	549	122	1 239	169	11	10
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	761	168	173	37	403	40	1	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	573	184	128	30	233	38	1	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 451	545	241	52	580	85	9	3
NO ESPECIFICADO	68	32	7	3	23	6	0	2
MUJERES	800	263	87	25	403	45	5	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	25	7	0	1	15	2	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	86	29	12	7	38	5	1	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	663	215	72	16	343	35	4	1
NO ESPECIFICADO	26	12	3	1	7	3	0	1
24 SAN LUIS POTOSÍ	9 986	3 352	2 324	436	3 771	710	65	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 681	826	1 033	186	1 630	317	12	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 215	777	525	114	770	148	9	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 802	1 635	720	126	1 262	210	42	11
NO ESPECIFICADO	288	114	46	10	109	35	2	0
HOMBRES	7 972	2 592	1 947	365	2 958	608	45	12
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 535	797	1 006	182	1 548	306	10	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 868	650	454	100	625	133	7	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 376	1 071	452	77	714	146	26	9
NO ESPECIFICADO	193	74	35	6	71	23	2	0
MUJERES	2 014	760	377	71	813	102	20	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	146	29	27	4	82	11	2	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	347	127	71	14	145	15	2	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 426	564	268	49	548	64	16	2
NO ESPECIFICADO	95	40	11	4	38	12	0	0
25 SINALOA	9 419	3 860	1 719	565	2 768	937	42	16
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	2 781	889	613	231	900	318	6	5

EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 761	718	348	116	485	183	11	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 518	2 072	716	200	1 304	382	24	8
NO ESPECIFICADO	359	181	42	18	79	54	1	3
HOMBRES	7 471	3 083	1 403	426	2 162	731	38	12
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	2 543	827	569	191	836	275	5	4
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 520	623	303	96	409	157	11	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 158	1 509	497	126	862	264	21	6
NO ESPECIFICADO	250	124	34	13	55	35	1	2
MUJERES	1 948	777	316	139	606	206	4	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	238	62	44	40	64	43	1	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	241	95	45	20	76	26	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 360	563	219	74	442	118	3	2
NO ESPECIFICADO	109	57	8	5	24	19	0	1
26 SONORA	8 197	3 826	1 444	321	2 346	578	24	17
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 706	588	380	81	598	133	5	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 116	987	420	96	557	138	5	7
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 058	2 075	603	133	1 116	279	12	8
NO ESPECIFICADO	317	176	41	11	75	28	2	0
HOMBRES	6 355	2 992	1 154	235	1 744	462	16	14
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 570	553	356	72	544	113	4	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 700	794	341	74	435	115	4	5
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 874	1 533	426	81	715	217	7	7
NO ESPECIFICADO	211	112	31	8	50	17	1	0
MUJERES	1 842	834	290	86	602	116	8	3
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	136	35	24	9	54	20	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	416	193	79	22	122	23	1	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 184	542	177	52	401	62	5	1
NO ESPECIFICADO	106	64	10	3	25	11	1	0
27 TABASCO	9 923	2 365	1 403	428	5 792	521	21	10
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 823	685	673	202	2 318	244	7	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 672	467	256	84	885	72	4	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	4 230	1 154	448	131	2 492	186	9	8
NO ESPECIFICADO	198	59	26	11	97	19	1	0
HOMBRES	7 972	1 979	1 201	351	4 484	442	16	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 627	649	657	192	2 185	234	6	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 461	427	225	70	752	63	4	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 758	865	305	85	1 480	134	6	6
NO ESPECIFICADO	126	38	14	4	67	11	0	0
MUJERES	1 951	386	202	77	1 308	79	5	2
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	196	36	16	10	133	10	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	211	40	31	14	133	9	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 472	289	143	46	1 012	52	3	2
NO ESPECIFICADO	72	21	12	7	30	8	1	0

28 TAMAULIPAS	10 064	4 246	1 819	441	3 410	633	29	17
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 711	524	445	85	654	112	3	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 550	1 054	481	155	845	175	4	3
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 389	2 442	846	185	1 800	312	20	9
NO ESPECIFICADO	414	226	47	16	111	34	2	3
HOMBRES	7 738	3 289	1 476	343	2 515	499	23	13
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 666	509	438	81	633	112	3	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 079	845	404	123	684	148	3	2
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 718	1 787	600	129	1 125	221	15	6
NO ESPECIFICADO	275	148	34	10	73	18	2	3
MUJERES	2 326	957	343	98	895	134	6	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	45	15	7	4	21	0	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	471	209	77	32	161	27	1	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 671	655	246	56	675	91	5	3
NO ESPECIFICADO	139	78	13	6	38	16	0	0
29 TLAXCALA	2 843	1 114	624	115	913	200	16	11
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	946	315	270	42	316	75	3	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	787	285	165	45	259	62	5	3
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 039	479	176	27	319	58	8	6
NO ESPECIFICADO	71	35	13	1	19	5	0	0
HOMBRES	2 199	853	510	88	679	162	15	8
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	876	289	248	38	293	71	3	2
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	621	219	131	34	204	52	5	3
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	653	322	119	15	172	35	7	3
NO ESPECIFICADO	49	23	12	1	10	4	0	0
MUJERES	644	261	114	27	234	38	1	3
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	70	26	22	4	23	4	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	166	66	34	11	55	10	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	386	157	57	12	147	23	1	3
NO ESPECIFICADO	22	12	1	0	9	1	0	0
30 VERACRUZ-LLAVE	32 238	9 093	6 803	1 896	14 170	2 025	91	31
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	12 459	2 719	3 218	1 002	5 441	939	25	6
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	5 858	1 705	1 228	317	2 587	313	16	4
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	13 341	4 477	2 266	549	5 911	710	48	19
NO ESPECIFICADO	580	192	91	28	231	63	2	2
HOMBRES	24 811	7 131	5 476	1 520	10 399	1 665	64	27
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	11 558	2 568	3 021	937	4 963	867	24	5
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	4 939	1 445	1 050	265	2 137	288	15	4
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	7 917	2 989	1 334	302	3 148	462	24	16
NO ESPECIFICADO	397	129	71	16	151	48	1	2
MUJERES	7 427	1 962	1 327	376	3 771	360	27	4
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	901	151	197	65	478	72	1	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	919	260	178	52	450	25	1	0

EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 424	1 488	932	247	2 763	248	24	3
NO ESPECIFICADO	183	63	20	12	80	15	1	0
31 YUCATÁN	12 252	3 775	2 124	482	5 952	6 98	59	18
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 355	824	723	131	1 797	177	9	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 821	980	505	153	1 196	151	20	8
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	5 898	1 898	862	191	2 892	354	29	9
NO ESPECIFICADO	178	73	34	7	67	16	1	0
HOMBRES	9376	2 940	1 717	373	4 413	550	49	17
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	3 256	801	708	129	1 737	172	8	1
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	2 209	780	401	117	921	113	19	7
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	3 797	1 314	585	123	1 711	253	21	9
NO ESPECIFICADO	114	45	23	4	44	12	1	0
MUJERES	2 876	835	407	109	1 539	148	10	1
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	99	23	15	2	60	5	1	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	612	200	104	36	275	38	1	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 101	584	277	68	1181	101	8	0
NO ESPECIFICADO	64	28	11	3	23	4	0	0
32 ZACATECAS	5 286	2 128	1 089	168	1 767	410	18	11
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 566	538	386	58	523	143	1	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 282	451	288	56	439	124	6	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	2 260	1 056	377	50	758	122	10	7
NO ESPECIFICADO	178	83	38	4	47	21	1	0
HOMBRES	4 266	1 699	907	140	1 384	345	14	10
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	1 510	520	371	57	503	140	1	3
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	1 145	398	259	52	386	115	6	1
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	1 485	726	251	28	460	75	6	6
NO ESPECIFICADO	126	55	26	3	35	15	1	0
MUJERES	1 020	429	182	28	383	65	4	1
EN EL SECTOR PRIMARIO ²	56	18	15	1	20	3	0	0
EN EL SECTOR SECUNDARIO ³	137	53	29	4	53	9	0	0
EN EL SECTOR TERCIARIO ⁴	775	330	126	22	298	47	4	1
NO ESPECIFICADO	52	28	12	1	12	6	0	0

Conclusión

¹ La suma de los distintos tipos de discapacidad puede ser mayor al total de población ocupación con discapacidad por aquellas personas que presentan más de una

² Incluye agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

³ Incluye minería, electricidad y agua, construcción e industrias manufactureras.

⁴ Incluye comercio y servicios.

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 10. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y OCUPACIÓN PRINCIPAL SEGÚN SEXO, ENTIDAD FEDERATIVA Y OCUPACIÓN PRINCIPAL.

ENTIDAD FEDERATIVA Y OCUPACIÓN PRINCIPAL	POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	39 7183	30 1623	95 560
-PROFESIONISTAS	8 035	5 811	2 224
-TÉCNICOS	9 039	6 389	2 650
-TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	9 159	4 789	4 370
-TRABAJADORES DEL ARTE	3 103	2 695	408
-FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	5 036	4 016	1 020
-TRABAJADORES AGROPECUARIOS	93 088	86 101	6 987
-INSPECTORES Y SUPERVISORES EN LA INDUSTRIA	3 624	3 082	542
-ARTESANOS Y OBREROS	68 019	56 390	11 629
-OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA	12 920	9 340	3 580
- AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES	18 051	16 018	2 033
-OPERADORES DE TRANSPORTE	12 928	12 840	88
-JEFES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	5 386	4 081	1 305
-OFICINISTAS	14 897	8 321	6 576
-COMERCIANTES Y DEPENDIENTES	51 548	31 213	20 335
-TRABAJADORES AMBULANTES	16 394	11 646	4 748
-TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES	26 042	18 506	7 536
-TRABAJADORES DOMÉSTICOS	19 118	3 668	15 450
-TRABAJADORES EN PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	10 009	9 567	442
-NO ESPECIFICADO	10 787	7 150	3 637
01 AGUASCALIENTES	3 537	2 636	901
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	5 662	1 982
03 BAJA CALIFORNIA SUR	1 586	1 182	404

04 CAMPECHE	4 369	3 378	991
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	6 987	1 873
06 COLIMA	3 314	2 494	820
07 CHIAPAS	12 036	9 592	2 444
08 CHIHUAHUA	11 533	8 781	2 752
09 DISTRITO FEDERAL	36 563	24 973	11 590
10 DURANGO	6 126	4 862	1 264
11 GUANAJUATO	17 704	13 469	4 235
12 GUERRERO	10 535	7 896	2 639
13 HIDALGO	11 022	8 647	2 375
14 JALISCO	30 403	22 838	7 565
15 MÉXICO	44 599	33 835	10 764
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	18 159	13 907	4 252
17 MORELOS	6 914	4 981	1 933
18 NAYARIT	4 909	3 756	1 153
19 NUEVO LEÓN	13 233	10 289	2 944
20 OAXACA	16 619	12 464	4 155
21 PUEBLA	19 026	14 404	4 622
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	4 631	3 577	1 054
23 QUINTANA ROO	3 653	2 853	800
24 SAN LUIS POTOSÍ	9 986	7 972	2 014
25 SINALOA	9 419	7 471	1 948
26 SONORA	8 197	6 355	1 842
27 TABASCO	9 923	7 972	1 951
28 TAMAULIPAS	10 064	7 738	2 326
29 TLAXCALA	2 843	2 199	644
30 VERACRUZ-LLAVE	32 238	24 811	7 427
31 YUCATÁN	12 252	9 376	2 876
32 ZACATECAS	5 286	4 66	1 020

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 11. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA, GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA SEXO Y OCUPACION PRINCIPAL	POBLACION OCUPADA CON DISCAPACIDAD	NIVEL DE INSTRUCCIÓN									GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	
		SIN INSTRUCCION	INSTRUCCIÓN PRIMARIA		NO ESPECIFICADO	INSTRUCCIÓN SECUNADRIA Y CARRERA TECNICA O COMERCIAL ¹			CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR ²	CONSTRUCCION SUPERIOR ³		NO ESPECIFICADO
			INCOMPLETA	COMPLETA		INCOMPLETA	COMPLETA	NO ESPECIFICADO				
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	86 897	105 908	71 533	156	14 834	46 334	109	35 122	31 035	5 255	5.45
-PROFESIONISTAS	8 035	20	20	39	0	5	63	0	253	7 618	17	16.42
-TÉCNICOS	9 039	297	661	1 184	3	340	1 763	8	3 351	1 317	115	9.67
-TRABADORES DE LA EDUCACIÓN	9 159	50	69	243	0	61	538	2	2 143	5 939	114	14.34
-TRABAJADORES DEL ARTE	3 103	261	477	513	0	151	474	0	532	657	38	8.60
-FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	5 036	57	228	346	2	92	423	0	926	2 927	35	13.14
-TRABAJADORES AGROPECUARIOS	93 088	37 742	36 608	10 993	42	1 426	3 376	3	1 136	387	1 375	2.39
-INSPECTORES Y SUPERVISORES EN LA INDUSTRIA	3 624	115	359	602	0	170	778	1	769	790	40	9.63
-ARTESANOS Y OBREROS	68 019	12 311	19 696	16 453	32	3 439	9 198	19	4 673	1 334	864	5.02
-OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA	12 920	1 143	2 303	3 679	2	850	3 287	7	1 273	219	157	6.49
-AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES	18 051	4 165	5 133	4 039	12	927	2 467	1	894	164	249	4.52
-OPERADORES DE TRANSPORTE	12 928	918	2 912	3 426	10	972	2 646	4	1 501	443	96	6.57
- JEFES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	5 386	66	259	501	0	159	729	1	1 420	2 209	42	11.91
-OFICINISTAS	14 897	372	976	1 929	2	673	3 458	14	5 312	1 960	201	9.70
-COMERCIANTES Y DEPENDIENTES	51 548	8 007	13 193	10 857	16	2 323	7 549	27	5 966	3 070	540	5.95
-TRABAJADORES AMBULANTES	16 394	4 356	4 957	3 395	7	658	1 582	5	897	317	220	4.21
-TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES	26 042	5 500	6 615	5 904	14	1 315	3 788	7	1 917	586	396	5.01
-TRABAJADORES DOMÉSTICOS	19 118	6 765	6 218	3 481	11	482	1 300	3	432	98	328	3.16

-TRABAJADORES EN PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	10 009	1 884	2 643	2 078	2	423	1 650	2	898	318	111	5.32
-NO ESPECIFICADO	10 787	2 868	2 581	1 871	1	368	1 265	5	829	682	317	4.96
HOMBRES	301 623	65 258	84 269	174	132	11 723	34 963	53	24 040	22 120	3 891	5.32
-PROFESIONISTAS	5 811	14	20	34	0	4	53	0	182	5 488	16	16.42
-TÉCNICOS	6 389	203	535	936	3	272	1 246	5	2 196	916	77	9.46
-TRABADORES DE LA EDUCACIÓN	4 789	27	40	120	0	29	250	1	949	3 312	61	14.59
-TRABAJADORES DEL ARTE	2 695	247	456	471	0	140	420	0	437	490	34	8.15
-FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	4 016	50	194	282	2	76	323	0	665	2 399	25	13.16
-TRABAJADORES AGROPECUARIOS	86 101	33 886	34 509	372	41	1 343	3 218	3	1 097	370	1262	2.45
-INSPECTORES Y SUPERVISORES EN LA INDUSTRIA	3 082	93	314	483	0	131	640	1	663	724	33	9.78
-ARTESANOS Y OBREROS	56 390	8 934	16 493	019	31	3 043	7 931	13	4 058	1 184	684	5.21
-OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA	9 340	874	1 764	2 567	2	622	2 248	3	971	182	107	6.43
-AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES	16 018	3 821	4 671	3 511	11	807	2 097	1	738	138	223	4.40
-OPERADORES DE TRANSPORTE	12 840	912	2 896	3 414	9	967	2 624	4	1 483	435	96	6.56
- JEFES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	4 081	50	232	416	0	128	562	0	1 033	1 628	32	11.69
-OFICINISTAS	8 321	295	820	1 438	2	433	1 888	2	2 195	1 148	100	9.04
-COMERCIANTES Y DEPENDIENTES	31 213	4 162	7 498	6 685	10	1 520	4 866	12	3 835	2 297	328	6.35
-TRABAJADORES AMBULANTES	11 646	2 879	3 507	2 517	5	485	1 185	1	666	247	154	4.38
-TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES	18 506	4 073	4 775	4 034	11	926	2 598	2	1358	427	302	4.93
-TRABAJADORES DOMÉSTICOS	3 668	1 103	1 237	608	2	123	339	1	141	42	72	3.65
-TRABAJADORES EN PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	9 567	1 851	2 579	2 006	2	403	1 562	2	814	246	102	5.19
-NO ESPECIFICADO	7 150	1 784	1 729	1 261	1	271	913	2	559	447	183	5.10
MUJERES	95 560	21 639	21 639	359	24	3 111	11 371	56	1 1082	8 915	1 364	5.86
-PROFESIONISTAS	2 224	6	0	5	0	1	10	0	71	2 130	1	16.42
-TÉCNICOS	2 650	94	126	248	0	68	517	3	1 155	401	38	10.19
-TRABADORES DE LA EDUCACIÓN	4 370	23	29	123	0	32	288	1	1 194	2 627	53	14.07

-TRABAJADORES DEL ARTE	408	14	21	42	0	11	54	0	95	167	4	11.65
-FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	1 020	7	34	64	0	16	100	0	261	528	10	13.06
-TRABAJADORES AGROPECUARIOS	6 987	3 856	2 099	621	1	83	158	0	39	17	113	1.71
-INSPECTORES Y SUPERVISORES EN LA INDUSTRIA	542	22	45	119	0	39	138	0	106	66	7	8.78
-ARTESANOS Y OBREROS	11 629	3 377	3 203	2 434	1	396	1 267	6	615	150	180	4.13
-OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA	3 580	269	539	1 112	0	228	1 039	4	302	37	50	6.65
-AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES	2 033	344	462	528	1	120	370	0	156	26	26	5.45
-OPERADORES DE TRANSPORTE	88	6	16	12	1	5	22	0	18	8	0	7.78
- JEFES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	1 305	16	27	85	0	31	167	1	387	581	10	12.61
-OFICINISTAS	6 576	77	156	491	0	240	1 570	12	3 117	812	101	10.55
-COMERCIANTES Y DEPENDIENTES	20 335	3 845	5 695	4 172	6	803	2 683	15	2 131	773	212	5.35
-TRABAJADORES AMBULANTES	4 748	1 477	1 450	878	2	173	397	4	231	70	66	3.79
-TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES	7 536	1 427	1 840	1 870	3	389	1 190	5	559	159	94	5.21
-TRABAJADORES DOMÉSTICOS	15 450	5 662	4 981	2 873	9	359	961	2	291	56	256	3.05
-TRABAJADORES EN PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	442	33	64	72	0	20	88	0	84	72	9	8.41
-NO ESPECIFICADO	3 637	1 084	852	610	0	97	352	3	270	235	134	4.69
01 AGUASCALIENTES	3 537	568	859	818	0	146	493	1	337	272	43	6.07
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	1 097	1 523	1 543	5	414	1 260	9	1 035	712	46	6.63
03 BAJA CALIFORNIA SUR	1 586	294	338	299	0	89	192	3	217	142	12	6.30
04 CAMPECHE	4 369	1 229	1 328	676	3	138	358	1	303	280	53	4.57
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	1 101	2 081	1 966	4	358	1 384	3	967	847	149	6.56
06 COLIMA	3 314	656	985	591	1	148	368	1	305	223	36	5.39
07 CHIAPAS	12 036	4 603	3 652	1 522	1	235	718	0	610	480	215	3.53
08 CHIHUAHUA	11 533	1 542	3 296	2 607	3	525	1 461	12	962	923	202	5.96
09 DISTRITO FEDERAL	36 563	3 385	5 517	7 641	18	1 875	5 838	13	5 788	6 107	381	
10 DURANGO	6 126	917	2 032	1 282	1	267	685	0	467	389	86	5.45
11 GUANAJUATO	17 704	5 012	4 481	3 345	4	665	1 905	3	1 132	899	258	4.69

12 GUERRERO	10 535	4 000	2 601	1 419	2	312	753	0	659	624	165	4.06
13 HIDALGO	11 022	3 288	3 360	1 772	2	275	1 053	1	635	484	152	4.19
14 JALISCO	30 403	5 983	8 353	6 087	12	1 348	3 581	8	2 380	2 288	363	5.51
15 MÉXICO	44 599	6 468	9 554	9 587	20	2 152	7 618	15	5 091	3 524	570	6.42
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	18 159	5 685	5 263	2 745	9	580	1 512	4	1 104	997	260	4.30
17 MORELOS	6 914	1 602	1 723	1 152	7	243	893	0	633	568	93	5.52
18 NAYARIT	4 909	1 133	1 496	745	0	173	605	1	383	345	28	5.15
19 NUEVO LEÓN	13 233	1 495	2 817	2 526	5	480	2 332	8	1 811	1 537	222	7.03
20 OAXACA	16 619	6 281	5 552	2 145	3	276	924	1	607	538	292	3.28
21 PUEBLA	19 026	5 380	5 483	3 369	9	491	1 696	0	1 269	1 068	261	4.55
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	4 631	1 183	974	792	2	174	668	1	399	373	65	5.55
23 QUINTANA ROO	3 653	744	973	594	2	146	486	0	393	264	51	5.64
24 SAN LUIS POTOSÍ	9 986	2 676	3 233	1 527	0	306	930	3	611	535	165	4.47
25 SINALOA	9 419	2 216	2 596	1 559	1	348	881	1	924	862	31	5.49
26 SONORA	8 197	1 373	2 111	1 452	3	479	1 190	3	857	671	58	6.10
27 TABASCO	9 923	1 971	3 613	1 666	9	268	868	1	686	737	104	5.02
28 TAMAULIPAS	10 064	1 710	2 950	1 834	4	393	1 173	9	987	848	156	5.75
29 TLAXCALA	2 843	513	790	649	1	91	365	0	233	175	26	5.51
30 VERACRUZ-LLAVE	32 238	9 093	10 052	4 985	20	933	2 653	4	2 027	2 027	444	4.47
31 YUCATÁN	12 252	2 618	4 399	1 678	3	322	1 035	1	981	1 013	202	5.06
32 ZACATECAS	5 286	1 081	1 923	960	2	184	456	2	329	283	66	4.73

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

1 incluye a la población con algún grado aprobado en secundaria o carrera técnica o comercial (con antecedente de primaria).

2 incluye a la población con algún grado aprobado en preparatoria o bachillerato, normal básica y carrera técnica o comercial (con antecedente de secundaria)

3 incluye a la población con algún grado aprobado en carrera técnica o comercial (con antecedente de preparatoria), profesional, maestría o doctorado.

TABLA 12. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO.

ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO	POBLACION OCUPADA CON DISCAPACIDAD	SITUACIÓN EN EL TRABAJO					
		EMPLEADOS Y OBREROS	JORNALEROS Y PEONES	PATRONES	TRABAJADORES POR SU CUENTA	TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	NO ESPECIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	173 329	39 392	9 876	132 277	25 480	16 829
HOMBRES	301 623	126 466	36 723	8 089	100 253	18 805	11 287
MUJERES	95 560	46 863	2 669	1 787	32 024	6 675	5 542
01 AGUASCALIENTES	3 537	2 056	262	91	861	143	124
HOMBRES	2 636	1 516	252	76	634	81	77
MUJERES	901	540	10	15	227	62	47
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	4 640	341	367	1 711	119	466
HOMBRES	5 662	3 382	316	296	1 322	78	268
MUJERES	1 982	1 258	25	71	389	41	198
03 BAJA CALIFORNIA SUR	1 586	836	110	54	414	52	120
HOMBRES	1 182	606	103	39	322	28	84
MUJERES	404	230	7	15	92	24	36
04 CAMPECHE	4 369	1 502	491	95	1 820	323	138
HOMBRES	3 378	1 053	478	77	1 429	242	99
MUJERES	991	449	13	18	391	81	39
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	4 894	600	280	2 408	239	439
HOMBRES	6 987	3 782	591	243	1 916	155	300
MUJERES	1 873	1 112	9	37	492	84	139
06 COLIMA	3 314	1 563	399	117	988	116	131
HOMBRES	2 494	1 147	380	97	706	78	86
MUJERES	820	416	19	20	282	38	45
07 CHIAPAS	12 036	2 627	1 694	236	5 669	1 162	648
HOMBRES	9 592	1 949	1 611	198	4 466	902	466
MUJERES	2 444	678	83	38	1 203	260	182
08 CHIHUAHUA	11 533	6 248	645	415	3 159	469	597
HOMBRES	8 781	4 563	622	359	2 489	359	389
MUJERES	2 752	1 685	23	56	670	110	208
09 DISTRITO FEDERAL	36 563	21 843	384	949	11 270	760	1 357
HOMBRES	24 973	14 847	353	740	7 821	406	806

MUJERES	11 590	6 996	31	209	3 449	354	551
10 DURANGO	6 126	2 923	517	147	1 794	461	284
HOMBRES	4 862	2 273	506	122	1 381	368	212
MUJERES	1 264	650	11	25	413	93	72
11 GUANAJUATO	17 704	8 344	1 674	465	5 154	1 245	822
HOMBRES	13 469	6 186	1 579	360	3 887	906	551
MUJERES	4 235	2 158	95	105	1 267	339	271
12 GUERRERO	10 535	2 920	1 267	208	4 481	1 106	553
HOMBRES	7 896	2 087	1 161	171	3 286	829	362
MUJERES	2 639	833	106	37	1 195	277	191
13 HIDALGO	11 022	3 422	1 907	153	3 874	1 212	454
HOMBRES	8 647	2 465	1 751	131	3 076	922	302
MUJERES	2 375	957	156	22	798	290	152
14 JALISCO	30 403	15 397	2 001	951	9 460	1 370	1 224
HOMBRES	22 838	11 256	1 927	767	7 111	971	806
MUJERES	7 565	4 141	74	184	2 349	399	418
15 MÉXICO	44 599	23 948	2 242	763	13 951	1 953	1 742
HOMBRES	33 835	18 123	2 126	622	10 458	1 324	1 182
MUJERES	10 764	5 825	116	141	3 493	629	560
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	18 159	6 234	2 503	540	6 502	1 514	866
HOMBRES	13 907	4 491	2 354	449	4 890	1 107	616
MUJERES	4 252	1 743	149	91	1 612	407	250
17 MORELOS	6 914	2 788	925	205	2 344	364	288
HOMBRES	4 981	1 912	890	154	1 608	229	188
MUJERES	1 933	876	35	51	736	135	100
18 NAYARIT	4 909	1 733	765	164	1 736	337	174
HOMBRES	3 756	1 241	712	136	1 306	236	125
MUJERES	1 153	492	53	28	430	101	49
19 NUEVO LEÓN	13 233	7 923	391	315	3 699	289	616
HOMBRES	10 289	6 091	372	268	2 950	205	403
MUJERES	2 944	1 832	19	47	749	84	213
20 OAXACA	16 619	2 843	2 317	229	8 126	2 376	728
HOMBRES	12 464	2 000	2 006	183	6 012	1 787	476
MUJERES	4 155	843	311	46	2 114	589	252
21 PUEBLA	19 026	5 998	2 792	324	6 927	2 161	824
HOMBRES	14 404	4 322	2 423	269	5 228	1 624	538

MUJERES	4 622	1 676	369	55	1 699	537	286
22 QUERÉTARO DE ARTEAGA	4 631	2 153	608	118	1 225	314	213
HOMBRES	3 577	1 583	591	94	918	248	143
MUJERES	1 054	570	17	24	307	66	70
23 QUINTANA ROO	3 653	1 782	214	127	1 227	178	125
HOMBRES	2 853	1 328	203	104	1 003	127	88
MUJERES	800	454	11	23	224	51	37
24 SAN LUIS POTOSÍ	9 986	3 287	1 601	200	3 446	1 061	391
HOMBRES	7 972	2 380	1 566	157	2 731	868	270
MUJERES	2 014	907	35	43	715	193	121
25 SINALOA	9 419	4 126	1 657	207	2 648	351	430
HOMBRES	7 471	3 139	1 462	180	2 108	270	312
MUJERES	1 948	987	195	27	540	81	118
26 SONORA	8 197	3 966	1 152	291	2 182	225	381
HOMBRES	6 355	2 936	1 046	241	1 708	157	267
MUJERES	1 842	1 030	106	50	474	68	114
27 TABASCO	9 923	3 510	1 599	284	3 335	872	323
HOMBRES	7 972	2 599	1 567	230	2 667	677	232
MUJERES	1 951	911	32	54	668	195	91
28 TAMAULIPAS	10 064	4 975	904	339	2 938	424	484
HOMBRES	7 738	3 649	872	281	2 285	326	325
MUJERES	2 326	1 326	32	58	653	98	159
29 TLAXCALA	2 843	1 062	371	44	892	333	141
HOMBRES	2 199	751	351	35	709	256	97
MUJERES	644	311	20	9	183	77	44
30 VERACRUZ-LLAVE	32 238	10 552	5 528	777	11 558	2 733	1 090
HOMBRES	24 811	7 486	5 100	658	8 654	2 148	765
MUJERES	7 427	3 066	428	119	2 904	585	325
31 YUCATÁN	12 252	5 302	901	267	4 777	630	375
HOMBRES	9 376	3 848	844	226	3 792	429	237
MUJERES	2 876	1 454	57	41	985	201	138
32 ZACATECAS	5 286	1 932	630	154	1 701	588	281
HOMBRES	4 266	1 475	608	126	1 380	462	215
MUJERES	1 020	457	22	28	321	126	66

FUENTE: investigación directa con datos de INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 13. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO.

TAMAÑO DE LOCALIDAD, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	OCUPADA CON DISCAPACIDAD	INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO									
		NO	HASTA	MÁS		MÁS	MÁS		MÁS		NO
		RECIBE	EL 50%	DEL 50%	UN	DE 1	DE 2	DE 3	DE 5	MÁS DE	ESPE-
		INGRESOS	DE UN S.M.	HASTA MENOS DE UN S.M.	S.M.	HASTA 2 S.M.	HASTA MENOS DE 3 S.M.	HASTA 5 S.M.	HASTA 10 S.M.	10 S.M.	CIFI- CADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	55 276	34 368	52 446	31	117 369	51 162	33 875	17 385	8365	26 906
12 - 14 AÑOS	3 572	1 291	762	585	0	515	54	13	2	4	346
15 - 19 AÑOS	17 819	3 083	1 576	3 105	1	6 810	1 459	366	50	60	1 309
20 - 24 AÑOS	27 997	3 055	1 806	3 616	2	10 914	4 148	1 792	438	171	2 055
25 - 29 AÑOS	31 061	2 685	1 924	3 444	3	10 380	5 364	3 673	1 344	482	1 762
30 - 34 AÑOS	34 273	2 644	2 041	3 635	1	10 830	6 022	4 389	2 094	784	1 833
35 - 39 AÑOS	36 102	2 951	1 985	3 946	2	10 889	6 150	4 762	2 538	1 068	1 811
40 - 44 AÑOS	38 048	3 151	2 222	4 293	2	11 181	6 244	4 817	2 999	1 291	1 848
45 - 49 AÑOS	39 186	3 816	2 632	4 691	6	11 502	6 202	4 436	2 599	1 382	1 920
50 - 54 AÑOS	38 118	4 572	2 831	4 978	3	11 157	5 573	3 802	2 070	1 138	1 994
55 - 59 AÑOS	31 661	4 641	2 776	4 493	2	9 484	3 561	2 225	1 199	671	2 609
60 - 64 AÑOS	29 024	5 544	3 073	4 541	3	8 162	2 564	1 469	788	485	2 395
65 Y MÁS AÑOS	70 322	17 843	10 740	11 119	6	15 545	3 821	2 131	1 264	829	7 024
HOMBRES	301 623	44 405	19 543	37 271	23	92 585	42 488	26 751	13 681	7 066	17 810
12 - 14 AÑOS	2 677	1 003	567	426	0	391	47	13	2	2	226
15 - 19 AÑOS	13 186	2 490	1 111	2 184	1	4 948	1 152	281	39	41	939
20 - 24 AÑOS	20 643	2 398	1 226	2 548	2	8 059	3 211	1 325	319	134	1 421
25 - 29 AÑOS	23 546	2 148	1 267	2 485	1	7 881	4 325	2 763	1 025	391	1 260
30 - 34 AÑOS	26 214	2 088	1 250	2 552	1	8 333	4 942	3 458	1 665	652	1 273
35 - 39 AÑOS	27 443	2 282	1 187	2 768	0	8 367	5 077	3 654	1 960	897	1 251
40 - 44 AÑOS	28 527	2 394	1 199	2 852	2	8 561	5 115	3 798	2 317	1 089	1 200
45 - 49 AÑOS	29 307	2 876	1 328	3 133	4	8 861	5 159	3 505	2 039	1 161	1 241
50 - 54 AÑOS	28 647	3 496	1 360	3 284	2	8 809	4 745	3 080	1 591	994	1 286

55 - 59 AÑOS	24 553	3 653	1 407	3 188	1	7 981	3 113	1 847	991	578	1 794
60 - 64 AÑOS	22 298	4 447	1 528	3 294	3	6 901	2 249	1 252	664	430	1 530
65 Y MÁS AÑOS	54 582	15 130	6 113	8 557	6	13 493	3 353	1 775	1 069	697	4 389
MUJERES	95 560	10 871	14 825	15 175	8	24 784	8 674	7 124	3 704	1 299	9 096
12 - 14 AÑOS	895	288	195	159	0	124	7	0	0	2	120
15 - 19 AÑOS	4 633	593	465	921	0	1 862	307	85	11	19	370
20 - 24 AÑOS	7 354	657	580	1 068	0	2 855	937	467	119	37	634
25 - 29 AÑOS	7 515	537	657	959	2	2 499	1 039	910	319	91	502
30 - 34 AÑOS	8 059	556	791	1 083	0	2 497	1 080	931	429	132	560
35 - 39 AÑOS	8 659	669	798	1 178	2	2 522	1 073	1 108	578	171	560
40 - 44 AÑOS	9 521	757	1 023	1 441	0	2 620	1 129	1 019	682	202	648
45 - 49 AÑOS	9 879	940	1 304	1 558	2	2 641	1 043	931	560	221	679
50 - 54 AÑOS	9 471	1 076	1 471	1 694	1	2 348	828	722	479	144	708
55 - 59 AÑOS	7 108	988	1 369	1 305	1	1 503	448	378	208	93	815
60 - 64 AÑOS	6 726	1 097	1 545	1 247	0	1 261	315	217	124	55	865
65 Y MÁS AÑOS	15 740	2 713	4 627	2 562	0	2 052	468	356	195	132	2 635
1-2 499 HABITANTES	106 445	36 880	11 791	17 757	3	24 157	6 054	3 020	922	433	5 428
12 - 14 AÑOS	1 496	787	225	186	0	157	19	4	0	0	118
15 - 19 AÑOS	5 618	1 889	519	965	0	1 518	247	61	5	12	402
20 - 24 AÑOS	6 672	1 827	560	1 089	1	2 072	476	190	31	13	413
25 - 29 AÑOS	6 456	1 699	588	1 046	0	1 790	577	304	74	27	351
30 - 34 AÑOS	6 955	1 636	638	1 115	0	1 953	704	396	133	42	338
35 - 39 AÑOS	7 700	1 905	677	1 329	0	2 128	705	428	145	54	329
40 - 44 AÑOS	7 961	2 036	737	1 444	0	2 121	696	389	149	62	327
45 - 49 AÑOS	9 043	2 554	974	1 668	1	2 271	679	368	115	59	354
50 - 54 AÑOS	9 441	3 108	984	1 678	0	2 215	625	319	78	53	381
55 - 59 AÑOS	9 148	3 234	1 057	1 648	0	2 020	440	190	72	27	460
60 - 64 AÑOS	9 501	3 877	1 101	1 649	0	1 918	322	142	32	29	431
65 Y MÁS AÑOS	26 454	12 328	3 731	3 940	1	3 994	564	229	88	55	1 524
HOMBRES	88 801	31 510	7 690	14 906	3	21 543	5524	2590	802	384	3 849
12 - 14 AÑOS	1 203	659	174	145	0	120	19	4	0	0	82
15 - 19 AÑOS	4 489	1 608	386	756	0	1 166	208	53	4	11	297
20 - 24 AÑOS	5 413	1 536	406	876	1	1 688	414	156	24	9	303

25 - 29 AÑOS	5 351	1 438	405	857	0	1 539	513	248	61	23	267
30 - 34 AÑOS	5 865	1 396	417	916	0	1 749	647	337	117	39	247
35 - 39 AÑOS	6 485	1 594	454	1 124	0	1 901	649	348	122	44	249
40 - 44 AÑOS	6 572	1 683	459	1 181	0	1 900	619	329	119	50	232
45 - 49 AÑOS	7 408	2 074	593	1 377	1	2 006	629	326	104	55	243
50 - 54 AÑOS	7 820	2 581	573	1 396	0	2 017	586	282	69	50	266
55 - 59 AÑOS	7 656	2 716	651	1 384	0	1 900	413	169	69	24	330
60 - 64 AÑOS	7 940	3 284	675	1 415	0	1 795	301	130	29	28	283
65 Y MÁS AÑOS	22 599	10 941	2497	3 479	1	3 762	526	208	84	51	1 050
MUJERES	17 644	5 370	4101	2 851	0	2 614	530	430	120	49	1 579
12 - 14 AÑOS	293	128	51	41	0	37	0	0	0	0	36
15 - 19 AÑOS	1 129	281	133	209	0	352	39	8	1	1	105
20 - 24 AÑOS	1 259	291	154	213	0	384	62	34	7	4	110
25 - 29 AÑOS	1 105	261	183	189	0	251	64	56	13	4	84
30 - 34 AÑOS	1 090	240	221	199	0	204	57	59	16	3	91
35 - 39 AÑOS	1 215	311	223	205	0	227	56	80	23	10	80
40 - 44 AÑOS	1 389	353	278	263	0	221	77	60	30	12	95
45 - 49 AÑOS	1 635	480	381	291	0	265	50	42	11	4	111
50 - 54 AÑOS	1 621	527	411	282	0	198	39	37	9	3	115
55 - 59 AÑOS	1 492	518	406	264	0	120	27	21	3	3	130
60 - 64 AÑOS	1 561	593	426	234	0	123	21	12	3	1	148
65 Y MÁS AÑOS	3 855	1387	1234	461	0	232	38	21	4	4	474
2 500-14 999 HABITANTES	54 244	8618	6341	8532	3	15 945	5 765	3 601	1 376	556	3 507
12 - 14 AÑOS	554	176	160	92	0	65	8	2	0	2	49
15 - 19 AÑOS	2 639	463	290	515	0	967	155	42	8	8	191
20 - 24 AÑOS	3 622	425	287	575	0	1406	408	211	32	19	259
25 - 29 AÑOS	3 812	379	323	541	1	1321	528	376	97	38	208
30 - 34 AÑOS	4 334	391	371	590	0	1388	686	472	169	49	218
35 - 39 AÑOS	4 605	458	367	616	0	1405	760	483	210	66	240
40 - 44 AÑOS	4 787	459	379	692	0	1444	724	527	259	85	218
45 - 49 AÑOS	5 052	573	454	717	0	1563	747	452	211	89	246
50 - 54 AÑOS	4 941	661	519	812	1	1480	599	399	156	63	251
55 - 59 AÑOS	4 194	701	490	688	0	1270	385	240	84	51	285

60 - 64 AÑOS	4 184	861	592	752	0	1147	293	148	54	33	304
65 Y MÁS AÑOS	11 520	3 071	2109	1942	1	2489	472	249	96	53	1 038
HOMBRES	41 748	6 946	3476	6153	3	13183	5124	2931	1102	470	2 360
12 - 14 AÑOS	389	130	105	63	0	49	7	2	0	2	31
15 - 19 AÑOS	1 934	382	198	336	0	719	128	31	7	4	129
20 - 24 AÑOS	2 722	336	188	399	0	1067	348	159	25	17	183
25 - 29 AÑOS	2 980	307	201	390	1	1054	471	288	80	29	159
30 - 34 AÑOS	3 423	320	231	419	0	1124	609	375	141	41	163
35 - 39 AÑOS	3 570	355	225	411	0	1140	669	383	163	57	167
40 - 44 AÑOS	3 663	331	191	467	0	1185	631	440	207	68	143
45 - 49 AÑOS	3 920	448	209	504	0	1297	684	374	161	79	164
50 - 54 AÑOS	3 715	483	239	553	1	1226	536	336	128	57	156
55 - 59 AÑOS	3 261	533	258	511	0	1101	350	213	63	42	190
60 - 64 AÑOS	3 197	688	283	550	0	1017	264	123	44	32	196
65 Y MÁS AÑOS	8 974	2633	1148	1550	1	2204	427	207	83	42	679
MUJERES	12 496	1 672	2865	2379	0	2762	641	670	274	86	1 147
12 - 14 AÑOS	165	46	55	29	0	16	1	0	0	0	18
15 - 19 AÑOS	705	81	92	179	0	248	27	11	1	4	62
20 - 24 AÑOS	900	89	99	176	0	339	60	52	7	2	76
25 - 29 AÑOS	832	72	122	151	0	267	57	88	17	9	49
30 - 34 AÑOS	911	71	140	171	0	264	77	97	28	8	55
35 - 39 AÑOS	1 035	103	142	205	0	265	91	100	47	9	73
40 - 44 AÑOS	1 124	128	188	225	0	259	93	87	52	17	75
45 - 49 AÑOS	1 132	125	245	213	0	266	63	78	50	10	82
50 - 54 AÑOS	1 226	178	280	259	0	254	63	63	28	6	95
55 - 59 AÑOS	933	168	232	177	0	169	35	27	21	9	95
60 - 64 AÑOS	987	173	309	202	0	130	29	25	10	1	108
65 Y MÁS AÑOS	2 546	438	961	392	0	285	45	42	13	11	359
15 000-99 999 HABITANTES	55 148	3417	5357	7636	4	17815	7898	5488	2531	1079	3923
12 - 14 AÑOS	541	117	154	108	0	105	6	1	0	0	
15 - 19 AÑOS	2 601	236	268	538	0	1097	205	74	8	6	169
20 - 24 AÑOS	3 956	243	313	530	0	1630	575	276	59	28	302
25 - 29 AÑOS	4 247	189	297	482	0	1444	810	548	186	57	234

30 - 34 AÑOS	4 751	199	293	473	0	1520	895	703	286	88	294
35 - 39 AÑOS	4 939	171	296	539	0	1518	880	769	386	136	244
40 - 44 AÑOS	5 578	203	362	606	0	1744	1006	795	448	165	249
45 - 49 AÑOS	5 803	230	440	695	2	1819	994	736	405	196	286
50 - 54 AÑOS	5 481	308	458	706	1	1719	938	629	299	146	277
55 - 59 AÑOS	4 307	251	423	639	0	1443	527	364	156	94	410
60 - 64 AÑOS	3 812	304	440	630	0	1246	427	253	114	55	343
65 Y MÁS AÑOS	9 132	966	1613	1690	1	2530	635	340	184	108	1065
HOMBRES	41 024	2243	2882	4989	4	14023	6782	4449	2050	925	2677
12 - 14 AÑOS	380	78	118	72	0	76	4	1	0	0	
15 - 19 AÑOS	1 877	166	188	363	0	798	170	56	6	5	125
20 - 24 AÑOS	2 865	176	206	342	0	1177	461	215	51	23	214
25 - 29 AÑOS	3 205	131	207	323	0	1075	681	414	155	44	175
30 - 34 AÑOS	3 566	119	178	301	0	1167	743	557	226	76	199
35 - 39 AÑOS	3 700	102	165	328	0	1170	744	600	302	119	170
40 - 44 AÑOS	4 174	127	186	369	0	1312	864	651	357	141	167
45 - 49 AÑOS	4 288	125	191	400	2	1398	872	607	339	170	184
50 - 54 AÑOS	4 044	179	193	410	1	1358	825	517	247	131	183
55 - 59 AÑOS	3 266	158	178	418	0	1226	464	323	125	80	294
60 - 64 AÑOS	2 848	196	185	418	0	1057	387	222	97	51	235
65 Y MÁS AÑOS	6 811	686	887	1245	1	2209	567	286	145	85	700
MUJERES	14 124	1174	2475	2647	0	3792	1116	1039	481	154	1 246
12 - 14 AÑOS	161	39	36	36	0	29	2	0	0	0	19
15 - 19 AÑOS	724	70	80	175	0	299	35	18	2	1	44
20 - 24 AÑOS	1 091	67	107	188	0	453	114	61	8	5	88
25 - 29 AÑOS	1 042	58	90	159	0	369	129	134	31	13	59
30 - 34 AÑOS	1 185	80	115	172	0	353	152	146	60	12	95
35 - 39 AÑOS	1 239	69	131	211	0	348	136	169	84	17	74
40 - 44 AÑOS	1 404	76	176	237	0	432	142	144	91	24	82
45 - 49 AÑOS	1 515	105	249	295	0	421	122	129	66	26	102
50 - 54 AÑOS	1 437	129	265	296	0	361	113	112	52	15	94
55 - 59 AÑOS	1 041	93	245	221	0	217	63	41	31	14	116
60 - 64 AÑOS	964	108	255	212	0	189	40	31	17	4	108

65 Y MÁS AÑOS	2 321	280	726	445	0	321	68	54	39	23	365
100 000 Y MÁS HABITANTES	181 346	6361	10879	18521	21	59452	31445	21766	12556	6297	14048
12 - 14 AÑOS	981	211	223	199	0	188	21	6	2	2	129
15 - 19 AÑOS	6 961	495	499	1087	1	3228	852	189	29	34	547
20 - 24 AÑOS	13 747	560	646	1422	1	5806	2689	1115	316	111	1081
25 - 29 AÑOS	16 546	418	716	1375	2	5825	3449	2445	987	360	969
30 - 34 AÑOS	18 233	418	739	1457	1	5969	3737	2818	1506	605	983
25 - 29 AÑOS	832	72	122	151	0	267	57	88	17	9	49
30 - 34 AÑOS	911	71	140	171	0	264	77	97	28	8	55
35 - 39 AÑOS	1 035	103	142	205	0	265	91	100	47	9	73
40 - 44 AÑOS	1 124	128	188	225	0	259	93	87	52	17	75
45 - 49 AÑOS	1 132	125	245	213	0	266	63	78	50	10	82
50 - 54 AÑOS	1 226	178	280	259	0	254	63	63	28	6	95
55 - 59 AÑOS	933	168	232	177	0	169	35	27	21	9	95
60 - 64 AÑOS	987	173	309	202	0	130	29	25	10	1	108
65 Y MÁS AÑOS	2 546	438	961	392	0	285	45	42	13	11	359
15 000-99 999 HABITANTES	55 148	3417	5357	7636	4	17815	7898	5488	2531	1079	3923
12 - 14 AÑOS	541	117	154	108	0	105	6	1	0	0	50
15 - 19 AÑOS	2 601	236	268	538	0	1097	205	74	8	6	169
20 - 24 AÑOS	3 956	243	313	530	0	1630	575	276	59	28	302
25 - 29 AÑOS	4 247	189	297	482	0	1444	810	548	186	57	234
30 - 34 AÑOS	4 751	199	293	473	0	1520	895	703	286	88	294
35 - 39 AÑOS	4 939	171	296	539	0	1518	880	769	386	136	244
40 - 44 AÑOS	5 578	203	362	606	0	1744	1006	795	448	165	249
45 - 49 AÑOS	5 803	230	440	695	2	1819	994	736	405	196	286
50 - 54 AÑOS	5 481	308	458	706	1	1719	938	629	299	146	277
55 - 59 AÑOS	4 307	251	423	639	0	1443	527	364	156	94	410
60 - 64 AÑOS	3 812	304	440	630	0	1246	427	253	114	55	343
65 Y MÁS AÑOS	9 132	966	1613	1690	1	2530	635	340	184	108	1065
HOMBRES	41 024	2243	2882	4989	4	14023	6782	4449	2050	925	2677
12 - 14 AÑOS	380	78	118	72	0	76	4	1	0	0	31
15 - 19 AÑOS	1 877	166	188	363	0	798	170	56	6	5	125
20 - 24 AÑOS	2 865	176	206	342	0	1177	461	215	51	23	214

25 - 29 AÑOS	3 205	131	207	323	0	1075	681	414	155	44	175
30 - 34 AÑOS	3 566	119	178	301	0	1167	743	557	226	76	199
35 - 39 AÑOS	3 700	102	165	328	0	1170	744	600	302	119	170
40 - 44 AÑOS	4 174	127	186	369	0	1312	864	651	357	141	167
45 - 49 AÑOS	4 288	125	191	400	2	1398	872	607	339	170	184
50 - 54 AÑOS	4 044	179	193	410	1	1358	825	517	247	131	183
55 - 59 AÑOS	3 266	158	178	418	0	1226	464	323	125	80	294
60 - 64 AÑOS	2 848	196	185	418	0	1057	387	222	97	51	235
65 Y MÁS AÑOS	6 811	686	887	1245	1	2209	567	286	145	85	700
MUJERES	14 124	1174	2475	2647	0	3792	1116	1039	481	154	1246
12 - 14 AÑOS	161	39	36	36	0	29	2	0	0	0	19
15 - 19 AÑOS	724	70	80	175	0	299	35	18	2	1	44
20 - 24 AÑOS	1 091	67	107	188	0	453	114	61	8	5	88
25 - 29 AÑOS	1 042	58	90	159	0	369	129	134	31	13	59
30 - 34 AÑOS	1 185	80	115	172	0	353	152	146	60	12	95
35 - 39 AÑOS	1 239	69	131	211	0	348	136	169	84	17	74
40 - 44 AÑOS	1 404	76	176	237	0	432	142	144	91	24	82
45 - 49 AÑOS	1 515	105	249	295	0	421	122	129	66	26	102
50 - 54 AÑOS	1 437	129	265	296	0	361	113	112	52	15	94
55 - 59 AÑOS	1 041	93	245	221	0	217	63	41	31	14	116
60 - 64 AÑOS	964	108	255	212	0	189	40	31	17	4	108
65 Y MÁS AÑOS	2 321	280	726	445	0	321	68	54	39	23	365
100 000 Y MÁS HABITANTES	181 346	6361	10879	18521	21	59452	31445	21766	12556	6297	14048
12 - 14 AÑOS	981	211	223	199	0	188	21	6	2	2	129
15 - 19 AÑOS	6 961	495	499	1087	1	3228	852	189	29	34	547
20 - 24 AÑOS	13 747	560	646	1422	1	5806	2689	1115	316	111	1081
25 - 29 AÑOS	16 46	418	716	1375	2	5825	3449	2445	987	360	969
30 - 34 AÑOS	18 233	418	739	1457	1	5969	3737	2818	1506	605	983
35 - 39 AÑOS	18858	417	645	1462	2	5838	3805	3082	1797	812	998
40 - 44 AÑOS	19722	453	744	1551	2	5872	3818	3106	2143	979	1054
45 - 49 AÑOS	19288	459	764	1611	3	5849	3782	2880	1868	1038	1034
50 - 54 AÑOS	18255	495	870	1782	1	5743	3411	2455	1537	876	1085
55 - 59 AÑOS	14012	455	806	1518	2	4751	2209	1431	887	499	1454

60 - 64 AÑOS	11527	502	940	1510	3	3851	1522	926	588	368	1317
65 Y MÁS AÑOS	23216	1478	3287	3547	3	6532	2150	1313	896	613	3397
HOMBRES	130050	3706	5495	11223	13	43836	25058	16781	9727	5287	8924
12 - 14 AÑOS	705	136	170	146	0	146	17	6	2	0	82
15 - 19 AÑOS	4886	334	339	729	1	2265	646	141	22	21	388
20 - 24 AÑOS	9643	350	426	931	1	4127	1988	795	219	85	721
25 - 29 AÑOS	12010	272	454	915	0	4213	2660	1813	729	295	659
30 - 34 AÑOS	13360	253	424	916	1	4293	2943	2189	1181	496	664
35 - 39 AÑOS	13688	231	343	905	0	4156	3015	2323	1373	677	665
40 - 44 AÑOS	14118	253	363	835	2	4164	3001	2378	1634	830	658
45 - 49 AÑOS	13691	229	335	852	1	4160	2974	2198	1435	857	650
50 - 54 AÑOS	13068	253	355	925	0	4208	2798	1945	1147	756	681
55 - 59 AÑOS	10370	246	320	875	1	3754	1886	1142	734	432	980
60 - 64 AÑOS	8313	279	385	911	3	3032	1297	777	494	319	816
65 Y MÁS AÑOS	16198	870	1581	2283	3	5318	1833	1074	757	519	1960
MUJERES	51296	2655	5384	7298	8	15616	6387	4985	2829	1010	5124
12 - 14 AÑOS	276	75	53	53	0	42	4	0	0	2	47
15 - 19 AÑOS	2075	161	160	358	0	963	206	48	7	13	159
20 - 24 AÑOS	4104	210	220	491	0	1679	701	320	97	26	360
25 - 29 AÑOS	4536	146	262	460	2	1612	789	632	258	65	310
30 - 34 AÑOS	4873	165	315	541	0	1676	794	629	325	109	319
35 - 39 AÑOS	5170	186	302	557	2	1682	790	759	424	135	333
40 - 44 AÑOS	5604	200	381	716	0	1708	817	728	509	149	396
45 - 49 AÑOS	5597	230	429	759	2	1689	808	682	433	181	384
50 - 54 AÑOS	5187	242	515	857	1	1535	613	510	390	120	404
55 - 59 AÑOS	3642	209	486	643	1	997	323	289	153	67	474
60 - 64 AÑOS	3214	223	555	599	0	819	225	149	94	49	501
65 Y MÁS AÑOS	7018	608	1706	1264	0	1214	317	239	139	94	1437

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000. S.M.: Salario mínimo.

TABLA 14. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO.

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD	INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MINIMO									
		NO RECIBE INGRESOS	HASTA EL 50% DE UN S.M	MAS DEL 50% HASTA MENOS DE UN S.M	UN S.M	MAS DE 1 HASTA 2 S.M	MAS DE 2 HASTA MENOS DE 3 S.M	DE 3 HASTA 5 S.M	MAS DE 5 HASTA 10 S.M	MAS DE 10 S.M	NO ESPECIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	55 276	34 368	52 446	31	117 369	51 162	33 875	17 385	8 365	26 906
01 AGUASCALIENTES	3 537	251	201	330	0	1 253	630	374	180	84	234
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	205	189	385	0	1 734	1 586	1 615	722	371	837
03 BAJA CALIFORNIA SUF	1 586	83	66	112	0	489	277	242	97	47	173
04 CAMPECHE	4 369	915	584	900	1	1 044	278	250	155	60	182
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	480	439	754	0	2 807	1 785	1 082	476	300	737
06 COLIMA	3 314	245	346	445	1	1 092	448	340	159	60	178
07 CHIAPAS	12 036	3 265	1 631	2 968	0	2 026	510	521	260	116	739
08 CHIHUAHUA	11 533	1 020	399	749	0	3 676	2 110	1 529	700	388	962
09 DISTRTITO FEDERAL	36 563	1 187	2 293	4 343	13	12 476	5 368	3 601	2 794	1 445	3 043
10 DURANGO	6 126	877	355	591	0	2 141	840	552	242	102	426
11 GUANAJUATO	17 704	2 406	1 198	1 670	2	5 378	2 801	1 740	700	351	1 458
12 GUERRERO	10 535	2 780	1 174	1 364	0	2 822	866	592	243	89	605
13. HIDALGO	11 022	2 715	1 225	2 195	4	2 535	759	555	275	106	653
14. JALISCO	30 403	2 836	2 200	2 758	0	8 917	6 191	3 161	1 403	651	2 286
15. MEXICO	44 599	3 394	2 949	4 941	1	16 344	6 661	4 126	1 978	865	3 340
16. MICHOACAN DE OCAMPO	18 159	3 180	1 744	2 076	1	5 473	2 082	1 439	568	293	1 303
17. MORELOS	6 914	768	652	965	0	2 303	870	527	264	139	426
18. NAYARIT	4 909	798	482	646	0	1 498	639	403	189	65	189
19. NUEVO LEÓN	13 233	616	539	889	0	3 839	3 321	1 654	893	475	1 007
20. OAXACA	16 619	6 244	2 294	2 456	0	3 113	755	677	276	91	713

21. PUEBLA	19 026	4 265	2 331	3 309	0	4 778	1 464	1 122	503	216	1 038
22. QUERETARO DE ARTEAGA	4 631	610	273	388	0	1 367	711	459	265	141	417
23. QUINTANA ROO	3 653	612	264	338	0	972	513	428	236	99	191
24. SAN LUIS POTOSÌ	9 986	2 375	950	1 778	1	2 464	776	597	298	141	606
25. SINALOA	9 419	681	484	854	1	3 624	1 552	985	400	195	643
26. SONORA	8 197	376	396	693	0	3 094	1 624	824	393	222	575
27. TABASCO	9 923	1 908	1 021	2 340	0	2 034	803	659	453	225	480
28. TAMAULIPAS	10 064	914	677	1 199	0	3 522	1 299	959	515	208	771
29. TLAXCALA	2 843	590	283	474	1	831	239	160	62	29	174
30. VERACRUZ-LLAVE	32 238	5 675	4 267	6 512	3	8 962	2 060	1 696	1 024	409	1 630
31. YUCATAN	12 252	1 819	2 026	2 441	2	3 189	747	679	506	304	539
32. ZACATECAS	5 286	1 186	436	583	0	1 572	597	327	156	78	351

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000. S.M.: Salario mínimo (mensual)

TABLA 15. POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN HORAS TRABAJADAS EN LA SEMANA DE REFERENCIA.

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD	HORAS TRABAJADAS EN LA SEMANA DE REFERENCIA										
		NO	HASTA	DE 9 A	DE 17 A	DE 25 A	DE 33 A	DE 41 A	DE 49 A	DE 57 A	MAS DE	NO
		RECIBE	8	16	24	32	40	48	56	64	64	
		TRABAJO	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	ESPECIFICADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	397 183	12 225	14 825	23 207	27 927	32 345	63 647	88 828	41 634	25 938	47 548	19 059
01 AGUASCALIENTES	3 537	73	141	168	233	270	541	750	474	280	430	177
02 BAJA CALIFORNIA	7 644	256	300	394	406	459	1 315	2 162	790	402	575	585
03 BAJA CALIFORNIA SUR	1 586	59	69	78	93	90	255	384	167	73	177	141
04 CAMPECHE	4 369	181	184	295	323	404	713	858	428	259	582	142
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 860	241	286	408	481	597	1 279	2 583	927	528	1 058	472
06 COLIMA	3 314	97	140	172	244	263	462	704	332	254	530	116
07 CHIAPAS	12 036	440	381	579	844	1 231	2 114	2 892	1 034	715	1 300	506
08 CHIHUAHUA	11 533	422	442	636	733	842	2 130	3 177	1 037	537	897	680
09 DISTRITO FEDERAL	36 563	1 153	1 379	1 997	2 131	2 846	8 715	6 326	4 145	2 540	3 824	1 507
10 DURANGO	6 126	182	240	353	408	504	986	1 301	714	354	736	348
11 GUANAJUATO	17 704	411	659	1 032	1 232	1 354	2 439	3 447	2 372	1 278	2 420	1 060
12 GUERRERO	10 535	320	411	729	905	932	1 359	2 123	972	862	1 420	502
13. HIDALGO	11 022	375	391	701	873	968	1 738	2 715	1 046	635	1 069	511
14. JALISCO	30 403	856	1 136	1 825	2 120	2 554	4 418	6 945	3 310	1 947	3 664	1 628
15. MEXICO	44 599	1 316	1 618	2 367	2 626	3 087	7 513	9 362	5 271	3 415	5 899	2 125
16. MICHOACAN DE OCAMPO	18 159	631	817	1 277	1 515	1 596	2 513	3 291	1 798	1 177	2 397	1 147
17. MORELOS	6 914	234	283	482	521	538	1 041	1 282	716	498	988	331
18. NAYARIT	4 909	179	223	360	483	442	681	929	480	305	693	134
19. NUEVO LEÓN	13 233	370	390	572	751	816	1 913	4 736	1 171	677	1 189	648
20. OAXACA	16 619	515	554	1 033	1 440	1 670	2 492	3 734	1 542	1 122	1 847	670
21. PUEBLA	19 026	553	684	1 194	1 526	1 699	2 578	4 542	2 092	1 351	2 045	762
22. QUERETARO DE ARTEAGA	4 631	106	159	244	329	337	791	1 161	512	272	474	246
23. QUINTANA ROO	3 653	119	102	132	213	247	505	934	381	284	590	146

24. SAN LUIS POTOSÌ	9 986	278	373	611	879	952	1 532	2 254	982	552	1 036	537
25. SINALOA	9 419	258	315	554	674	802	1 187	2 446	922	507	1 233	521
26. SONORA	8 197	283	304	405	503	516	1 188	2 501	745	411	838	503
27. TABASCO	9 923	283	286	537	700	994	1 710	2 092	828	646	1 513	334
28. TAMAULIPAS	10 064	318	380	640	651	711	1 754	2 283	979	585	1 142	621
29. TLAXCALA	2 843	71	141	186	220	267	417	630	302	181	307	121
30. VERACRUZ-LLAVE	32 238	1 107	1 264	2 004	2 483	2 686	4 449	7 185	3 224	2 211	4 509	1 116
31. YUCATAN	12 252	379	499	869	984	1 190	2 048	2 125	1 384	774	1 563	437
32. ZACATECAS	5 286	159	274	373	403	481	871	974	557	306	603	285

FUENTE: Investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

TABLA 16. POBLACIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEXO Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN GRUPOS DE INGRESO TOTAL.

SEXO Y TIPO DISCAPACIDAD	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	NO RECIBE INGRESOS	DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGÚN TIPOS DE INGRESO TOTAL ¹								NO ESPECIFICADO
			HASTA EL 50% DE UN S.M	MAS DEL 50% HASTA MENOS DE UN S.M	UN S.M	MAS DE 1 HASTA 2.5 S.M	MAS DE 2 HASTA MENOS DE 3 S.M	DE 3 HASTA 5 S.M	MAS DE 5 HASTA 10 S.M	MAS DE 10 S.M	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2 241 193	64.05	10.90	8.00	0.01	13.10	4.79	3.46	1.78	0.74	3.17
MOTRIZ	1 007 027	50.52	10.35	8.82	0.01	14.46	5.31	3.97	2.13	0.87	3.56
AUDITIVA	370 274	47.28	13.20	8.75	0.01	15.05	5.48	3.61	1.87	0.85	3.90
DE LENGUAJE	99 838	76.35	5.95	4.33	0.00	6.83	2.27	1.04	0.44	0.18	2.61
VISUAL	640 313	47.07	14.86	9.15	0.01	14.28	5.20	3.85	1.78	0.71	3.09
MENTAL	327 653	83.50	5.13	3.35	0.01	4.35	1.01	0.61	0.29	0.14	1.61
OTRA	14 503	62.29	4.87	5.21	0.00	13.40	5.46	3.80	1.85	1.12	2.00
NO ESPECIFICADO	5 760	58.61	6.30	7.31	0.00	13.96	4.70	3.39	1.68	0.14	3.91
HOMBRES	1 172 499	45.58	9.98	8.51	0.01	17.48	6.76	4.68	2.38	1.06	3.56
MOTRIZ	517 121	41.53	9.67	9.05	0.01	19.18	7.37	5.23	2.81	1.24	3.91
AUDITIVA	204 948	37.13	12.53	9.78	0.01	19.66	7.71	5.02	2.48	1.22	4.46
DE LENGUAJE	52 733	71.07	5.01	5.03	0.00	9.92	3.23	1.67	0.49	0.18	3.40
VISUAL	312 059	35.73	13.38	10.09	0.00	20.03	7.93	5.68	2.55	1.11	3.50
MENTAL	183 288	183 288	5.12	3.93	0.01	5.89	1.37	0.71	0.33	0.15	1.83
OTRA	8 457	57.37	5.17	5.20	0.00	15.81	6.62	3.91	2.72	1.40	1.80
NO ESPECIFICADO	3 746	51.12	8.52	6.78	0.00	18.53	5.79	3.47	1.68	0.03	4.08
MUJERES	1 068 694	63.35	11.91	7.44	0.01	8.30	2.62	2.14	1.11	0.39	2.73
MOTRIZ	489 906	60.00	11.07	8.59	0.01	9.47	3.13	3.13	1.41	0.49	3.19
AUDITIVA	165 326	59.85	14.02	7.46	0.01	9.34	2.73	1.87	1.12	0.40	3.20
DE LENGUAJE	47 105	82.29	6.99	3.54	0.00	3.36	1.20	0.33	0.38	0.18	1.73
VISUAL	328 254	57.87	16.27	8.25	0.02	8.82	2.60	2.10	1.04	0.33	2.70
MENTAL	144 365	87.13	5.15	2.61	0.00	2.38	0.55	0.48	0.23	0.13	1.34
OTRA	6 046	69.18	4.47	5.21	0.00	10.02	3.84	3.64	0.63	0.73	2.28
NO ESPECIFICADO	2 014	72.55	2.18	8.29	0.00	5.46	2.68	3.23	1.69	0.35	3.57

¹ Incluye ingresos por trabajo, jubilación o pensión, ayuda de familiares desde otro país, ayuda de familiares dentro del país, ayuda de procampo o progresas y de otro tipo, como becas, renta e intereses bancarios.

FUENTE: investigación directa con datos de INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.